



**UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE POSTGRADO**

**SER MUJER ENTRE MUJERES
Percepciones de los roles de género en mujeres que cumplen condena por
Microtráfico**

**Tesis para optar al grado de Magister en Estudios de Género y Cultura
Latinoamericana, mención Ciencias Sociales**

CARLOS RODRIGO REYES FIGUILLEM

**Director:
GUILLERMO ENRIQUE SANHUEZA**

Santiago de Chile, año 2019

RESUMEN

En un contexto en el que diversas organizaciones, nacionales e internacionales, han denunciado la feminización de los delitos relacionados con la venta de sustancias, siendo la principal causa de encarcelamiento de mujeres, esta investigación busca conocer cómo los roles de género transitan dinámicamente por la vida de las mujeres condenadas por Microtráfico.

La investigación abordará cómo los roles de género de las mujeres infractoras de ley se van modificando dependiendo de las relaciones que establecen, los lugares que habitan, las responsabilidades que deben asumir y las actividades a las que se dedican, distinguiendo tres momentos cruciales: su vida anterior a la comisión de delitos, durante la realización del Microtráfico y mientras se encuentran encarceladas cumpliendo condena.

Para la realización del estudio se utilizó una metodología cualitativa, mediante entrevistas semi estructuradas a seis mujeres que, por infracción a la Ley 20000 de Microtráfico, debían cumplir una condena superior a 541 días de reclusión en diferentes secciones del Centro Penitenciario Femenino de Santiago.

Palabra clave: Género, mujeres, microtráfico, reclusión, cárcel.

*A Julia, Marianela, Rosa y Karla,
las mujeres de mi vida.*

AGRADECIMIENTOS

Esta investigación no hubiese sido posible sin la colaboración de todas las mujeres que accedieron a confiar y compartir su experiencia en el CPF Santiago. Junto con agradecerles a ellas, quiero reconocer a los cientos de mujeres que he podido conocer dentro de la cárcel en mi trabajo como psicólogo por más de once años.

A Gendarmería de Chile, por autorizar la realización de esta investigación. A mis compañeros de trabajo, especialmente a Denisse Ortega, Carlos Palacios y Patricia Cisternas, quienes empáticamente tanteaban el terreno de cuánto había avanzado y me corregían los trabajos que debía entregar.

A los intensos debates con mis compañeros del Magister, especialmente a Aner Jiménez, Denis Lopes, Itzel Mancilla y Sara Ney. Fuimos el grupo más multicultural y heterogéneo: Obrigracias para todxs por eso!

Agradecer al plantel académico, especialmente a Cecilia Sánchez, Ximena Azúa, Carolina Franch, Luna Follegati e Isabel Pemjean. A Guillermo Enrique quien fue un guía crucial durante el camino de construir este documento. A María Isabel Salinas, por estrujarnos durante la realización del proyecto de tesis y, agradecer especialmente, a Alejandra Alvear quien se transformó en mi hada madrina virtual, infinitas gracias.

A María José Valenzuela por años de colaboración infinita, tipeando mis trabajos hasta la madrugada cuando no tenía computador y nuestra edad aún comenzaba con el número uno.

Y a Félix Reyes, por dejarme abrochar los cordones de sus zapatos.

INDICE

INTRODUCCIÓN	6
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	9
OBJETIVOS	15
<i>Objetivo general</i>	15
<i>Objetivos específicos</i>	15
I. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL.....	15
<i>El concepto de género</i>	16
<i>La subordinación de las mujeres</i>	22
<i>Respecto a los roles de género</i>	29
<i>Mujeres infractoras de ley</i>	34
II. MARCO METODOLÓGICO	43
III. ANÁLISIS	47
<i>Roles de Género antes del delito</i>	48
<i>Roles de Género y Microtráfico</i>	54
<i>Ejercicio de los de género desde la reclusión</i>	72
IV. CONCLUSIONES:	110
BIBLIOGRAFÍA	115

INTRODUCCIÓN

*Sola con mi soledad,
Sola sin tu compañía,
Sola por quererte tanto,
Por creer a ciegas que tu me querías,
Sola con mi soledad,
Sola con mis sentimientos,
Pero a pesar de todo
Te sigo esperando, te sigo queriendo*
(Marisela, 1985, B4).

En Chile, a partir de la promulgación de la Ley 20.000 de control de Microtráfico en 2005 (Politoff, Matus y Ramírez, 2005), se ha producido un considerable incremento en la población femenina que se encuentra recluida durante los procesos de investigación y posterior condena (Antony, 2007; Cárdenas, 2012; Cooper, 2013; Comisión Interamericana de Mujeres [CIM], 2014; Argüello y Muraro, 2015; Espinoza, 2016; Muñoz, 2018)

Frente a esto la incorporación del enfoque de género a los procesos de cumplimiento de condena se ha vuelto una necesidad creciente para el Estado de Chile, como consecuencia de los acuerdos internacionales a los que se ha suscrito, y para Gendarmería de Chile, institución responsable de la ejecución de las penas y de los procesos de reinserción social en sus subsistemas: Cerrado, Abierto, Post penitenciario (Gendarmería de Chile [GENCHI], 2019a).

Hasta el momento los principales estudios realizados en América Latina sobre mujeres infractoras, ha situado la mirada en dos perspectivas principales: Las condiciones y consecuencias que ha traído la reclusión de mujeres en las cárceles

de la región (Almeda y Di Nella, 2017; Antony, 2007; Espinoza, Martínez y Sanhueza, 2017), y estudios sobre las consecuencias de las políticas contra las drogas impulsadas en Latinoamérica en las mujeres infractoras (CIM, 2014). Sin embargo, no existen estudios que logren mostrar como las condiciones de vida de las mujeres infractoras pueden modificar la forma en que perciben los roles de género.

Frente a esta situación, y como psicólogo del Centro Penitenciario Femenino de Santiago (desde ahora CPF Santiago), la presente investigación busca analizar cómo la realización de delitos y posterior cumplimiento de condena pueden modificar la percepción de los roles de género en mujeres condenadas por Microtráfico. Para conseguirlo se establecieron tres objetivos específicos: describir la percepción sobre los roles de género antes del inicio delictual, Indagar en posibles cambios en la percepción de los roles de género a consecuencia de la venta de sustancias y conocer el ejercicio de los roles de género en el contexto carcelario.

Para el desarrollo de la investigación se utilizó una metodología cualitativa, ya que permite darle sentido a los fenómenos basándose en los significados que las personas les otorgan (Canales, 2006). La selección de las colaboradoras se realizó considerando presentaran los siguientes atributos: ser mujeres cisgénero chilenas, encontrarse en situación de reclusión forzada por primera vez y cumplir una condena superior a 541 días por infracción a la Ley 20.000 de Control de Microtráfico, lo anterior con el objetivo de poder identificar modificaciones en el ejercicio de los roles de género desde la reclusión, pues se consideró que una condena inferior no permitía pesquisar adaptaciones al contexto de reclusión.

Las colaboradoras fueron informadas de los objetivos de la investigación y se les pidió al finalizar la entrevista que autorizaran el uso de la información, mediante un

consentimiento informado. Las conversaciones fueron grabadas en formato de audio mp3 y posteriormente transcritas a texto en el programa Word de Microsoft.

Las entrevistas fueron semi estructuradas y el guión se organizó para poder guiar las conversaciones por diferentes periodos de sus vidas: antes de la comisión delictual, durante la realización del Microtráfico y mientras cumplen condena encarceladas. Inicialmente fueron entrevistadas ocho mujeres, pero dos de ellas fueron descartadas, una por presentarse a entrevista bajo el efecto de sustancias y la otra colaboradora por negarse a responder las preguntas formuladas. Las conversaciones fueron codificadas e interpretadas mediante el análisis de contenido, para lo cual se utilizó el software Excel.

El estudio se estructura en cuatro capítulos. En el primero de ellos se presentan el marco teórico y conceptual, mostrando los pilares teóricos sobre los cuales se sitúa la investigación, tomando como principales referentes a Marta Lamas (2013a), Sonia Montecino (2013) y Joan Scott (2013) entre otras. Posteriormente, se plantean algunas explicaciones a la subordinación histórica que han experimentado las mujeres, tomando para ello las ideas de Gayle Rubin (2013), Sherry Ortner (1991), Michelle Rosaldo (1991) y Marta Lagarde (2005), luego se muestran algunas ideas respecto de los roles de género y su operar en la construcción de identidades de hombre y mujeres, teniendo como referentes las ideas de Alice Eagly y Wendy Wood (2011), Tanía Rocha y Rolando Díaz (2005), José Olavarría (2005), para finalizar con la información referida a las condiciones de cumplimiento de condena en las mujeres condenadas por Microtráfico.

El segundo capítulo explica el marco metodológico, las técnicas cualitativas utilizadas en el desarrollo de la investigación, muestra los principales temas que formaron parte del guión de entrevista y da a conocer la forma en que se seleccionó la muestra.

En el tercer capítulo presenta los resultados del análisis de los roles de género en el trascurso de la vida de las colaboradoras. La información entregada se ordenó como un relato histórico que recorre la vida de las mujeres condenadas por Microtráfico en tres momentos claves: antes de la comisión delictual, durante la venta de droga y posterior al encarcelamiento. En estos periodos se analizaron las principales responsabilidades que debían cumplir, experiencias de satisfacción, principales temores, grupos de sociabilización, la relación con los hombres cercanos y ejercicio del rol materno.

En el cuarto capítulo, se exponen a modo de conclusión algunas ideas relativas a la relación que los roles de género tienen en la comisión de delitos de Microtráfico, los efectos sobre la autopercepción de las colaboradoras y cómo estos cambios se adaptan al sistema carcelario.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

¿Cuáles son los conocimientos dignos de conocerse?, tradicionalmente la ciencia nos ha entregado estudios que tienden a validar y reconocer temáticas donde son escuchadas las voces de los hombres, predominando un orden androcentrista que se ha visto reforzado en el alero de la lógica positivista. Se ha privilegiado un conocimiento científico exacto, donde pareciera que las únicas actividades que realmente importan son aquellas en las que se encuentran pensando los hombres importantes (Harding, 2002). En este contexto, cómo se puede acceder a aquellas voces por años silenciadas, domesticadas y cautivadas si nos mantenemos operando bajo un paradigma tradicional.

Las investigadoras feministas vienen sosteniendo que las teorías tradicionales han sido aplicadas de manera tal que hacen difícil comprender la participación de las mujeres en la vida social, así como entender que las

actividades masculinas están determinadas por el género (y no son, como suele considerárseles, representativas de “lo humano”). (Harding, 2002, p. 13)

La incorporación de la perspectiva de género para comprender la perpetración de delitos cometidos por mujeres es un ámbito de estudio que aún se encuentra poco desarrollada en América Latina. Al respecto, Carmen Antony (2001) señala:

Las teorías modernas sobre delincuencia femenina, elaboradas generalmente por hombres, tienen estrecha relación con el rol impuesto a la mujer como ser subordinado, obediente, exento de violencia y agresividad, por lo que su participación en el delito es bastante inferior a la del hombre. En otras palabras, la explicación de la criminalidad femenina sería el resultado de la violación al rol adjudicado, a la conducta esperada, constituyendo esas violadoras del orden patriarcal el grupo de malas mujeres. Otras explicaciones se centran en que existió una falla en su sociabilización, o una desviación hacia una supuesta masculinización. (p. 254)

Esta situación es reconocida por Luz Durán (2009), quien señala que en la bibliografía existente, se han privilegiado estudios sobre hombres delincuentes, manteniendo un escaso desarrollo los trabajos sobre mujeres que delinquen. No obstante, Al respecto, Olga Espinoza (2016) agrega que el principal desarrollo académico que relaciona a la mujer con delito se encuentra en el ámbito anglosajón. Sin embargo, la gran parte de estos estudios entiende a las mujeres sólo como víctimas de delitos de violencia y no como autoras de delito (Antony, 2001; Espinoza, 2016). Elisabet Almeda (2017) destaca los avances iniciados desde mitad de los ochenta sobre las transgresiones a la ley realizadas por mujeres, pero desde una mirada crítica, señala que el domino científico anglosajón tiende a perpetuar una mirada estereotipada sobre ella.

En este sentido, hay que constatar el desinterés de la criminología por investigar a las mujeres como perpetradoras, existiendo escasez de información en comparación con la que encontramos referida a los hombres que cumplen condena, lo que no sería atribuible exclusivamente al dato cuantitativo que sitúa la tasa de delincuencia femenina inferior a la masculina, sino a las consecuencias de una visión androcentrista que tiende a privilegiar la mirada sobre el hombre delincuente (Antony, 2007).

Sin embargo, pese al escaso interés que ha mantenido los estudios criminológicos para incorporar la perspectiva de género a la forma en que entendemos la violación normativa, la población femenina encarcelada sigue creciendo. Ante este panorama, los organismos internacionales han comenzado a hacerse cargo de la invisibilidad que existe en las políticas penitenciarias de diferentes países sobre los aspectos propios de las mujeres en situación de cárcel. A nivel mundial en 2011 la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece las Reglas de Bangkok para el tratamiento de las mujeres reclusas, buscando establecer de estándares mínimos para el cumplimiento de condenas de la población femenina y exigiendo la creación de tratamientos diferenciados respecto de los hombres en la misma situación (Mapelli, Herrera y Sordi, 2013). Siguiendo la línea trazada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y poniendo acento en la reinserción social de las mujeres reclusas, la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB) el año 2013 diseña un programa de instrucciones que, junto con reconocer las Reglas de Bangkok, integra aspectos criminológicos relativos al tratamiento de las mujeres para reducir la reincidencia, se crea así el Programa Modelo de Género en contexto de privación de libertad para Iberoamérica (Espinoza, 2016).

Sin embargo, el Programa Modelo de Género indicado por COMJIB, en Chile se ha traducido en acuerdos políticos más que en una forma institucionalizada para

favorecer la reinserción de las mujeres, poniendo acento en la generación de modificaciones en la infraestructura carcelaria y reforzamiento de los programas destinados al desempeño del rol materno (Bravo, 2017). Respecto del tratamiento de los factores criminógenos y la relación con el delito de las mujeres, la conferencia sólo se limita a señalar que dicha intervención deberá ser realizada de forma individual, sin entregar un modelo marco que permita la realización de ésta (Ministerio de Justicia y DDHH, 2013).

Entendiendo que los roles de género son un constructo continuo y dinámico, que se adapta a escenarios, etapas vitales y grupos de sociabilización específicos, la investigación se posiciona como un instrumento que permita conocer ¿Cómo la realización de delitos y posterior cumplimiento de condena pueden modificar la percepción de los roles de género en mujeres condenadas por Microtráfico?

En un contexto de androgenización institucional de los servicios de cumplimiento de condena (Antony, 2007; De Miguel, 2014; Espinoza, 2016; Hermosillo y Llopis, 2004; Mapelli et al., 2013), donde el sistema normativo que ordena los procedimientos, beneficios y medidas disciplinarias no hace distinciones importantes entre hombres y mujeres, igualando las necesidades y diferencias que comienzan a surgir en el cautiverio de las personas condenadas, es necesario conocer, visibilizar y denunciar las necesidades de las mujeres como sujetos sociales. Pues, mientras que para los hombres la transgresión a la norma reforzará los valores asociados a la virilidad, otorgándoles prestigio, valentía, osadía y hombría, para la mujer que delinque la ruptura de la norma contradecirá los valores estereotipados sobre los que ha construido su identidad de mujer, siendo juzgadas por su grupo de pertenencia de una forma mucho más dura que el hombre (Hermosillo y Llopis, 2004).

Para trascender a los enfoques tradicionales, es necesario tener presente que un problema siempre es un problema en relación a alguien, y es justamente en el

ámbito de esa relación donde se podrá responder a nuestra pregunta de investigación. No se pueden continuar reproduciendo formas de creación del conocimiento en las que sus voces son aplacadas por ser minorías. Como señala Antony (2007) existe un desinterés por ver a las mujeres como perpetradoras por el reducido número que representan frente a los hombres que comenten delitos. En esta especie de oscurantismo del conocimiento, emergen algunas epistemólogas feministas como una luz a seguir, pues han sido claves en denunciar la presencia de mujeres en ámbitos de conocimiento donde han sido constantemente negada o borrada (Mendia y Biglia, 2014).

Pese a la existencia de acuerdos internacionales para el tratamiento de mujeres reclusas (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], 2011), hasta hoy no existe en Gendarmería de Chile orientaciones técnicas que permitan guiar el quehacer de los equipos profesionales encargados de la atención de la población penal. Reduciendo las necesidades diferenciadoras al ejercicio del rol materno, con el objetivo de garantizar la lactancia y apego de los niños menores de 2 años, como consta en el Manual de Derechos Humanos de la Función Penitenciaria:

Entre las medidas, destacan que la situación de las reclusas es muy distinta que la de los presos hombres, por lo que debe prestarse especial atención a la situación de la mujer. Las Mujeres Reclusas deben tener acceso a un programa de actividades amplio y equilibrado, en el que se deben considerar primordialmente las necesidades propias de su sexo, como también, contar con los suficientes niveles de flexibilidad ante los requerimientos de embarazadas, las madres lactantes y con hijos; debiéndose contar con infraestructura y programas apropiados para esta población. (GENCHI, s.f. p. 35)

Sin embargo, lo señalado en el Manual de Derechos Humanos de la Función Penitenciaria se vuelve letra muerta al no contar las mujeres encarceladas con un marco normativo diferenciado de los hombres, para no sólo asegurar el derecho de lactancia de sus hijos, sino para reconocer las vulneraciones existentes desde el inicio de la conducta delictual y que el contexto de encierro tiende a profundizar, como lo señala Almeda (2017), al referirse a las condiciones en que las mujeres deben enfrentar la reclusión, “muchas de ellas ya fueron excluidas socialmente antes de estar condenadas y, una vez ya están encerradas, la cárcel las vuelve a excluir con sus políticas de aprisionamiento y castigo” (p.157). En este sentido, se mantiene un estado de invisibilización de las mujeres como perpetradoras de delito, por lo que a nivel institucional se desconoce la forma en que deben ser tratadas, pese a ello:

La identificación de las necesidades criminogénicas de las mujeres privadas de libertad es una tarea primordial, un primer paso para, de acuerdo a ello, definir los programas de reinserción social que pueden ser más adecuados para este grupo. Esta definición debe reconocer el doble rol de las mujeres, al tratarse de personas con características de agresoras y de víctimas, con escasa educación formal, desempleo o subempleo, abuso de sustancias, antecedentes de victimización y con hijos bajo su cuidado, condiciones que perfilan un cuadro de vulnerabilidad y marginalidad de mayor riesgo social. (Espinoza, 2016, p. 100)

Esta investigación busca poder colaborar entregando información que permita conocer a las mujeres que cumplen condena, no sólo desde la prisión como espacio de identificación para la política pública, sino entendiendo la identificación con los roles de género como un proceso continuo a lo largo de sus vidas.

OBJETIVOS

Objetivo general:

Analizar cómo la realización de delitos y posterior cumplimiento de condena pueden modificar la percepción de los roles de género en mujeres condenadas por Microtráfico.

Objetivos específicos:

1. Describir la percepción sobre los roles de género antes del inicio delictual en mujeres condenadas por Microtráfico en el CPF Santiago.
2. Indagar en posibles cambios en la percepción de los roles de género a consecuencia de la venta de sustancias en mujeres condenadas por Microtráfico en el CPF Santiago.
3. Conocer el ejercicio de los roles de género en el contexto carcelario en mujeres condenadas por Microtráfico en el CPF Santiago.

I. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

En este capítulo se realizará un recorrido sobre las principales categorías conceptuales que permiten pensar sobre las percepciones de rol de género en las mujeres condenadas por el delito de Microtráfico, para ello se aclarará sobre qué se entiende el concepto de género, luego se profundizará respecto de algunas explicaciones teóricas respecto a la subordinación de las mujeres en la cultura occidental, luego se comentarán las principales ideas que dan cuenta de

los roles de género desplegados en nuestra sociedad, para finalmente referirnos a la situación de reclusión de las mujeres.

1. El concepto de género

Conway, Bourque y Scott (2013) en su ensayo *El Concepto Género*, señalan como hito en el uso del concepto género se cuela en el trabajo del teórico social Talcott Parson, quien a comienzo de los años cincuenta señala ideas relativas al género donde:

En su visión del mundo moderno, el matrimonio, y la familia que se derivaba de él funcionaban gracias a una serie de vínculos de apoyo mutuo tanto económicos como afectivos, en los que la capacidad del hombre para el trabajo institucional (público, productivo, o gerencial) se complementaba con la habilidad de la mujer para manejar los aspectos expresivos de la vida familiar y la crianza de los hijos. (Conway et al., 2013, pp.21-22)

Esta visión del género mantenía ideas relativas a las conductas esperadas para ambos sexos, considerando cualquier variación a la norma como una desviación y con ello ignorando el trabajo de Margaret Mead, mujer quien a mediados de la década de los treinta había logrado elevar las ideas relativas al género a un nivel cultural y no sólo biológico (Conway et al., 2013).

En un momento histórico e intelectual donde las ciencias exactas han dominado la forma de conseguir validación intelectual, las formas de entender y utilizar el concepto género ha variado considerablemente, y con ello ha elevado el análisis para complejizar la forma en que se intercepta por una multiplicidad de variables. Scott (2013) realiza una revisión sobre las formas en que se ha utilizado el concepto género en el ámbito académico, sobre todo en ciencias sociales, logrando distinguir entre ellas el uso que frecuentemente se le da al término como

sinónimo de mujer, entendida ésta desde un enfoque biológico, lo que explica, se debe a la búsqueda de validación académica realizada por investigadoras feministas de las mujeres como generadoras de conocimiento y, con ello, la develación de la posición de otredad en que los estudios sobre hombres las han ubicado. De esta forma, propone que hablar de género “implica sobrepasar el determinismo biológico sobrentendido en el empleo de términos tales como sexo o diferencia sexual” (Scott, 2013, p. 266).

En la década de los sesenta, aparece el concepto género desde la psicología para referirse a aquella parte de la identidad que no lograba ser contenida por el sexo biológico. Tal propuesta comienza a ser utilizada por Robert Stoller con el objetivo de explicar los fallos en la adquisición de una identidad no coincidente genitualmente, la evidencia permitió pensar sobre la influencia que tiene en la identidad aspectos relativos a la socialización y, con ello, rebasar el ámbito biológico como matriz explicativa de los aspectos femeninos y masculinos (Hernández, 2006). Al respecto Montecino (1997) señala:

De este modo, descubren que la asunción de las identidades de mujer u hombre, en los casos estudiados, dependía más de las formas en que los individuos habían sido socializados y de la identidad asignada por los padres que los datos biológicos u hormonales. (p.16)

A partir de los años setentas los movimientos feministas comienzan a releer a Simone de Beauvoir, rescatando de la autora la idea de feminidad como un proceso adquirido a lo largo de la vida mediante los procesos de sociabilización, con ello De Beauvoir entrega una visión no naturalizada del género que resultó atractiva para las investigaciones académicas y permitió elevar el término como una concepto político para explicar desigualdades sociales en la historia por la inscripción de la sexualidad humana en los cuerpos. Esta idea de género situaba

un punto medio entre la diferencia anatómica de los sexos y la construcción social de los cuerpos (Lamas, 2013a).

En la misma década, por influencia de los grupos feministas, en la academia se comienza a evidenciar la constante invisibilidad y ausencia de la mujer en la generación de conocimientos en ciencias sociales:

El asunto de la invisibilidad no está vinculado tanto a los trabajos empíricos y descriptivos de las disciplinas sociales. El problema se afina más bien en la representación que se hace de ella. Por tanto, la ausencia es más un problema teórico, de interpretación, de modelos de comprensión. Así entonces se hablará de una invisibilidad analítica de la mujer en las disciplinas sociales. (Montecino, 1997, p. 12)

De esta manera, desde la antropología, se explica la ausencia de las mujeres por dos fenómenos: el etnocentrismo, que encuentra como pilar la explicación a partir de la cultura occidental dominante; y el androcentrismo, que evidencia una interpretación de los fenómenos desde los hombres y para los hombres, por lo que el sólo acto de incluir temas de mujeres en las disciplinas de conocimientos no lograrían, por sí mismas, lograr que las mujeres obtuvieran mayor representación, a la vez que deslizaba una crítica a los modelos dominantes de generación de conocimiento responsables del entendimiento subordinado de las mujeres. Al respecto, Françoise Héritier (1996) señala “un doble sesgo, etnocéntrico y androcéntrico, inducirá a considerar las otras sociedades con los ojos de la nuestra, y más concreto con los ojos del hombre que domina entre nosotros” (p. 208). Nuevos Estudios sobre la Mujer permitieron refrescar y reinterpretar el conocimiento que se tenía respecto del rol que han cumplido las mujeres en la historia de nuestra sociedad (Montecino, 1997).

No obstante, a finales de los años setentas, intelectuales comenzaron a criticar los Estudios sobre la Mujer, por tender a universalizar las características constitutivas y las necesidades de las mujeres, homogenizando la visión que de ellas se tenía, no considerando aspectos fundamentales para comprender las desigualdades en las que se encontraban las mujeres por su raza, cultura o lugar de procedencia (Hernández, 2006). Comienzan así la necesidad de diversificar el término la mujer por las mujeres, surgiendo los Estudios de Género.

Estudios de Género nace como un campo interdisciplinar en Estados Unidos durante la década del setenta, buscando referentes en estudios étnicos y la lucha por los derechos civiles, forzando a la academia a incluir estos temas en sus estudios. El concepto de género permitió ampliar las formas de análisis respecto a la relación establecida entre hombres y mujeres, siendo utilizada por múltiples disciplinas de las ciencias sociales, desde la antropología destacó por su carácter pionero el trabajo de Gayle Rubin, quien logra establecer la existencia de un sistema sexo/género en cada sociedad, lo que permite explicar la transformación de la diferencia anatómica de los sexos en una construcción social (Lamas, 2013b; Montecino, 1997).

La utilización del término Género, de acuerdo a Montecino (1997), produjo primeramente un quiebre respecto de la forma en que las ciencias sociales piensa a las mujeres, generando la noción de variabilidad, con lo que el ser constitutivo como hombre o mujer dependerá de la cultura a la que él o ella pertenezca. Sumado a lo anterior, incorpora, como elemento de análisis y entendimiento, la forma en que hombres y mujeres se relacionan dentro de una cultura, volviendo al género una construcción social. “Así, la perspectiva de género se aleja de las argumentaciones funcionalistas y deterministas, y busca explicar la acción humana como un producto construido con base en un sentido subjetivo” (Lamas, 2013a, p. 11). En tercer lugar, introduce el principio de multiplicidad, pues el género no se definirá sólo por un elemento, se constituirá como una mixtura en la

que influenciarán la edad, la raza, la clase social, por lo que comprender desde el género implicará entender la multiplicidad de factores que constituyen lo masculino y lo femenino. Y finalmente, la idea de posicionamiento, siendo necesario para el análisis de género conocer el contexto en que las relaciones entre hombres y mujeres se despliegan, y con ello, la plasticidad en posiciones jerárquicas que ocuparán, siendo éstas dinámicas y diversas dependiendo de la posición que el otro de la relación ocupe (Montecino, 1997).

Al hablar de género, y utilizar el concepto para el análisis social, se pueden distinguir dos enfoques principales: La construcción simbólica del género y la construcción social del género. La primera de ellas, pondrá el acento en la idea de que la diferencia anatómica de los sexos es significada dentro de un sistema cultural específico, donde la desvaloración de las actividades desempeñadas por las mujeres se deberá a su relación con la naturaleza. El enfoque de construcción social permite entender el género como consecuencia de la división sexual del trabajo, tomando de base una lectura marxista de la obra de Engels. Al respecto, Celia Amorós (1991) señala que:

La relación de la mujer con la producción no viene regulada por las eventuales limitaciones que pudiera imponerle el hecho biológico de que ella pare, sino que se regula por medio de la prohibición de determinadas tareas –que, por definición, podría realizar-. Esta prohibición mediatiza social y culturalmente su relación con la producción, del mismo modo que su relación consigo misma como reproductora de la especie es regulada y mediatizada a través de su inserción en los sistemas de parentesco, controlados así mismo, en mayor o menor grado y de una u otra forma por los hombres. (pp. 238)

Si bien, ambos enfoques ponen acentos en aspectos diferentes, y tienden a generar críticas recíprocas, juntos han logrado fisurar epistemológicamente las

teorías sociales procurando avances para reflexionar en torno a ellas y explicar la relación de subordinación en la que se encuentran las mujeres frente a los hombres (Hernández, 2006; Montecino, 1997).

Para los fines de la investigación, se entenderá por género lo planteado por Scott (2013), quien define género como “una conexión integral entre dos proposiciones: el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género como una forma primaria de relaciones significativas de poder” (p. 289). Es decir, las relaciones establecidas a lo largo de la historia entre hombres y mujeres han dispuesto de un vínculo asimétrico en la distribución del poder, el que se basa en representaciones simbólicas de la diferencia sexual afectando todos los procesos y relaciones sociales. La categoría de género se plantea desde Scott (2013) como un dispositivo analítico que consta de símbolos culturales de representación, conceptos normativos, relaciones sociales y una identidad subjetiva. Donde los símbolos culturales estarán dispuestos en figuras duales y opuestas, por ejemplo, la mujer de la calle y la mujer de la casa, la virgen María y María Magdalena, la bruja y la princesa; Los conceptos normativos como la religión, la educación, las leyes, entre otras; Las relaciones sociales como la familia, las relaciones laborales, relaciones políticas, señalando explícitamente la necesidad de no reducir su uso sólo al parentesco; el cuarto componente, la identidad subjetiva, abre la posibilidad de entender la identidad de género sobrepasando el determinismo biológico de la genitalidad (Scott, 2013). Todos estos, permiten utilizar la categoría género para entender los procesos históricos, las relaciones sociales, las manifestaciones culturales y la subjetividad de cada persona desde una lectura que visualice otras formas no hegemónicas de entendimiento.

2. La subordinación de las mujeres

Gayle Rubin (2013) en un ejercicio de deconstrucción teórica se plantea una pregunta respecto al porqué el pensamiento de tres hombres cuyas ideas se han vuelto pilares de las ciencias sociales, Marx, Engels, Lévi-Strauss y Freud no pueden dar una explicación a la histórica subordinación de las mujeres. Lo que busca Rubin (2013) es encontrar las relaciones que “transforman a una hembra en un mujer reprimida” (p. 37). La autora señala, que el marxismo ha fracasado como una alternativa explicativa de la opresión sexual, pues:

El capitalismo es un conjunto de relaciones sociales -formas de propiedad, etc.- en que la producción adopta la forma de conversión del dinero, las cosas y las personas en capital. Y el capital es una cantidad de bienes o dinero que, intercambiada por trabajo, se reproduce y aumenta a sí misma extrayendo trabajo no pagado,, o plusvalía, de la mano de obra para sí misma. (Rubin, 2013, p.39)

De esta forma el trabajador recibe un salario como intercambio del trabajo que ha hecho. Sin embargo, ¿Qué ocurre con el trabajo doméstico realizado por las mujeres que han formado a los trabajadores?, entendida como una tarea de reproducción, la creación de mano de obra no logra ser medida en las lides de la producción, “el análisis de la reproducción de la fuerza de trabajo no explica ni siquiera por qué son generalmente las mujeres las que hacen el trabajo doméstico, y no los hombres” (Rubin, 2013, p.42). En su búsqueda de respuesta a la opresión sexual, anterior a la opresión de clases, reconoce que Engels logra integrar a su teoría la variable sexual, donde las relaciones sexuales son separadas de las relaciones de reproducción, esta separación permite entender que las actividades humanas no son solo aquellas mediante las cuales se modifica el mundo natural para satisfacer sus necesidades, sino que éstas sobrepasan aquellas consideradas económicas, pues “las necesidades de sexualidad y

procreación deben ser satisfechas tanto como la necesidad de comer” (Rubin, 2013, p.44). De esta forma el sexo, será leído por cada cultura al igual que la actividad económica que realice, esta duplicidad de ordenamiento social es señalado por la autora como un sistema sexo/género, “un modelo reproductivo de un modo de reproducción” (Rubin, 2013, p. 46). Desde este lugar, la autora señala la existencia del patriarcado como un modelo de dominación masculina, en la que la alianza y filiación entre hombres de diferentes generaciones permiten el traspaso de herencia. Para asegurar el orden social es necesario restringirla capacidad de alianza entre las personas:

Las relaciones en un sistema de este tipo son tales que las mujeres no están en condiciones de recibir los beneficios de su propia circulación. En cuanto las relaciones especifican que los hombres intercambian mujeres, los beneficiarios del producto de tales intercambios, la organización social, son los hombres. (Rubin, 2013, p. 53)

El sistema posee el axioma de intercambio donde las mujeres son constituidas como el objeto y los hombres como sujetos de transacción, por lo que el orden social se basa en un sistema de opresión sexual, volviéndose determinante que la mujer se oprima para generar cultura. La división del trabajo por sexo, de acuerdo a Lévi-Strauss, tendría el objetivo de hacer de la unión entre hombres y mujeres la unidad mínima económica, la familia, donde cualquier otra forma de alianza sexual se vuelve un imposible, volviendo la heterosexualidad una obligación, de tal forma que:

La división de sexos tiene el efecto de reprimir algunas de las características de personalidad de prácticamente todos, hombres y mujeres. El mismo sistema social que oprime a las mujeres en sus relaciones de intercambio, oprime a todos en su insistencia en una rígida división de la personalidad. (Rubin, 2013, p. 59)

Y con ello exige formas específicas de entender y restringir la heterosexualidad, donde cada nueva generación deberá adoptar el adoctrinamiento de su deseo mediante la socialización y educación, en este punto, Rubin (2013) señala el mecanismo dispuesto por el psicoanálisis para conseguir tales fines, pues “en ninguna parte están mejor documentados los efectos sobre las mujeres de los sistemas sociales de dominados por los hombres” (Rubin, 2013, p. 64). Mediante el complejo de Edipo, la teoría freudiana describe la forma en la que intrapsíquicamente es introyectada la división de los sexos en pares opuestos, adoctrinando el deseo polimorfo en niños y niñas heterosexuales. Para explicarlo, se utiliza la obra clásica Edipo Rey de Sófocles, en la que los procesos de envidia, admiración e identificación entre hijo y padre, se resuelven por mediante el intercambio de la madre, sumado a lo anterior, para el caso de las niñas, la construcción de su psiquismo se basa en la envidia del pene, situando a las mujeres en un lugar de falta desde el inicio de sus vidas, siendo entendida la feminidad mediante la inferioridad anatómica respecto de los hombres y con ello un tipo de negociación donde las mujeres no tienen poder (Rubin, 2013). De esta manera, se utilizan las características biológicas para instaurar un ordenamiento simbólico y jerarquizado entre los cuerpos de una sociedad. Como lo señala Lamas (2013a) “El sistema sexo/género es el conjunto de arreglos por los cuales una sexualidad transforma una sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en los que estas necesidades sexuales transformadas son satisfechas” (p. 14). De esta manera la subordinación de las mujeres se explica por la organización social y la reproducción de las ideas culturales asociadas al género para definir las.

El lugar de subordinación de la mujer es considerada una verdad casi universal para Ortner (2006), señalando que en múltiples culturas es usual encontrar en una posición secundaria a la mujer en diversas formas de organizaciones económicas y sociales, dicha estructura se da indistintamente del nivel de complejidad que

presentan las sociedades. Agregando, que dicha subordinación femenina se encuentra reflejada en la ideología cultural de las sociedades, en los aparatos simbólicos que estas crean y en el orden que social que excluye a las mujeres de participación activa. Ortner (1991) buscando una explicación a la universalidad de la subordinación señala:

Toda cultura o bien la <<cultura>>, genéricamente hablando, está empeñada en el proceso de generar y mantener sistemas de formas significativas (símbolos, artefactos, etc.) mediante los cuales la humanidad trasciende las condiciones de la existencia natural, las doblaga a sus propósitos y las controla de acuerdo a sus intereses. Así, pues, podemos igualar aproximadamente la cultura con la noción de conciencia humana o con los productos de la conciencia humana (es decir, con los sistemas de pensamiento y la tecnología) mediante los cuales la humanidad intenta asegurarse control sobre la naturaleza. (Ortner, 1991, p. 114).

Ortner (1991), explica que mediante el ritual las fuerzas de humano se relacionan con las fuerzas de la naturaleza para dominarla, y con ello, dominar los procesos de la vida, de tal manera que se traza una diferencia entre las formas de operar de la naturaleza y las formas de operar de lo humano por medio de la cultura. En este orden, la cultura exigirá un nivel de consciencia superior por su capacidad de dominar y transformar la naturaleza, y a la vez ubicará a las mujeres del lado de la naturaleza por su capacidad de reproducción, mientras el hombre, al carecer de dicha posibilidad, será relacionado con la creación de artefactos y tecnologías, así “las actividades de los machos implican la destrucción de la vida (casa y guerra) suelen tener más prestigio que la capacidad de la hembra para crear vida” (Ortner, 1991, p. 117). La función reproductiva, pone a la mujer en el rol prioritario de cuidado de las crías y perpetuación de la especie, situándolas en la esfera doméstica, dentro del hogar, mientras que el hombre quedará situado en la urbe. Este orden afectará el psiquismo de la mujer, cambiándola, obligándola a

sociabilizar más con aquellas crías en proceso de crecimiento intelectual y social que con otras personas de su misma etapa de desarrollo (Ortner, 1991). Este esquema, ha permitido mostrar el lugar en el que se encuentra la dicotomía de los sexos, hombre y mujer, femenino y masculino, se relacionarán con su correlato cultura y naturaleza, donde los primeros mantendrá un rol activo frente a su cultura y las segundas se verán pasivas respecto a su naturaleza. “La diferencia de género, junto con la oposición naturaleza/cultura, es una pregunta poderosa. Y las relaciones de género siempre se sitúan, al menos, en una de las líneas fronterizas entre naturaleza y cultura: el cuerpo” (Ortner, 2006, p. 18).

Lagarde (2005), realiza un recorrido por las diversas formas en las que se presentan los cautiverios de las mujeres, señalando que la opresión de éstas se despliega sin importar la clase social, el idioma, la edad, la nacionalidad o trabajo, acontece por el sólo hecho de ser mujer, en palabras de la autora:

La opresión de las mujeres se define por un conjunto articulado de características enmarcadas en la situación de subordinación, dependencia vital y discriminación de las mujeres en sus relaciones con los hombres, en el conjunto de la sociedad y en el Estado. La opresión de las mujeres se sintetiza en su inferiorización frente al hombre constituido en paradigma social y cultural de la humanidad. (Lagarde, 2005, pp. 97)

Lagarde (2005) señala que las mujeres se encuentran oprimidas por los hombres y por todas las instituciones y organizaciones creadas por ellos, lo que las vuelve dependientes. Esta situación se refleja en los maltratos y discriminaciones de las que las mujeres son objeto, al ser consideradas como seres inferiores, identificando como determinantes de tal condición la división genérica del trabajo, de los espacios públicos, los espacios sociales, la existencia de la propiedad privada, las relaciones de clase, las estructuras de poder y dominio basadas en la expropiación y por “la definición del ser social de las mujeres en torno a una

sexualidad expropiada, procreadora o erótica, estructurada en torno a su cuerpo-para-otros” (Lagarde, 2005, p. 99). La autora profundiza respecto a la situación de desigualdad señalando que las mujeres viven una doble opresión, las que se relacionan dialécticamente: la opresión de clase y la opresión por ser mujer:

Abarcando de manera simultánea y global su vida pública y privada, la casa y el trabajo: las relaciones con el patrón y con el marido, con el padre, con los hijos, con los hermanos, con los vecinos, con los desconocidos, y así como con las relaciones con las otras mujeres. (Lagarde, 2005, p. 103)

Una propuesta explicativa diferente es la expuesta por Michelle Rosaldo (1991), la autora reconoce la diferencia en los roles sexuales existentes en la sociedad occidental, con tendencia a la universalización, puede ser el resultado de múltiples factores anclados en la base de la sociedad. Apareciendo como un universal la asimetría en la valoración de las actividades realizadas por hombres y mujeres, Rosaldo (1991) fija su atención en los espacios dónde se desarrollan las actividades tradicionalmente asignadas a hombres y a mujeres para realizar su análisis. De esta manera, establece la distinción opositora entre lo público y lo privado, donde lo doméstico será entendido como “aquellas instituciones o formas de actividad organizadas de modo inmediato alrededor de una o varias madres y sus hijos” (Rosaldo, 1991, p. 160); mientras que público serán “las actividades, asociaciones y formas de asociación que, unen, clasifican, organizan o reúnen determinados grupos de madres e hijos” (Rosaldo, 1991, p. 160). Al parecer, el hecho de dar a luz a los nuevos individuos es entendido como una situación permanente, las mujeres son así relacionadas con los aspectos de crianza y cuidado de los niños, otorgándoles una orientación doméstica. Mientras los hombres parecen ubicarse, de manera contrapuesta, a actividades públicas, políticas y militares, para la creación de una sociedad que agrupa a las mujeres e hijos (Rosaldo, 1991).

Las ideas planteadas por Rosaldo (1991), encuentran en Lagarde (2005) confirmación respecto del rol de las mujeres. Lagarde utiliza el término *madresposa* señalándolo como un destino obligado para la constitución de la feminidad el estar dispuesta para otros. En palabras de la autora:

En la feminidad destinada, las mujeres sólo existen maternalmente, y sólo pueden realizar su existencia maternal a partir de su especialización política como entes inferiores en la opresión, dependientes vitales y seguidoras voluntarias de quienes realizan el dominio y dirigen la sociedad. (Lagarde, 2005, p. 365)

Rosaldo (1991) establece que el confinamiento de las mujeres a ámbitos domésticos hace que las actividades por ellas realizadas resulten de poca importancia, frente a las que realizan los que construyen la sociedad, reforzando con ello el aislamiento de las mujeres en las actividades puertas adentro en las que el contacto con el mundo social creado por hombres y la posibilidad de relacionarse con otras iguales se ve reducida. De esta manera, sociedades cuya separación entre lo público y lo privado sean menores, facilitarían el reconocimiento de las mujeres y, con ello, favorecería el reconocimiento y estatus de ellas. No obstante, Amorós (1991) crítica la cualidad universal de las ideas de Rosaldo, y señala que sus argumentos no logran definir con propiedad dónde están los límites entre lo público y lo privado. Amorós (citando a Comaroff, 1987), concluye que: “proyectar nuestras nociones de doméstico/público a otras sociedades es un planteamiento erróneo que puede llevar a interpretaciones confusas e incorrectas” (Amorós, 1991, p. 167).

No obstante, todo lo anterior, tiende a señalar que en la sociedad occidental “la oposición entre la orientación doméstica y pública (oposición que debe, en parte, derivar de las facultades educadoras de las mujer) es una estructura necesaria

para examinar los roles masculinos y femeninos de una sociedad” (Rosaldo, 1991, p. 161).

3. Respecto a los roles de género

Desde las ciencias sociales el rol social puede ser entendido como “la posición que un individuo ocupa en una estructura social organizada, a las responsabilidades y privilegios asociados a esa posición y a las reglas de conducta que gobiernan las interacciones entre los individuos” (González, 1999, p. 84). En este sentido, los roles de género “son las actividades, comportamientos y tareas o trabajos que cada cultura asigna a cada sexo. Los roles variarían según las diferentes sociedades o culturas y a lo largo de la historia, influidos por factores como la economía, la religión o la etnicidad” (Martín, 2008, p. 50).

Eagly y Wood (2011) señalan que los roles de género contienen expectativas y normas descriptivas de los comportamientos esperadas en una persona dependiendo de su sexo socialmente identificado. Estos roles de género influirán principalmente en la división social del trabajo, donde las mujeres asumirán trabajos relacionados con el cuidado de otros, como consecuencia de su labor en actividades de embarazo, gestación y lactancia, actividades que requieren de dedicación a tiempo completo para ser ejecutadas. Mientras que los hombres se dedicarán a la caza y el trabajo fuera del hogar. Marta Lamas (2013) se refiere al rol de género llamándolo papel de género, el que estaría conformado por un sistema de normas y órdenes que la sociedad, por medio del traspaso cultural, transmite para definir el comportamiento femenino o masculino, el que pese a las diferencias culturales, educacionales o generacionales, tiende a ligar lo femenino con lo maternal y doméstico, mientras lo masculino es relacionado con lo público.

La separación de las actividades entre hombres y mujeres basada en las diferencia sexual es la base de la organización de la sociedad occidental,

permitiendo el reconocimiento exclusivo del trabajo realizado por los hombres, otorgándoles estatus y prestigio, creando la ilusión de que hombres y mujeres presentan una especialización natural para cada una de ellas. (Eagly y Wood, 2011). No obstante, Lamas (2013b) señala:

Si bien las diferencias sexuales son la base sobre la cual se asienta una determinada distribución de papeles sociales, esta asignación no se desprende naturalmente de la biología, sino que es un hecho social. Para poner un ejemplo pedestre pero ilustrativo: la maternidad sin duda juega un papel importante en la asignación de tareas, pero por parir hijos las mujeres no nacen sabiendo planchar o coser. (p.114)

En nuestra sociedad, la base para sostener el sistema de género se encontraría en la idea del matrimonio por amor, o romántico, según afirma Roca (2008):

Dicho modelo, en efecto, se asentará sobre la base de una nítida y perfecta separación de esferas de actuación y responsabilidad asociadas a uno y otro género: de la privacidad, domesticidad y reproducción para la mujer – con el ideal de ama de casa como referente-; y la de lo público, extradoméstico y productivo para el hombre –con el ideal de proveedor y autoridad en el horizonte-. (p. 16)

Cuando los roles de género se transforman en exigencias obligatorias para responder a las expectativas de lo que debe ser un hombre o mujer, se vuelven estereotipos. Tania Rocha y Rolando Díaz (2005) señalan que “los estereotipos de género parecen inamovibles y delimitan el conjunto de creencias y prescripciones sobre el significado que tiene ser hombre y ser mujer en una cultura determinada” (p. 42), permitiendo regular, establecer y definir cuál es la conducta correspondiente a cada sexo, luego a hombres y mujeres, dibujando con ello los límites entre lo femenino y masculino. De esta manera, los estereotipos de género

“son construcciones sociales que forman parte del mundo de lo simbólico y constituyen una de las armas más eficaces contra la equiparación de las personas” (Martín, 2008, p. 51).

En México, Rocha y Díaz (citando a Rocha, 2000) señalan que:

El hombre está ligado al prototipo de rol instrumental, que se traduce en actividades productivas, encaminadas a la manutención y provisión de la familia, caracterizándose por ser autónomo, orientado al logro, fuerte y proveedor, en tanto la visión de la mujer se vincula a las actividades afectivas encaminada al cuidado de los hijos, el hogar y la pareja, así como a la posesión de características tales como la sumisión, la abnegación y la dependencia. (Rocha y Díaz, 2005, p. 42)

Los investigadores Rocha y Díaz (2005) en su estudio sobre los estereotipos que constituyen la diferencia entre hombres y mujeres en México, encontraron cuatro grandes ámbitos en que hombres y mujeres se comporta de manera diferentes, siendo éstas el ámbito familiar, el ámbito social, el ámbito hogareño y el ámbito interpersonal. Los autores concluyen que en la cultura mexicana los ámbitos familia y hogar resultan sumamente relevantes a la hora de buscar cómo se instalan las definiciones de género, es decir los roles que hombres y mujeres deben adquirir y reproducir:

Es decir, el papel fundamental de la mujer como madre y por ende como un ser abnegado, sumiso y dependiente, en tanto el papel fundamental del hombre es el de proveedor y eje de la familia. Incluso es posible detectar que la dimensión relacionada con el ámbito familiar, se ve afectada únicamente por la escolaridad, más no así por el sexo o la edad. (Rocha y Díaz, 2005, p. 46)

Lo anterior cobra aún más relevancia si se considera que la familia es el primer espacio de sociabilización de los individuos, y por ende la principal institución que permitiría iniciar un cambio en los cimientos de una sociedad desigual (Eagly y Wood, 2011). Al respecto, Patricia Herrera (2000) señala que es en el núcleo familiar donde desde la infancia la sociabilización por medio de juegos creará diferencias respecto de las elecciones adecuadas realizadas por niños y niñas, estableciéndose un ejercicio limitante y definitorio de los roles a cumplir en el futuro. De este modo, a las niñas se les instará a juegos que tengan por finalizadas el servir a otros, mientras que a los niños se les instará a realizar juegos que, por el contrario, traten de ejercer control sobre el medio externo o competencia con los pares. Patricia Herrera (2000) sostiene que el funcionamiento adecuado de una familia está caracterizado por su capacidad de adaptación y flexibilidad para permitir el desarrollo de quienes forman parte de ella. Sin embargo, la autora señala que a diferencia de lo que ocurre en otras áreas, en Cuba, la capacidad de flexibilizar en los roles de género es prácticamente nula, por el contrario, se ha tendido a rigidizar esta variable como sinónimo de un exitoso proceso de sociabilización, ámbitos como el ejercicio de poder, división sexual de las tareas, la autonomía o dependencia de sus miembros, el uso de violencia y la entrega de afecto están poderosamente relacionadas están marcadamente diferenciados entre niños y niñas.

En Chile, según lo señalado por Olavarría (2005), los hombres/padres no han logrado sobrepasar las estructuras convencionales de división del trabajo doméstico, sobre todo las tareas aquellas como la alimentación el cuidado relacionadas con la auto-reproducción del grupo familiar, siendo estas la alimentación, la elección del vestuario, los arreglos de la vivienda, organización del presupuesto familiar y la realización de trámites burocráticos relacionados con la mantención del hogar, concluyendo que la división genérica sigue vigente en nuestro país:

Lo que permite que se siga reproduciendo un orden familiar que potencia las inequidades que afectan los a sus propios miembros, pero también fortalece y legitima el orden institucional y la organización social del trabajo que han permitido las profundas desigualdades en la distribución de la riqueza nacional. (Olavarría, 2005, p. 248)

González y Mackenna (2017), señalan que en los últimos veinte años la población de Chile ha evidenciado un positivo cambio respecto a la percepción de roles tradicionales de género, sobre todo en relación a que mujeres ocupen puestos de poder. Los autores comparan la cifra de 1995 en la que un tercio de la población señalaba que el desempeño entre hombres y mujeres para el cargo de Presidente de la Republica era realizado de igual manera por hombres y mujeres, con las cifras del año 2012 en las que el 80% de los encuestados señalaron que no existían diferencias entre hombres y mujeres para ejercer el cargo. El cambio de actitud de los chilenos sería resultado del incremento de mujeres en participación laboral y el aumento en la incorporación de mujeres a la política. Sin embargo, las cifras se mantienen por debajo del promedio de la OCDE. Respecto de las actitudes relativas al rol de la mujer en el hogar, existe un cambio respecto de años anteriores, en 2002 el 83% de los encuestados estuvo de acuerdo con la idea de que el trabajo de una madre fuera de casa impactaría negativamente en el desarrollo afectivo de su hijo antes de los 5 años. Sin embargo, en 2017 sólo el 58% apoyo esta creencia. Mientras que el cambio es menos significativo respecto a que para una mujer es igualmente gratificante el ejercer como dueña de casa que como trabajadora fuera del hogar, dónde el cambio entre 2002 y 2017 es de 38% a 46%. Si se compara a Chile con otros países europeos, asiáticos y de América Latina respecto a las actitudes de género, nuestro país se instala internacionalmente como el más tradicional, superando a Filipinas, México, Turquía y Corea. Lo que resulta más sorprendente, es que a diferencia de lo que señala Rocha y Díaz (2005), en nuestro país el nivel educacional parece no

mostrar diferencias significativas en relación a las actitudes esperadas para cada género (González y Mackenna, 2017).

De esta manera, el orden que ha dividido a hombres y mujeres, mediante la sociabilización y ejercicio de los roles de género tradicionales, ha mantenido una separación en la fuerza de trabajo. Mientras los hombres son estimulados, educados y reforzados para la búsqueda de actividades fuera del hogar, las mujeres han debido experimentar dificultades en el acceso al mundo laboral, siendo destinadas tradicionalmente a tareas domésticas y de cuidados de otros (Lagarde, 2005). Esta diferencia ordena todas las actividades desempeñadas por ambos sexos, pudiendo ser encontrada tanto en aquellas actividades pro sociales, como en aquellas reñidas con la ley.

4. Mujeres infractoras de ley

Desde los inicios del estudio de la delincuencia, los autores han relacionado la infracción normativa como un aspecto masculino, así lo demuestran Lombroso y Ferrero en 1895 cuando inician los estudios sobre la delincuencia femenina, afirmando que la mujer que comete delito se acerca más a un hombre que a lo propiamente femenino (Ariza e Iturralde, 2017). Desde éste lugar, las mujeres que trasgreden la normativa violan no sólo la ley, sino que también se desvían de lo que socialmente se naturaliza en ellas, su femineidad. Así la relación de las mujeres con el delito se ve menos próxima que la que mantienen los hombres, los roles sociales sobre los cuales se ha sostenido “la masculinidad patriarcal exige de ellos la agresividad, la fuerza, y la violencia, y conforma un contexto que favorece la realización de lo que esta cultura considera delito” (Lagarde, 2005, p. 645).

De esta manera el control social sobre las mujeres tenderá a reforzar su identificación con su rol tradicional de género en el marco de la familia biparental, mientras que aquellas que son privadas de libertad:

No solo deben sufrir los rigores a los que son sometidos los hombres y que son propios del régimen carcelario, sino que adicionalmente deben soportar psicológica y físicamente el disciplinamiento a través de procesos impuestos de feminización, domesticación y medicalización. (Ariza e Iturralde, 2017, p. 737)

Una vez que son condenadas, los lugares de encierro de las mujeres han estado orientados al adoctrinamiento en los roles tradicionales, volviendo así al camino a aquellas mujeres descarriadas, en este sentido, no debe sorprendernos que la génesis de las actuales cárceles de mujeres en Latinoamérica hayan sido fundadas por congregaciones de religiosas, quienes eran responsables de corregir espiritual y moralmente a las mujeres desviadas, destacando el rol de la Congregación del Buen Pastor, que pasó a administrar en 1860 La casa Correccional de Santiago (Zárate, 1995). Cabe destacar que la administración del cumplimiento de condenas por una orden religiosa “no tiene paralelo en el caso de la delincuencia masculina. No existe una orden religiosa específica en atención de hombres delincuentes” (Zárate, 1995, p. 161), siendo la aprehensión femenina moralizadora desde su comienzo.

Lagarde (2005) señala que “las mujeres están presas, y diversas son sus prisiones en la sociedad y la cultura, sin embargo, por el sólo hecho de ser mujeres en el mundo patriarcal, todas comparten la prisión constituida por su condición genérica” (p. 642). La autora extiende la idea de prisión a todos los individuos por los límites corporales e ideológicos que impiden hacer de la visión de mundo personal una realidad, en este sentido estamos presos de nuestras propias contradicciones y deseos. No obstante, las mujeres devienen en el mundo presas de la servidumbre obediente en que se les posiciona respecto de quienes las rodean, “las mujeres están presas del contenido esencial de sus vidas como madresposas, como putas,

como monjas, siempre dependientes vitales de otros y de su lugar en sistemas y esferas de vida específicos” (Lagarde, 2005, p. 643).

Si bien, la realización de delitos sigue siendo un ámbito en el que los hombres presentan la mayor prevalencia, durante los últimos años el número de mujeres dedicadas a la actividad criminal crece aceleradamente (Almeda, 2017; Antony, 2007; Cooper, 2013; Espinoza, 2016; Yagüe, 2007). En América Latina, el aumento en el encarcelamiento de mujeres es consecuencia de la venta y transporte de sustancias prohibidas, ocupando las mujeres los pisos más bajos de la jerarquía que ordena a las organizaciones de narcotráfico (Antony, 2007, Cárdenas, 2012). Como lo señala De Miguel (2014) “las generalmente penosas condiciones de partida de las mujeres antes de su entrada en prisión ponen de manifiesto claramente la criminalización y persecución de los sectores más vulnerables y estigmatizados de la sociedad” (p. 84).

La autora Doris Cooper (1999) señala en su estudio sobre La Delincuencia Urbana Femenina, que “la única forma de caracterizar un tipo específico de delincuencia, en este caso la delincuencia femenina urbana, es por contraste frente a la delincuencia masculina urbana” (p. 180). Pese a que esta visión tiende a reforzar la constitución de delitos como una actividad masculina, Cooper (1999) ha entregado importantes resultados respecto al desarrollo y crecimiento de la población de mujeres relacionadas con la realización de delitos, mientras que a comienzo de los ochentas la población de mujeres condenada representaba el 3% de la población de condenados general, ya a mediados de los noventas presenta un crecimiento al 6%:

En términos cualitativos, la delincuencia femenina se moderniza en las áreas ecológico urbano-industriales (predominio de delitos contra la propiedad) aunque se mantiene como delincuencia tradicional en áreas ecológicas rurales extremas, con predominio de delitos contra las personas,

la familia y la moral, especialmente parricidios (de esposos), homicidios (de convivientes) e infanticidios, en el marco de situaciones de extremas de conflicto familiar. (Cooper, 1999, p. 180)

Al respecto, la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM, 2014) señala:

La mayoría de las mujeres que ingresan al mundo de las drogas ilícitas lo hacen al nivel más bajo, como portadoras humanas y como “micro-trafficantes” en pequeña escala, y por lo tanto no ocupan un papel de liderazgo en el proceso de comercialización. Si bien se sabe que los hombres predominan en este campo, las consecuencias de las sanciones penales impactan de forma distinta entre las mujeres y con frecuencia tienen un mayor impacto en sus hijos y familias. (p. 27)

Doris Cooper (2013) logra situar en un contexto económico y social la realización de los delitos, para lo cual propone una teoría sobre La Economía Informal Alternativa Ilegal, ésta teoría “se enmarca en la subcultura de la pobreza y extrema pobreza, y consiste en una configuración de los roles laborales asociados a contraculturas y/o subculturas laborales que se expresan en Instituciones Económicas Informales Alternativas e Ilegales” (p. 23). Esta economía informal se vuelve una institución complementaria a la economía neoliberal para los sectores más marginados, calando en gran parte de la circulación de dinero en los márgenes del sistema capitalista del tercer mundo, por lo que el lugar que ocupa la mujer en esta economía alternativa se ve influenciada por el rol tradicionalmente adherido a ella, el tráfico de drogas se asocia a:

Mujeres que son jefes de hogar y ancianas que recurren, en el marco de la extrema pobreza, a la reventa en pequeñas cantidades de drogas, particularmente Pasta Base, Marihuana y Fármacos, para lo que utilizan

como “pantalla” sus propios hogares situados en las poblaciones más pobres de las grandes ciudades. (Cooper, 2013, p. 34)

Esta situación impacta en Chile al revisar algunas cifras del año 2014, en el que la diferencia entre hombres y mujeres relacionadas con el delito de tráfico de drogas muestra diferencias notables, mientras que en el caso de los hombres el delito de robo representa un 38% de las detenciones y el delito de drogas un 26,7%, para las mujeres las cifras cambian con un 14,5% de detenciones relacionadas con robos y un 68.8% relacionadas con la venta de sustancias (CIM, 2014). La elevada tasa de participación de mujeres en delitos relacionados con la venta de drogas:

Refleja actitudes socioculturales relacionadas con el papel que ocupa las mujeres en la estructura familiar chilena. Chile, en comparación con sus países vecinos productores, Perú y Bolivia, es un país consumidor y de tránsito. Los problemas económicos y el sustento del hogar (atención, alimentación y educación de los hijos) son una de las principales razones por las que las mujeres realizan actividades de micro-narcotráfico. (CIM, 2014, pp. 38-39)

Los antecedentes expuestos, han reflejado el impacto de las políticas de drogas en la población reclusa en el país, es relevante saber que en Chile, la ley 20.000:

Se originó en un Mensaje del Presidente de la República, cuya tramitación se inició el 14 de diciembre de 1999. Luego de 5 años de discusión parlamentaria, la ley fue promulgada el 2 de febrero de 2005 y publicada en el Diario Oficial el 16 de febrero del mismo año. (Politoff et al., 2005, p. 11)

El objetivo formal fue solucionar el problema de la proporcionalidad de la pena, que la Ley 19.366 no lograba resolver, condenando de manera similar a quienes eran sorprendidos comercializando sustancias ilícitas en grandes cantidades y

quienes lo hacen en pequeñas cantidades (Navarro, 2005; Ruiz, 2009). Junto con actualizar las sanciones a las nuevas formas de generación de delitos, actualizando y robusteciendo el operar de las policías, para lograr condenar a todos los involucrados en el tráfico de sustancias ilícitas, en el marco de la reforma procesal penal, se esperaba mejorar los procesos de cooperación y protección de los colaboradores investigativos, procurando un trato de cuidado a los menores de edad y la prevención del consumo en estos. Adicionalmente, establece normas específicas para funcionarios públicos, funcionarios de la FF.AA, odontólogos, veterinarios y médicos cirujanos (Departamento de Evaluación de la Ley Cámara de Diputados de Chile, s.f.).

Sin embargo, desde su promulgación se han generado importantes problemas de interpretación de la ley durante los juicios ejecutados, principalmente al incluir el concepto de 'pequeña cantidad' y 'consumo próximo en el tiempo' (Ruiz, 2019; Navarro, 2005; Politoff et al., 2005; Fernández, 2008) para diferenciar el porte de drogas como una conducta distinta del consumo de las mismas. Sumado a lo anterior, la Ley 20.000 sanciona el consumo en lugares públicos o abiertos; aumentado la flagrancia del delito a 12 horas y fijando el control de identidad a un máximo de 8 horas, haciendo del control de identidad una nueva forma de detención por sospecha; ha estigmatizado al consumidor al obligarlo a realizar tratamiento para la dependencia; ha clasificado la marihuana como una droga dura que produce alta toxicidad y dependencia (Politoff et al., 2005; Muñoz, 2018). Esto ha producido un incremento sin precedentes del número de personas encarceladas, "siendo su momento cúspide y sin parangón, el año 2009, en el que se registró un total de 8.861 condenas" (Muñoz, 2018, p. 107), siendo la infracción a la ley de drogas el delito por el que la mayoría de las mujeres están privadas de libertad (Antony, 2007; Cárdenas, 2012; Cooper, 2013; CIM, 2014; Argüello y Muraro, 2015; Espinoza, 2016; Muñoz, 2018).

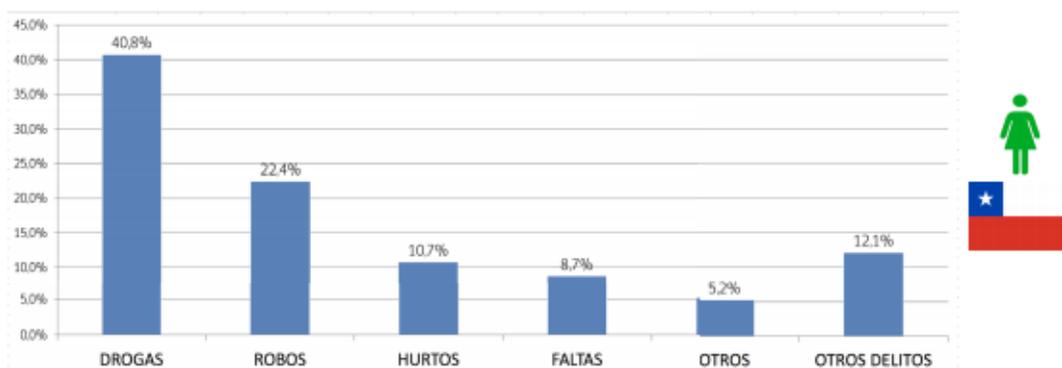
Luego de la promulgación y puesta en marcha de la Ley 20.000 de Control de Microtráfico, la criminalización de las mujeres ha tenido un explosivo aumento (Muñoz, 2018), siendo los delitos de droga la primera causal de imputación y condena para las mujeres (De Rementería, 2016).

Al igual como ha ocurrido en el resto de Latinoamérica, el número de mujeres privadas de libertad ha aumentado año a año (Antony, 2007; Cárdenas, 2012; Castelletti, 2016; Chaparro, Pérez y Youngers, 2017; Verbal, 2008), Con ello, la Ley de Microtráfico no ha logrado desbaratar las organizaciones de narcotráfico a gran escala, manteniendo bajas las tasas de condenas por Asociación Ilícita (Castelletti, 2016). Por el contrario, se ha favorecido la persecución consumidores y personas dedicadas a la venta de sustancias en pequeñas cantidades, quienes ocupan los puestos más bajos de poder, viven en condiciones de mayor vulnerabilidad y presentan una tasa de feminización elevada, lo que no indicaría solamente el mayor involucramiento de las mujeres en delitos de drogas, “también es producto del enfoque de persecución penal” (Consortio Internacional sobre Políticas de Drogas [IDPC], 2013).

Respecto de la forma en que se distribuyen las condenas (Casas, Olea, Silva, Soto y Valenzuela, 2014), se ha establecido que las mujeres se encuentran sobrerrepresentadas en los delitos de droga, alcanzando un 34,5% de las codenas, donde el 17,1% son condenas por porte de droga y 18,6% por la tráfico de sustancias. En relación con los hombres, se establece que las mujeres son más multadas, pero los hombres presentan condenas más altas en términos de días de reclusión, lo que “puede tener relación directa con las características del delito o estar asociado a estereotipos de género, relativas a las consecuencias que puede tener para el núcleo familiar la ausencia femenina” (Casas et al., 2014, p. 45). Pese a ello, entre 2012 y 2015 ha existido un aumento en el 16,7% de las mujeres encarceladas por delito de drogas, siendo Chile el país de la región con mayor proporción de mujeres que pierden su libertad durante el proceso de

investigación, con un 58,9% de los casos (Caicedo, 2015). Esta cifra se encuentra por encima de países como Colombia con un 35% y México con un 12% de los casos (Caicedo, 2015). Los datos de GENCHI (2018a) muestran la distribución de los delitos entre las mujeres recluidas en Chile por prisión preventiva, donde un 40,8% de ellas se encuentra imputadas por infracciones a la ley de drogas, seguidas por delitos de robo con un 22,4% y 10,7% de hurtos.

Distribución de la población femenina recluida en Chile según grupo de delitos



Respecto a los delitos de la población femenina en prisión preventiva, el grupo de delitos relacionados a drogas y robos representan el 63,2% del total de los delitos analizados; siendo el grupo drogas el 40,8%, seguido por el grupo de delitos relacionados a robos, con un 22,4%.

Figura 1: Boletín estadístico N° 122, GENCHI, 2018a

Respecto a la situación que actualmente viven las personas condenadas en Chile, de acuerdo con las cifras entregadas por Gendarmería, en su reporte estadístico de la población penal, del 31 de octubre de 2019, el número de hombres y mujeres condenados se distribuye de la siguiente manera:



Figura 2: Estadística de población penal a cargo de Gendarmería de Chile. GENCHI, 2019b.

Si desagregamos del total de personas condenadas a aquellas que cumplen condena en el subsistema cerrado, encontramos un número de 4.384 mujeres recluidas en todo Chile, lo que representa el 8.6% de la población que vive encarcelada en el país (GENCHI, 2019b).

Si se profundiza el análisis, respecto de las características de las personas que han aumentado las cifras de condenas por infracción a la ley 20.000, resulta esclarecedor la investigación de Castelletti (2016), quien, en su tesis de Magister en Estudios de Género, señala el rol que suele ocupar la mujer en una organización delictual basada en la venta de sustancias, donde en la mayoría de los casos ocupa los escalafones más bajos del negocio de la venta de drogas. En palabras de la investigadora:

Las mujeres involucradas en delitos de drogas muestran un patrón cultural tradicional y patriarcal en torno a sus vidas, sus relaciones, trabajos y participación en el mundo delictual relacionado a la venta de drogas, pues ahí la mujer ocupa un rol importante en el espacio doméstico, en las obligaciones propias del cuidado de la casa y de los hijos, pero que aún no despliega su total potencialidad en la toma de decisiones empresariales y en el mando de empresas lícitas e ilícitas. (Castelletti, 2016, p. 164)

Una vez que se encuentran cumpliendo condena, las consecuencias de la reclusión para las mujeres difieren de las del hombre, “las mujeres son abandonadas con mayor frecuencia que los hombres al ingresar en prisión, lo que las sitúa en una posición de desventaja con respecto a los internos, que pueden contar así con apoyo económico y emocional” (Hermosillo y Llopis, 2004, p. 18).

II. MARCO METODOLÓGICO

La investigación se enmarca dentro de una metodología cualitativa, pues permite sobrepasar la búsqueda de una verdad única, por el contrario, su objetivo es el develar la realidad en función de las diversas subjetividades que dan cuenta de la diversidad sobre la cual se cimienta nuestra sociedad (Canales, 2006).

Al sobrepasar el entendimiento de los fenómenos como externos al investigador y, al reconocer el trabajo investigativo como una co-construcción de conocimiento con otros(as) sujetos, se debe exigir no perder de vista las consecuencias del estudio en todas las personas que colaboraron para su desarrollo, sobre todo cuando las mujeres que forman parte de la investigación se encuentran en una situación de vulneración al vivir recluidas. Desde este lugar se ha considerado lo planteado por Gunzenhauser (2006), al referir como necesaria dentro de una investigación sostener una ética relacional como un cuidado empático entre seres humanos, que permite sobrepasar los objetivos planteados en el estudio, sin dejar de cuidar a las personas que entregan su experiencia de vida para los fines perseguidos.

Si se pretende conocer las voces de las mujeres en reclusión, es necesario levantar los conocimientos considerando “el género como un elemento estructurador de las relaciones sociales, en lugar de verlo tan sólo como una temática o como un objeto de estudio” (Martínez, et al., 2014, p. 6). Enfrentar con apertura y flexibilidad del proceso investigativo resulta una condición para apuntar a reivindicar la parcialidad que nos permita la producción conjunta con todos los participantes (Mendia y Biglia, 2014). El plantear la investigación desde el enfoque de género procurará no causar daño, contribuir al bienestar todos y todas quienes participen en el proceso de generación de conocimientos, tomar una postura crítica para dar voz a quienes se encuentran oprimidos, evidenciar las relaciones desiguales de poder, posicionar a los investigadores como autorreflexivos y,

sobretudo, no estabelecer relações de exploração com quienes participen (Gunzenhauser, 2006).

Los objetivos planteados buscan poder develar significados particulares en las experiencias de mujeres infractoras de ley, no establecer parámetros estadísticos generales, sino que particularizar la experiencia del orden social impuesto por el género, por lo que la entrevista en profundidad será la herramienta indicada para el estudio. Como señala Gaínza (2006) la entrevista en profundidad nos permitirá que en el encuentro cara a cara podamos registrar no sólo la información verbal oral de los sujetos investigados, sino que enriquece el discurso al poder integrar expresiones faciales, posturas corporales, miradas y silencios que serán leídas de acuerdo a los fines de nuestra investigación. Se puede argumentar que la entrevista en profundidad resulta útil cuando los objetivos buscan “analizar el sentido que los actores le dan a sus prácticas y a los acontecimientos que afrontan: sus sistemas de valores, sus señales normativas, sus interpretaciones de situaciones conflictivas o no, las lecturas de sus propias experiencias, etcétera” (Quivy y Campenhoudt, 2005, p. 185).

Para guiar la entrevista y favorecer el cumplimiento de los objetivos, la creación de un guión permitió orientar y encausar la conversación por los objetivos planteados, de otro modo el riesgo de no hacer un buen uso del tiempo o establecer una conversación coloquial pondría en peligro nuestro estudio. En palabras de Valles “El guión de la entrevista en profundidad contiene temas y subtemas que deben cubrirse, de acuerdo con los objetivos informados de la investigación” (1999, pp. 204-205). De esta forma se plantean los siguientes guiones para cada objetivo:

<p>1. Describir la percepción sobre los roles de género previa a la comisión delictual en mujeres condenadas por infracción a la Ley 20.000 de Control de Microtráfico en el CPF Santiago.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Rutina en el hogar antes del delito b) Principal ocupación antes del delito c) Actividades y responsabilidades d) Maternidad antes del delito e) Grupo de apoyo antes del delito
<p>2. Conocer los cambios en el ejercicio de los roles de género durante la realización del delito en mujeres condenadas por Infracción a la Ley 20.000 de Control de Microtráfico en el CPF Santiago.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Motivaciones para inicial el delito b) Principales beneficios del delito c) Rol materno y Microtráfico d) Administración del dinero e) Cambio en el estilo de vida y autopercepción f) Relación con los hombres g) Temores desprendidos de la realización del delito h) Cuidados frente a una posible reclusión
<p>3. Indagar en la forma en que la reclusión ha modificado el ejercicio de los roles de género en mujeres reclusas por infracción a la Ley 20.000 de Control de Microtráfico en el CPF Santiago.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Detención y explicación de la reclusión a quienes dependen de ellas b) Organización de la vida dentro de la cárcel c) Preocupaciones parentales desde la reclusión d) Reorganización familiar en el medio libre e) Espacios de encuentro en reclusión f) Percepción de los hombres reclusos g) Ser madre en prisión h) Grupo de apoyo externo i) Relaciones dentro de la cárcel d) Experiencias de satisfacción y desagrado en reclusión

Las características cualitativas del diseño requerirán realizar una selección intencionada de las informantes (Rodríguez, Gil y García, 1999), se establecieron como criterios necesarios: Ser mujer, chilena, cumplir condena en un régimen de reclusión completa por el delito de Infracción a la Ley 20.000 de Control del Microtráfico, no contar con antecedentes de reclusiones anteriores y tener tiempo de condena superior a 541 días, pues una condena inferior a esta (40 días) podría no modificar la percepción de los roles de género desde el interior de la cárcel, con ellos se configuró lo que Mendieta (2015) entiende por muestreo propositivo. Lo

anterior permitiría obtener la información de mujeres que viviendo en situación de reclusión, debieran re estructurar su organización familiar, laboral y personal desde el encierro.

La estrategia para la selección de las mujeres, se facilitó mediante la utilización del Sistema Interno de Clasificación de Condenados de Gendarmería de Chile, siendo esta una plataforma digital que permite el cruce de diferentes variables para la identificación de los condenados. Utilizando esta plataforma se identificaron 107 condenas por el delito de Infracción a la Ley 20.000 de Control del Microtráfico, perteneciente a 92 mujeres de diferentes edades y nacionalidades (GENCHI, 2018b).

Inicialmente fueron entrevistadas 8 mujeres cisgénero, pero se desestimaron 2 entrevistas: la primera porque la colaboradora se encontraba bajo el efecto de sustancias (PBC) y la segunda porque la mujer entrevistada se negó a profundizar y responder la mayoría de las preguntas formuladas. De esta manera la muestra puede describirse de la siguiente manera:

NOMBRE	N1	N2	N5	N6	N7	N8
CONDENA	541 días	5 años 1 día	3 días +3 años 1 día + 3 años 1 día	10 años 1 día + 61 días + 3 días	1 día + 3 años 1 día	5 años 1 día + 3 años 1 día + 541 días
SITUACION DE PAREJA	Soltera	Soltera	En pareja	Soltera	Soltera	Viuda
OCUPACION	Dueña de casa	Dueña de casa	Comerciante ambulante	Comerciante Ambulante	Dueña de Casa	Comercio establecido
HIJOS	3, 1 menor de edad	2 menores de edad	1 menor de edad	3, 2 menores de edad	2, adultos	3, adultos

EDUCACIÓN	Básica incompleta	Media completa	Media Completa	Básica completa	Básica incompleta	Básica Incompleta
ORIENTACION SEXUAL	Heterosexual	Heterosexual	Bisexual	Heterosexual	Heterosexual	Heterosexual
EDAD	44 años	29 años	30 años	45 años	40 años	52 años
ETNIA	No	Mapuche	Mapuche	No	No	No
RESIDENCIA	El Bosque	El Bosque	La Granja	Peñalolén	San Bernardo	Quilicura

Las entrevistas fueron grabadas en formato de audio mp3 y luego transcritas para la realización del análisis. Todas las mujeres participantes fueron informadas de los objetivos de la investigación y al finalizar la entrevista, cuando conocía la información entregada, se les pidió que autorizaran por medio de un consentimiento informado la utilización del material entregado.

El análisis las entrevistas se realizó mediante el análisis de contenido, pues ésta técnica permite "formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su contexto" (Krippendorf, 1990, p. 28).

III. ANÁLISIS

El análisis de las conversaciones con las colaboradoras fueron estructuradas en tres categorías temporales que permitan facilitar realizar el recorrido por las vidas de las mujeres entrevistadas. Revisaremos primero aspectos de su vida anterior a la comisión delictual, donde se abordaran las rutinas diarias, las principales actividades en las que ocupaba su tiempo, las responsabilidades que de ellas

dependían, el ejercicio de su maternidad y las configuraciones de grupos de apoyo. Luego, analizaremos cómo aparece en las colaboradoras el Microtráfico como una actividad válida para sus vidas, conociendo para ello las motivaciones para iniciar el delito, los beneficios obtenidos de la venta de sustancias, la forma en que convivían el Microtráfico y el cuidado de sus hijos, los cambios experimentados por la entrada de dinero, los cambios en el estilo de vida y en ellas mismas, la relación que se establece con los hombres mientras cometen el delito, principales temores que aparecen con la conducta delictual y las precauciones que tomaron frente a una inminente detención. Finalmente indagaremos en la forma en que sus anteriores responsabilidades debieron ser modificadas al comenzar a vivir en reclusión cumpliendo sus condenas, conoceremos el impacto de la primera detención y la forma en que explican a sus hijos el contexto carcelario, sabremos de la organización de la rutina dentro del recinto penitenciario, las preocupaciones que aparecen al tener que ser madres a la distancia, la reorganización del grupo familiar al no contar con la principal cuidadora, la importancia de la visita carcelaria, la percepción de los hombres que viven en similares circunstancias, el ejercicio de la parentalidad desde la prisión, conociendo a los recursos humanos y tecnológicos que cuenta para lograrlo, las consecuencias del distanciamiento físico y temporal con sus seres queridos, las estrategias para afrontar la convivencia forzada con otras mujeres en similares condiciones y algunas reflexiones en torno a experiencias de gratificación y desagrado dentro del CPF Santiago.

1. Roles de Género antes del delito

Al ser consultadas por cómo era el estilo de vida que mantenían las mujeres entrevistadas anterior a la comisión delictual y la consecuente reclusión, la primera coincidencia entre ellas es la idealización de dicho período en su historia vital. Esta dificultad para relativizar (en un comienzo) su vida en el medio libre se vuelve explícita en las conversaciones, resultando ilustrativo lo que señala N1:

“Antes, era perfecta porque tenía a toda mi familia conmigo, podía verlos, podía hacer lo que yo quería, podía tener tiempo para mis hijas, y a disfrutar cada momento que ellas iban pasando, cada etapa. En su escuela, cuando van creciendo, sus cumpleaños, todo eso. Siempre estaba con ellas, pero no... Era todo lindo. No habían cosas que dijera, pucha me falta hacer esto” (N1).

Rutinas en el hogar antes del delito:

Pese a la idealización inicial, resulta significativo rescatar cómo el ámbito de los afectos, especialmente aquellos depositados en el núcleo familiar, específicamente en sus hijos, se volverá un eje gravitatorio durante todas las conversaciones, como lo señala Lagarde (2005):

La maternidad es un complejo fenómeno socio-cultural que se caracteriza porque la mujer realiza algunos procesos de la reproducción social. El conjunto de relaciones, de acciones, de hechos, de experiencias de la maternidad que realizan y tienen las mujeres, son definitorios de la feminidad. (p. 248)

Esto último, se refleja al especificar la pregunta respecto a las rutinas diarias que recuerdan cumplir mientras vivían en el medio libre, anterior a la comisión delictual, al respecto:

“Antes yo andaba corriendo para allá, para acá. Que el colegio. Que la comida. No sé. Eh, despertar a los niños, mandarlos al colegio. El furgón, que la tía del furgón no llegaba (...) Que llamaba para que fuera a buscar al niño. Cocinarle, porque mi hijo no comía comida del colegio, le tenía que

cocinar todos los días. Em (...) Y, eh, no sé, preocuparme de del aseo de la casa. Cosas que acá uno no hace tanto” (N2).

Una rutina diaria similar es la que señala N5, manteniendo la mayor parte de su tiempo ocupado en actividades domésticas y de cuidado de sus hijos:

“Mi vida era tranquila, soy mamá de tres hijos, tengo una guagüita discapacitada (...) Me iba la casa de mi mamá, que la feria, que la comida, el aseo, el colegio de los niños (...) Me levantaba a las 7, porque mi hijo era estudiante y tenía que dejarlo al colegio. Y después volvía, tomar desayuno tranquilamente, ver un rato tele. De ahí me ponía a cocinar, mientras se cocinaba, hacía el aseo. Todo así (...) Después iba a buscar a mi hijo al colegio, después volvía. Ya está, ir a comprar el pan, que si querían me acompañaban a comprar o si no se quedaban con la abuela. Y después ya preparando la once para que llegara él a tomar once” (N5).

Rol de dueña de casa como principal ocupación antes del delito:

Comienza a dibujarse la identificación con el rol social de dueña de casa como la principal ocupación laboral que realizan las entrevistadas. De hecho, “las cifras en relación al empleo femenino y la distribución y uso del tiempo (INE) dan cuenta de que, socialmente, la ‘dueña de casa’ sigue siendo una realidad en miles de hogares, cuestión que se acentúa en las clases populares” (Vega, 2013, p. 95), lo que se vuelve explícito al transcurso de la conversación:

“Sí, dueña de casa. La Javiera, el almuerzo, el desayuno, llevar a la Javi al jardín, al colegio, todas esas cosas. Tenerle todas sus cosas limpias, así. Todo el día adentro de la casa. En la casa, en el sitio donde vivía mi mamá” (N8).

O como señala N6:

“Siempre he sido dueña de casa. Siempre muy dedicada a mis hijos, tengo 3 hijos y una nieta, que no estaba a mi cuidado, pero siempre en los fines de semana yo la veía, me la mandaban. Y na, po. Muy dedicada a mi casa, a mis hijos” (N6).

Éste rol parece no ser siempre una opción, sino por el contrario, una obligación, como señala Sonia Montecino (2013):

El diálogo entre casa y madre fue estrecho en la medida en que de una u otra forma el último término, con todas sus varianzas étnicas es el que se irá adosando, por contigüidad y roce a los enseres, a los trabajos, a las relaciones reproductivas y, sobre todo, a lo uterino de las múltiples crianzas que en ellas se iban gestando (pp. 44-45).

Actividades y responsabilidades antes del delito:

La cita anterior cobra cuerpo en las declaraciones de una de nuestras colaboradoras, quien debe ocuparse de las labores domésticas durante su adolescencia:

“Porque falleció mi mamá, mi papá él igual tomo una depresión súper grande y el papá de mis dos hijas, él era igual súper mujeriego, así. Entonces no, no seguí estudiando, po. Tuve que aprender a cocinar, a hacer aseo, a lavar, cosas que yo nunca había hecho. porque yo siempre estuve acostumbrada, me crié en un núcleo familiar donde existía la mamá, el papá y los hermanos, y nunca, así tener que trabajar para las necesidades, no. Éramos 8 hermanos” (N1).

Lo que nos cuenta N1 se ha vuelto una constante en las mujeres que participaron de la investigación, lo que hace disminuir las posibilidades de conseguir un trabajo que permita cumplir con sus obligaciones domésticas a la vez:

“Tuve que rebuscármela para ver como trabajar porque una persona con 17 años no puede trabajar, nadie te da trabajo porque tienes que tener 18 años. En esos tiempos, porque ahora te dan pega en cualquier lado con 17 años si estás estudiando, part time” (N1).

De esta forma, las oportunidades laborales quedan reducidas a actividades informales, sin lograr contar con licencias médicas, ahorro previsional o derechos laborales, N5 nos comenta sobre su experiencia en el medio libre:

“Yo trabajo en la feria, en la vecina de enfrente en la semana, el carrito que tenía sopaipilla, vendía cigarrillos, tenía un carrito de fritura, la pensión de discapacidad de mi hijo, mi mamá igual me ayudaba con los pañales, con mercadería mi hermana, con pan y me hacía una bolsa de mercadería y con eso yo me aliviaba” (N5).

El dinero que generaban a partir de estos empleos nunca logra ser suficiente para cubrir las necesidades que deben satisfacer, al respecto una de las mujeres entrevistadas señala:

“Yo le trabajaba a mi mamá en la feria. Allá en la feria me pagaba 5 lucas, y no me alcanzaba porque tenía que pagar dividendo, que luz, agua, gas, todo eso. Y a ver (...) íbamos miércoles, jueves, sábado y domingo, 4 días, 20 lucas. ¿Y qué me iba a alcanzarme?” (N7).

Una excepción resulta la experiencia de N2, a diferencia del resto de las participantes en la investigación, anterior a la reclusión logró obtener su licencia de

enseñanza media completa, en un liceo técnico profesional, graduándose con la especialidad de atención de párvulos, al respecto señala:

“A ver, yo me gradué cuando mi hijo tenía ocho meses, yo me gradué de cuarto medio. Y después de eso, el papá de mi hijo se puso bueno pa tomar y irresponsable, en el sentido que mi hijo no tenía pañales. Yo no tenía para la leche, pa comprarle sus cosas que él necesitaba. Y aparte de eso, que yo después que quedé embarazá, yo nunca más dependí de mi papá o mi mamá. Despendía más de él. Y él, al ponerse irresponsable, yo siempre digo, si él no se hubiese puesto alcohólico, quizás yo nunca me hubiese metido en lo que me metí” (N2).

Maternidad ante del delito:

Un cambio fundamental en las condiciones y recursos que cuentan para enfrentar el mundo laboral es el generado por el nacimiento de sus hijos(as). Al respecto una mujer entrevistada señala:

“Antes de tener a mis hijos trabajaba en fábricas de muñecas, estuve trabajando en una fábrica de, cómo se llama esto, Ay! Plumavit. Estuve haciendo aseo en casas, trabajé la feria, vendí en la feria, tenía mi carrito, hice de todo. ¿Cuándo cambia? Cuando conocí al papá de mis hijos. En el 96” (N5).

El inicio de una relación de pareja con la posterior formación de una familia, aumenta la necesidad de generar dinero, pero a la vez refuerza el rol de proveedor del hombre, manteniendo a las participantes de la investigación en el rol de madres y dueñas de casa. En palabras de una de las colaboradoras:

“Tenía que atender a mis hijos, atenderlo a él cuando llegaba del trabajo, que tenía que tener la comida... todo” (N5).

Grupo de apoyo antes del delito:

Sumado a lo anterior, la formación de una nueva familia propiciará el abandono de la familia de origen, reduciendo la red de cuidados de los que forma parte:

“Antes de eso vivía con mi mamá, mi hermana, mi sobrino. Mis dos hermanas y el hijo de mi hermana y mi mamá. Y mi pareja. Que por él me fui de la casa de mi mamá” (N2).

Una situación similar nos explica N1, quien luego de quedar embarazada señala volverse una responsabilidad de su pareja. Sin embargo, mantiene una visión caritativa respecto del rol que éste debía cumplir, catalogándolo como ayuda, minimizando con ello la obligatoriedad de su pareja para asumir el rol de proveedor:

“Sí, es que ya estaba embarazada de mi hija, entonces él igual me ayudaba a mí con mis cosas. Entonces, después igual el papá de mis hijas a mí me daba de todo, me ayudaba” (N1).

2. Roles de Género y Microtráfico

Motivaciones para iniciar el Microtráfico:

Como lo indica el IDPC (2013):

Las relaciones de género son otro elemento causal de cómo y por qué las mujeres cometen delitos de drogas, puesto que suelen involucrarse en

actos ilícitos a partir de sus relaciones familiares o sentimentales, ya sea como novias, esposas, madres, e hijas, y en cumplimiento de los roles asignados por relaciones de género marcadas por una asimetría entre hombres y mujeres. (p. 2)

Hombre comienza a no ejercer rol de proveedor:

Con el paso del tiempo, algunas colaboradoras señalaron que la organización familiar basada en el ingreso exclusivo de dinero por parte de sus parejas comenzó a no ser constante, el abuso de drogas y alcohol de sus parejas fue la razón que la mayoría de ellas (N2, N5, N7 y N8) señaló como el inicio de la falta de dinero para el sustento familiar:

“Él se metió en la pasta. El papá de mi hijo se puso alcohólico y después la pareja que yo tuve por 6 años se metió en la pasta” (N2).

“Él fue siempre buen trabajador, a él le gusta trabajar, pero no sé, po. Ya empezó para ponerse como raro, a llegar (...), como su mirada y como más agresivo y todo. Y un día mi ex suegra me dijo: Sabís que esto y esto pasa con éste. Yo le dije: ¿Qué?. Se está drogando y todo, dijo. Yo lo encaré. Pucha, le dije yo, que fome, le dije yo, que estís haciendo estas cosas a esta altura ya, le dije yo. Ya, me dijo, que qué me metía. Me dijo que un día, dos días y después se mandaba a cambiar los fines de semana” (N5).

“Yo tenía un marido, pero vivía aparte, es cero a la izquierda, mujeriego, borracho, todo (...) Mi marido que vivía en la pieza de al lado, pero no vivía conmigo. Yo dormía con mis 5 hijos. (...) Porque (...) borracho, llega todos los días borracho y lo que tenía todo se lo tomaba, se le olvidaba que tenía que darles a los hijos. Él creía que con 30 o 40 lucas mensuales los niños iban a comer y eran 5. Ni él comía con esa plata” (N7).

“Él ya, llegaba de su pega, me dejaba un resto de plata y se dejaba otro para él, para consumir y lo otro me lo pásame a mí, que no era tanto lo que ganaba, eran como (...) De repente, se hacía 20 lucas, me pasaba 10 y se quedaba 10 él. Y con 10 lucas uno no hace nada, apenas le comprái el paquete de pañales que vale como esa plata, en ese tiempo (...) Y ahí como todo eso se fueron dando los problemas” (N8).

Razones diferentes para la falta de dinero son las que señalan N6 y N1, la primera de ellas cuenta que producto de los problemas de convivencia con el padre de sus hijos decide separarse y al iniciar una nueva relación es suspendida cualquier entrega de dinero para la manutención de sus hijos, en sus palabras:

“No empecé a tener ayuda de mi marido, cuando me junté a vivir con otra pareja. Así como resentido parece que dijo. Así como, ah ya, aquí no tengo nada que ver. Fome porque tenía sus hijos, po. Y no tiene nada que ver una cosa con la otra, pero fue así” (N6).

Hombre proveedor es detenido por delito:

En las palabras de N1, N5 y N8, se refleja el inicio delictual posterior a sus parejas, quienes al ser detenidos por la venta de sustancias, son ellas quienes deben continuar con la actividad para sostener económicamente al grupo familiar y a sus parejas mientras cumplen condena::

“Eh, a través del papá de mis hijos, del que estoy separada hace 6 años, atrás de él yo empecé a delinquir, a vender droga,” (N5).

“Yo estuve hasta los 21 con él preso, y yo lo asistí un año. Y cuando fui a visita, un día fui a visita con mis dos hijas y él me dice que no quiere estar más conmigo, que quiere estar con otra persona y le dije que ya, po” (N1).

“Mi marido, que tengo ahora, se quedaba en la noche, cuidando todo eso. Después como el cayó preso y a mí me dejaron con arresto, yo seguí. A mí me dejaron con arresto nocturno. Salgo de ahí y a al otro día sigo con tráfico, porque me han dejado la casa embarrá, tuve que arreglar las ventanas, arreglar puerta, todo” (N8).

Inicio del Microtráfico:

Luego del término de la relación de pareja de N1, la falta de dinero aumenta, pues desde la cárcel el padre de sus hijos ya no envía dinero, tampoco la red de contención familiar, iniciando un período en que la precarización de las condiciones de habitabilidad comienzan a aumentar exponencialmente. Para hacer frente a esto, hace uso de la única herramienta de generación de dinero para la cual contaba, iniciando la venta de sustancia con los contactos que su esposo tenía en el medio libre:

“Y me fui con mis dos hijas y llegué a mi casa y yo tuve que seguir en el mundo que él estaba. Tuve que ponerme a trabajar, es que me quedé sola con dos niñas chicas” (N1).

La situación de pobreza se vuelve el principal motivador para iniciar las conductas delictuales en el caso de nuestras colaboradoras, no siendo siempre la venta de droga la primera experiencia contra la ley:

En América Latina, las circunstancias socioeconómicas constituyen la principal motivación por la cual las mujeres ‘eligen’ cometer una actividad

penada. La región tiene el índice más alto de desigualdad económica en el mundo y un alto porcentaje de la población que vive en pobreza e indigencia en la región son mujeres. (IDPC, 2013, p. 2)

Así lo explica N7, quien realizando una escalada delictual, iniciada con hurtos, asciende a la venta de sustancias:

“Sí, un vecino que me vio mal, mal. Porque iba a robar a las chacra, si él ha hecho de todo. Fui a la chacra, iba con mi hijo, el único hijo hombre, íbamos en el triciclo a robar zanahoria, lechuga, que papa y todo les vendía a los vecinos. Pero él me dijo: Ya no andís humillándote más, no andís lisiando, me dijo. Hace esto” (N7).

Primeros beneficios de la comisión delictual:

Al ser consultada por los beneficios iniciales que la venta de droga en pequeña escala le reportó, N7 nos comenta el cambio experimentado en su economía doméstica:

“Sí, en una cama, pa decirle como era, en una cama de dos plazas dormíamos yo y mis hijos, con los 5. Unos pa abajos y otros pa arriba. Y mi marido dormía en el suelo atrás, porque no se preocupaba de nada, po. Después empecé a traficar y comencé a comprarles cama, cambié todo (...) Primero la cama, un camarote que le compre a mi hijo, camarote, después le compré una tele pa su pieza. Así después, un comedor, después sillones, le compré una lavadora porque lavaba a mano, todo a mano. Y compre una lavadora de esas redondas con centrifugadora. Y así” (N7).

Podemos ver como para las colaboradoras la prioridad para el gasto de dinero es la escena doméstica, colocando especial atención en el equipamiento de

comodidades para sus hijos, volviéndose las principales responsables de la administración doméstica y el cuidado de otros, pareciese que “las mujeres son a menudo las únicas responsables de sus hijos e hijas y cumplen doble o triples jornadas laborales para poder fungir como sustento económico y, al mismo tiempo, no desatender las responsabilidades que les son asignadas como madres o abuelas” (IDPC, 2013, p. 2).

Rol materno y Microtráfico:

La venta de sustancia se vuelve una actividad que no sólo permite la generación rápida de ingresos, pues no hay que esperar hasta la quincena o fin de mes para recibir sueldo, permitiendo la entrada constante y diaria de dinero. A la vez, el poder realizar la actividad dentro del espacio doméstico, permite no descuidar el cuidado de sus hijos en barrios que son señalados por ellas mismas como peligrosos. En la siguiente cita se refleja cómo el delito comienza a ser parte de la rutina diaria de una de las colaboradoras:

“Era levantarme las 7:30, vestir a mi hija, a la de diez. Después, a las 8:00 vestir a la segunda. En eso se van al colegio. Tenía que levantarme, me arreglaba, veía qué querían pa tomar desayuno en mi casa, en la casa de mi padre. Y después me llevaba las cosas, iba a ver a los niños con los que yo trabajaba, en eso llevaba las cosas. Después como a las 01:30 llegaba mi hija la de 8, ahí, de repente, la recibía mi papa, o la recibía yo en la casa. Después, 03:30 o 04:00 llegaba mi segunda hija, y entonces ahí ya había que darle almuerzo, y cuando no había cosas para almorzar pasaba yo a la comida china que quedaba en mi casa. O cuando llegaba mi hija, la de la 01:30, nos íbamos al súper, nos íbamos a comprar cosas para hacer almuerzo (...) Así entonces, eso era lo que más hacía. Después, ya las niñas almorzaban, hacían sus tareas después y yo tenía que irme, y como las 07:00 volvía a la casa. Mandaba a comprar pa que le dieran once a las

niñas, o mi papi iba a buscar la plata, y tomaban once las niñas. Y como a las 09:00 o 09:30 ya estaban acostas” (N1).

Es por esto que suele ser considerado el tráfico de drogas como un delito de género, “puesto a que algunas de sus modalidades permiten a las mujeres tener acceso a ingresos superiores a los que obtendrían en la economía formal y en la informal legal, al mismo tiempo que cumplen con funciones de género tradicionales” (IDPC, 2013, p. 6). Esta idea la podemos reflejar en palabras de nuestras colaboradoras:

“Sí, porque mis hijas donde eran chiquititas nadie me las quería cuidar. Ya nadien, no había apoyo de nadien, po. Si no hubo antes, menos hubo después. Entonces tuve que yo ponerme a trabajar en esas cosas, vender droga y así poder sacar adelante a mis hijas. Sí, era mi sustento familiar que yo tenía para poder darle a mis dos hijas” (N1).

Contar con una reducida red de contención para el cuidado de sus hijos, sumado al contar con familiares que se dediquen a la comisión delictual fue lo que reforzó el hacer uso de la venta de sustancia como una herramienta que le permitía generar dinero, en sus palabras de N2:

“No es llegar y vender. Mi mamá, en ese tiempo, había empezado hace 4 meses a vender. Porque mi mamá siempre trabajó, ella siempre fue comerciante ambulante. Y mi papá se fue. Se separó de mi mamá. Mi mamá en la desesperación, aparte que estaba separada. Yo creo que todo lleva a algo, po. Y ahí mi mamá le dijo a mi amiga, a una amiga de ella, que estaba desesperada. Y la amiga fue y le dijo: Guatona, sabís qué, yo estoy vendiendo falopa en tal y tal lao, y te puedo presentar a la persona que me trae. Y podís vender, no sé, po. A una hora tú y a una hora yo. Y ahí mi mamá empezó a vender (...) Pa no perder la clientela empezó a dejarme de

10 papeles. Después de 20, después de 30, y después me empezó a gustar la platita. Y empecé yo a comprar por mi cuenta y a vender yo” (N2).

El poder continuar con sus obligaciones como madre y dueña de casa sin salir de sus hogares se transforma en el principal inicio y refuerzo de la comisión delictual, al respecto una de las colaboradoras señala:

“Hacer todo lo que hacía en mi casa, dueña de casa, hacer todos mis quehaceres. Mandar a mis hijos al colegio. Y vender (...) Adquirir plata” (N6).

Administración del dinero:

En un comienzo los principales beneficios de la venta de sustancias es el encontrar una salida a necesidades básicas, siendo las principales el abastecerse de comida, vivienda, mobiliario doméstico y pago de servicios, siendo relevante en todos los relatos el no depender o pedir ayuda a la familia de origen u otra red de apoyo. Siendo una constante la mirada del rol de los padres respecto al cumplimiento de sus obligaciones, entendiéndose como una responsabilidad exclusiva de las mujeres la crianza y cuidado de los hijos, como se evidencia en estas palabras:

“Yo no era mucho de: Ah! Me voy a ir a comprar esto. Estar llena de joyas. No, no. Yo siempre era de que a mis hijos no les faltara para comer. Em, tuviéramos una vida, entre paréntesis, más tranquila. No molestar a nadie, porque yo soy bien así, no me gusta andar molestando a nadie. No molestar al papá de ella, de mis hijos” (N6).

Con el paso del tiempo y la mantención de la venta de drogas posterior a la satisfacción de las necesidades básicas, la entrada de dinero constante inicia la

creación de nuevas necesidades que antes se creían inalcanzables. Como señala Montecino (2013) el sistema neoliberal, a partir de los años ochentas, requirió de una nueva imagen de la mujer para activar el consumo de bienes y servicios, las “imágenes en los medios de comunicación de masas que convertirán a la madre en consumidora pero, al mismo tiempo, a lo femenino mismo como un objeto de consumo” (p. 58). En ello coinciden los relatos de las colaboradoras, pudiendo ser reflejadas en las siguientes frases los principales beneficios obtenidos mediante la venta de sustancias:

“Íbamos al mall, los juegos, así. Eh, igual juntaba sí, po. Siempre juntaba. Con la primera plata que junté me compré un auto. Eso (...) Los cumpleaños, los mejores cumpleaños. Eh, no sé, las mejores zapatillas. La ropa más linda que veía en el mall se la compraba a él” (N2).

El dinero conseguido por medio de la venta de sustancias, tiende a ser utilizado bajo los códigos de consumo de la cultura creada en torno al narcotráfico, de esta manera “el derroche, la opulencia, la transgresión el incumplimiento de la norma y el machismo son, entre otras, prácticas sociales comúnmente asociadas al narcomundo” (Ovalle y Giacomello, 2006, p. 299). El consumismo comienza a cobrar relevancia como una forma de conseguir estatus social y una manera de compensar las experiencias personales de las colaboradoras durante su infancia, proyectando en sus hijos las frustraciones vividas y realizando sus deseos por medio de ellos, como se refleja en esta cita:

“Mis hijos después se acostumbraron al lujo, el daño más grande que les hice yo, comprarles zapatillas, que ropa, todo lo que querían ellos se lo compraba (...) Porque yo no lo tuve, yo no tuve, yo me crié con chalas en invierno y verano. Y yo quería que mis hijos no fueran como yo. No tuvieran la necesidad de estar comiendo comida en un tarro, porque mi mamá no se

preocupó de mí porque se preocupa de mi papá, y ella no se preocupó de nosotros, po. Y yo no quería que mis hijos pasaran lo mismo que yo” (N7).

“Me gustaba ir al mall y, no sé, comprarle los globos más grandes a mi hijo. Y que si él me pedía algo yo comprárselo. Como que siempre pensando en él porque, sin saber del error que uno estaba cometiendo” (N2).

El poder adquirir bienes y servicios superfluos a los que antes no tenían acceso mediante la realización del Microtráfico es señalado por todas las colaboradoras como la principal razón para iniciar un círculo vicioso que se ve reforzado por la ganancia de dinero sin la necesidad de sentir los esfuerzos que implicaría el ejercicio de un rol de trabajadora, de ésta forma la venta de sustancias prohibidas “implican un modo de vida específico, caracterizado por la cohesión que ofrece el hecho de compartir una actividad ilegal y clandestina de la cual se derivan importantes ganancias” (Ovalle y Giacomello, 2006, p. 299). Con ello se inicia una devaluación respecto del trabajo formal, pues aunque puedan ejercerlo, las ventajas obtenidas mediante él no se comparan con las obtenidas mediante la venta de sustancias:

“Eh, yo estudié párvulo. Y trabajé haciendo reemplazo. Estuve dos meses y medio, como tres meses trabajando en un jardín de la JUNJI. Y ahí terminó ese reemplazo y seguí en lo mismo, trabajando traficando (...) No encontré trabajo y ahí me puse a vender. Iba en 4to medio” (N2).

Esta cita refleja la suspensión de la venta de sustancias mientras se realizaba un trabajo formal, sin embargo al concluir éste se vuelve al corto plazo a la venta de droga para obtener dinero. Esa elección es la que frecuentemente en reclusión es señalada como “la plata fácil”, es decir, el dinero que en cantidad sobrepasa el que podría obtenerse mediante un trabajo convencional que implicaría mayores restricciones respecto al cuidado y supervisión de hijos, sumado al cumplimiento

de horarios laborales y la supervisión de alguna jefatura. En palabras de una de las colaboradoras:

“Qué motivo, que me gustó la plata fácil (...) No, no tenía, no tenía nada y quería andar mejor vestida, como que quería tener la casa más linda, como que fue más la bendición” (N8).

Cambios en el estilo de vida:

Aparece un nuevo concepto en las colaboradoras, ampliamente usado dentro de la jerga penitenciaria: La buena vida. Se entiende por “buena vida” la capacidad e acostumbrarse y luego normalizar la adquisición de bienes inalcanzables por mecanismos pro sociales, mediante el dinero generado por la comisión delictual. Es decir, bienes y servicios de estatus, obtenidos sin ejercer un trabajo convencional y cuya frecuencia lo transforman en una situación basal. En palabras de algunas de nuestras colaboradoras:

“Sí, po. Es que con lo que yo hacía alanzaba pa darme la buena vida que yo me daba y darle a mis hijas. Darles lo que a ellas igual les gustaba, porque uno acostumbra a los niños a estas cosas. Lo que más le gusta a mis hijas es irse pa la playa. De enero a febrero nosotros nos íbamos de vacaciones, y irse un mes a la playa, es un mes. Sí, po. Hay que tener dinero” (N1).

“Por algo uno se mete a esta cuestión de la droga, pa poder tenerle a mis hijos y poder darles una buena vida” (N6).

De oprimidas a opresores:

La generación de ingresos no sólo permitirá la obtención de beneficios respecto del consumo de bienes y servicios, pareciendo en el relato de las colaboradoras el poder utilizar a terceras personas para realizar el trabajo que ellas solían realizar. Este empleo de otros se puede dividir en dos ámbitos: el ámbito doméstico y en el ámbito público, el primero de ellos (doméstico) se refiere a aquellas actividades relativas al cuidado de hijos y aseo domiciliario. En palabras de algunas colaboradoras:

“Como que ahí me puse más floja. Porque ahí ya iba mi tía a hacerme las cosas, ya mi tía cocinaba, mi tía hacía la comida, lavar la ropa, todo eso (...), me levantaba a las 12, cuando despertaba ya estaba todo listo” (N8).

“No. Yo pagaba. Pagaba para que la hicieran. Una señora me ayudaba y me hacía el aseo de la casa” (N1).

“Yo tenía una niña que la conozco de cuando yo era chica igual. Cuando yo era chica igual me cuidaba a mí la Sole cuando mi mamá salía a trabajar. Después cuando yo estaba vendiendo, yo igual le pagaba a ella para que me cuidara al Toñito cuando yo salía, porque yo vendía en la calle, y ella se quedaba con él en la casa” (N2).

En el ámbito público comienza la utilización de terceros para sostener la conducta delictual fuera de la casa. Usualmente la venta de sustancias es equiparada a un trabajo, por cuanto mediante él se obtiene dinero, donde inicialmente las colaboradoras señalan realizar todas las actividades necesarias para la venta de sustancias de manera personal:

“Yo empecé el tráfico siendo guardadora. De drogas, de pistolas... así me pagaban 50, que en ese tiempo era plata” (N7).

“Yo hacia todo, la secaba, recibía el negocio, pagaba a la gente que me iba a dejar el negocio, sacaba la cuenta de las platas, lo otro se los depositaba, entregaba yo, vendía yo” (N8).

Luego, con la obtención de dinero y el reconocimiento del peligro que puede implicar la comisión delictual comienzan a requerir de otros para realizarlo, disminuyendo con ello las probabilidades de ser descubiertas por agentes policiales. En la medida que ascienden dentro de la actividad delictual se vuelve más común el uso de terceros, uso que puede darse de tres maneras: Haciendo que otros vendan las drogas por ellas, utilizando otros domicilios para guardar las sustancias ilícitas o empleando a otros para asegurar su seguridad frente a clientes u otros traficantes. En palabras de las colaboradoras:

“Porque, cuánto se llama, que le pueden reventar la casa. Una, por las quitadas, llega la policía y si a usted no le encuentran droga no se la pueden llevar” (N7).

“Mis hermanos, mis amigos que se paraban en la esquina de mi casa, mis hermanos que me ayudaban, porque yo estaba sola” (N8).

“Sí, ahí tenía gente que me trabajaba a mí, entonces ellos se quedaban. Entonces yo iba a dejar las cosas y me iba” (N1).

Cambios en la autopercepción al dedicarse al Microtráfico:

El mundo de narcotráfico y la venta de sustancias prohibidas, “al construir un contexto que sobreexpone a una crisis constata a las mujeres que se desenvuelven en él, es presentado como el escenario ideal para observar con especial nitidez los espacios de lucha y resignificación del sujeto femenino” (Ovalle y Giacomello, 2006, p. 316). Al ser consultadas sobre los cambios personales, en

su autopercepción, percibidos durante la realización de la venta de sustancias, todas las colaboradoras señalan sentirse mejor que cuando no realizaban Microtráfico, esto es justificado por dos principales razones. La primera de ellas, señalan es el poder observar el bienestar de sus hijos:

“Yo muy bien. Feliz, porque veía que mis hijos estaban felices, veía que mis hijos dormían bien, que comían. Que para ver tele no tenían que ir donde un vecino a ver tele. Yo por ellos estaba feliz” (N7).

“Que mis hijos ahí tenían todo, po. Tenían su comida, su leche, todo. Cosa que yo no tenía que andar macheteando en la calle. No andar poniéndole la cara a nadie. Me gustó la plata fácil, me gustó tener plata, me gusto tener lujos, todo eso” (N8).

“Yo era feliz dándole todo lo que ellas quisieran” (N1).

Emancipación de los hombres:

La segunda razón señalada es el bienestar experimentado al emanciparse de los hombres con quienes vivían al ser sus parejas:

“Orgullosa. Que sea como sea, salí adelante con mis dos hijas. Una mujer que diga: Yo no puedo salir adelante con mis hijos, teniendo tantos hijos y los dejan botados, es mentira porque se puede. Yo quedé sola con una niña de 2 años y medio y una de tres meses. (...) Aunque nadie esté contigo, pude salir adelante. Los mejores colegios, me compré otra casa, entonces uno puede (...)Es que ahí uno cuando aprende lo que es ganarse el propio dinero, ahí uno se da cuenta que no necesita a un hombre para poder salir adelante” (N1).

“Me sentía más independiente. Más. Igual me sentía así como qué. Ah! No tengo que tener a un hombre al lado mío para que me esté manteniendo. No me sentía mantenida! (Risas). Eso. Entonces ná” (N6).

“Yo me sentía mejor porque yo decía: Tengo mejores a mis hijos, no están viendo los escándalos que hacía el papá, están todos bien” (N7).

Temores durante la realización del Microtráfico:

Pese a los beneficios personales y familiares que se obtenían mediante la veta de droga, la sensación de temor se vuelve un sentimiento constante que es interpretado como un costo personal a cambio de las ganancias materiales:

“Siempre tuve miedo, siempre tuve miedo, pero me gustaba la plata” (N2).

Las principales preocupaciones que las colaboradoras reconocen se deben, en parte, a entender que la realización de delitos es un terreno ocupado mayoritariamente por hombres, lo que las hace sentir más vulnerables de sufrir robos de droga por parte de otros traficantes:

“Tenía que hacer negocios con los hombres, por qué, porque estos negocios de por sí lo hacen siempre los hombres, no las mujeres. Y uno tiene que relacionarse con hombres, con hombres que, con hombres pa poder llegar, si son los hombres los que manejan más el tema de las drogas (...) En ese sentido, si ven a una mujer sola que tiene plata y no ven a un hombre que tenga a su lado, es fácil robarle todo” (N1).

En la declaración de N1 podemos notar como la relación con el mundo de los hombres se vuelve paradójal durante el delito. En un comienzo, al lograr emanciparse de ellos por la independencia económica, la sensación

experimentada es de libertad y empoderamiento. No obstante, al profundizar su vinculación con las actividades delictuales, un rubro de dominio masculino, vuelven a requerir del cuidado y protección que, a ojos de los otros delincuentes, les puede otorgar la presencia de un hombre.

El miedo se vuelve una constante en los relatos de las colaboradoras, apareciendo el fantasma de volverse víctima de otros quienes quieran robar su dinero, droga o pertenencias:

“Siempre hubo temor, po. De que se metieran a la casa. Que le hicieran algo a mi hijo. O me hicieran algo a mí. De que un día noche, llegara alguien y me quisiese hacer la quitá y me pegaran un balazo. Siempre estuvo ese temor, pero me puse ambiciosa” (N2).

“Hartas veces me pasó que me quisieron hacer quitás, las mexicanas, que problemas con gente de otros bandos. Que yo me juntaba otros bandos y llegaban gente, que le tenía mala a esa gente, a baliarme la casa, que metía a los niños pa atrás para que no les llegara un balazo. Muchos problemas. Uno no dormía en la noche. Yo no dormía, dormía a puros saltos” (N8).

Frente a los temores de posibles enfrentamientos con bandas rivales, las alternativas que la mayoría de las mujeres usaba al vender droga desde sus domicilios fue el responder a los ataques utilizando armas de fuego:

“Yo me agarraba a balazos con ellos (...) Sí! Por defender los hijos yo tiré balazos al lote. Se me descargaba la pistola, la primera vez me quedé enganchá, pero tenía que defender a mis hijos (...) Y eso que era a fogueo la pistola, no era verdadera, me la pasó la misma persona que me pasaba

la droga, me dijo tira al aire no más que se van a asustar, y yo ¡Qué al aire! ¡A las patas!” (N7).

“Aparte de los gastos que había en la casa, y de repente igual como yo estaba sola, había mucha gente que no me tenía buena y como que me hacían mucha tierra (...) Tierra es como que no te dejaban traficar tranquila. Llegaba gente de otro lao a chalar. Yo estaba sola, yo estuve sola y me quisieron pegarme un escopetazo, que se dice. Y esas cosas pasaban po” (N8).

Las experiencias de vivir el robo por bandas rivales es usual en las colaboradoras, siendo sus hijos testigos de estos actos:

“De primera igual me hicieron la quitá. Se metieron a la casa. Una vez estábamos durmiendo con mi hijo (...) Estaba durmiendo y lo único que siento es algo helao en mi cabeza. Y abro los ojos y había un gallo así encapuchao. Con sus ojos, toda la cara, se le veían los puros ojos, y me dice: Entrégame la droga, entrégame las joyas y la pistola. Y yo, qué joyas, qué pistolas, le dije. De ahí tengo 400 lucas, llévatelas. Y por favor no gritís, no vayai a despertar al niño” (N2).

Otro de los temores es el pensar en un futuro arresto, todas las colaboradoras señalaron conocer la ilegalidad de su actividad y, por ello, la posible condena que arriesgaban, quedando con ellos sus hijos sin su cuidado:

“A que cayera presa y mis hijas quedaran solas. Era mi mayor preocupación” (N1).

“Si algún día me pasa algo a mí, ni Dios lo quiera, decía yo, soy tú quien tiene que estar con ellos porque tú soy el papá. Y él me miraba no más. En

alguna ocasión en que nosotros hablamos. Y él me miraba no más. Y me decía: Chántate!” (N6).

Sólo una de las participantes, señaló que mientras realizaba la venta de sustancias, un temor constante fue que sus hijos normalizaran la realización de Microtráfico como una vía de generación de ingresos, al respecto señala:

“Siempre tuve miedo de que mis hijos quisieran hacer lo mismo” (N6).

Frente a estos temores se generan planes o respuestas para enfrentar posibles peligros, además del uso de armas ya señalado, se destacan el evitar que sus hijos las vean traficar en la casa:

“Evitar que ellos me vieran, po. Así evitar que ellos me vieran y evitar que tuvieran contacto con la persona que a mí me traía (...) Que yo le compraba la droga. Nunca. Nunca” (N6).

“No, mi hijo nunca estuvo conmigo mientras yo vendía. Porque yo vendía en la calle” (N2).

Cuidados frente a una posible reclusión:

También llama la atención la necesidad de mantener ahorros para los posibles gastos que generará una futura detención, esto hace pensar en la reducida red de apoyo con que cuentan las mujeres en el medio libre, y la necesidad de sostener al grupo familiar de manera solitaria, al respecto una de las colaboradoras comenta:

“Uno tiene siempre que juntar. Juntar para los abogados, para los hijos. Porque uno tiene los hijos afuera y deja a los hijos solos. Lo primero que uno deja a los hijos solos, y eso es una debilidad de uno, los hijos” (N7).

La relación con una posible condena, se vuelve un límite laxo que advierte el momento de detener la venta de sustancias, pero al mismo tiempo pareciese que siempre aparece un nuevo y último objetivo a cumplir antes de dejar el Microtráfico:

“Me pasó cuando yo pague mi casa. Yo dije ya nunca más, ya logré lo que quería, con esto nunca más. Pero es algo inevitable. Porque uno como que se acostumbra (...) a la plata fácil como que se dice (...) Cuando llegó el momento en que yo dije nada más aparece la PDI (...) Se lo juro. Cuando yo dije: Ya, se termina esto y ya nada más. Y aquí estoy, po” (N6).

3. Ejercicio de los de género desde la reclusión.

La detención y explicación a hijos de la reclusión:

La detención marcará un hito respecto a la mantención de sus responsabilidades en un contexto de reclusión y distanciamiento de sus hijos:

Para ellas, la cárcel suele implicar una mayor presión y grave afectación para las personas con las que vivía. En muchos casos, el encarcelamiento de ellas conduce a la ruptura del vínculo familiar y una mayor exposición de sus dependientes a situaciones de riesgo y vulnerabilidad. (Chaparro, et al., 2017, p. 47)

Esto se profundiza aún más cuando la mayoría de las mujeres tienden a ocultar la situación penal en la que se encuentran, traspasando el cuidado a las abuelas

maternas, se reforzará el rol de cuidado otorgado a las mujeres y a la vez la inexistencia de los padres como cuidadores de sus hijos. Frente a esto, los niños perciben como un inexplicable abandono la desaparición de sus madres, lo que no sólo guarda relación con el distanciamiento físico, sino con la falta de dinero, principal fuente de cuidados y entrega de cariño utilizada por las mujeres del estudio. Resulta ilustrador lo señalado por una de las colaboradoras, el siguiente extracto de entrevista condensa con claridad lo señalado:

“Entonces cuando me toman detenida, ellas le empiezan a decir a su abuela, le dicen: Mami, mami ¿Por qué mi mamá no ha llamado? ¿Por qué no nos ha depositado? Porque yo les depositaba diariamente para que ellas tuvieran para sus gastos, si querían cualquier cosa ellas tuvieran” (N1).

Una vez condenadas, comienzan las visitas de los hijos al interior del recinto penal y con ello la necesidad de dar una explicación al abandono, distanciamiento y no retorno al hogar:

“No quiero. No. Ella no es para que ella sepa de que la mamá está aquí. No (...) Algún día, cuando ella esté grande, a lo mejor se lo contaré, pero mientras ella no entienda no quiero que sepa. Y no quiero que nadie le diga también: Oye, si esto es (...) Mi mamá está presa. Que se junte con otros niños y que diga: No si mi mamá está presa. Y qué le va a decir. No va a entender” (N6).

Durante la condena se buscarán diferentes formas de explicar la reclusión y distanciamiento materno, sin integrar la violación normativa o la realización de delitos. Comúnmente, la explicación a los niños busca sostener la imagen de una madre pro social, por lo que resulta común señalar que la cárcel es un lugar de trabajo, en palabras de dos colaboradoras:

“Em (...) no quiero que mi hija sepa también. Porque ella no sabe que yo estoy presa, y me pregunta, las pocas veces que ha venido: ¿Mamá esto? No, le digo yo, ésta es una fábrica grande donde se hacen éstas leches. Porque yo les saco una leche, un jugo, galletitas y le dijo: Mira esto hacemos acá con todas éstas compañeras. Mira, éste pancito también lo hacen otras personas, en una panadería. Que esto es un trabajo. Mamá ¿cuándo vas a salir? Yo no quiero que trabajes más, me dice. Le digo: No, porque tengo que juntar platita para comprarte los útiles de la escuela igual, tus cositas (...) Y na, po. Eso” (N6).

“Mi hijo no, piensa que estoy trabajando, cuando yo hablo con él, me dice: ¿Mamá cuándo vas a venir? ¿Vas a venir para mi cumpleaños ahora? Te he estado esperando, toma el bus, vente luego (...) Y yo le digo: No, es que no me dan permiso en la pega. Oye, no tengo permiso y no me voy a irme hasta octubre cuando den las vacaciones, le digo” (N8).

Resulta conmovedor el pensar esta situación, el distanciamiento de los hijos, sumado al temor a ser juzgadas por ellos (y quienes tengan contacto con los pequeños) es una de las situaciones más difíciles de sobrellevar durante sus vidas en la cárcel. No obstante, con el paso del tiempo, y el crecimiento de los niños, resulta complicado sostener la fachada creada, por lo que aclarar la situación de cumplimiento de condena, junto con el tiempo de duración de la misma, se vuelve infranqueable:

“Como que mi hijo recién ahora está asimilando que su mamá está a 10 años. Porque él pelea con su abuela, claro le dice: Por culpa tuya mi madre está presa, deberíai estar tú presa, porque mi mamá no tiene nada que ver en esto, le dijo. Porque a ella, supuestamente la echaron en el primer carro, pero a ella nunca la tomaron presa, sino que a mí y a los chiquillos. Imagínese” (N5).

Si bien, la principal razón para explicar la reclusión es el distanciamiento materno, la necesidad de enfrentar la autoría respecto del Microtráfico se vuelve fundamental al inicio de la adolescencia de los hijos, por el temor de que ellos también comiencen a infringir la norma para volver a obtener los beneficios que su madre conseguía mediante la venta de sustancias. Así lo explica una de las colaboradoras:

“Ahora él sabe que su mamá está presa aquí porque su mamá traficaba. Aparte que igual tiene 12 años y yo le hablo a él, y le digo que él no tiene que hacer lo mismo, que cometer los mismos errores que cometí yo. Que él tuvo todo cuando era chico, entonces ahora que yo estoy aquí no le puedo darle todo. Yo le digo: Hijo a mí me da miedo que tú te pongai a hacer cosas” (N2).

Un caso diferente es el que cuenta N7, pues ella al tener hijos mayores de edad, no debe desplazar su cuidado en terceros. No obstante, su forma de cuidado se da en otro nivel, pues comenta responsabilizarse por el delito de uno de sus hijos:

“Yo estoy presa por mi hijo, por no decirle, porque el salió y tenía a la señora presa y yo me eché la culpa yo porque dije: Va a tener su hijo. No, dije yo, todo lo que pille es mío. Yo nunca pensé que mi hijo tenía tanta droga, que tenía dos pistolas, lo juro. Cuando yo llegué al juzgado, a la fiscalía, yo no quería creerla” (N7).

Organización de la vida dentro de la cárcel:

Una vez que dictada la condena, se termina el período de espera para conocer lo inminente: el tiempo que pasarán dentro de la cárcel. Para nuestras colaboradoras el adaptarse a esta situación se vuelve un proceso complejo, intrincado y lleno de

angustias, junto con pensarse como infractoras de ley comienza a menoscabarse la autopercepción de autonomía alcanzada mediante la obtención de dinero e independencia. La evaluación conductual por una funcionaria -con las consecuencias para su futura obtención de beneficios de salida-, las precarias condiciones de habitabilidad de las cárceles de nuestro país y obligatoriedad de convivir forzosamente con otras diversas mujeres (y hombres transexuales) calarán en la forma en que dará sentido al tiempo de condena. En palabras de una de las colaboradoras:

“Yo antes tenía una vida perfecta para mí, que nunca iba a llegar a este lugar. Tuve que acostumbrarme a vivir sin las comodidades que uno tiene, que está acostumbrada a vivir, a regirse por reglas, por personas que no te hablan con mucho cariño y te hablan como cualquier cosa” (N1).

De estructurar ellas mismas su rutina, utilizando a otras personas para las labores domésticas y logrando llevar el negocio de la venta de droga con la participación de terceros, la encarcelación exige una organización del tiempo determinado por la institución, reduciendo con ello su autonomía:

“Me encanta dormir, después me levanto. Me baño. Ya como a las 12:30 almorzamos con mis amigas. Ya después, nos vamos a ver las comedias y ahí nos quedamos hasta las 05:00, que a las 05:00 es la hora del oficio. O, de repente en la mañana o en la tarde, porque es relativo. El oficio es como tu deber que tú tienes que hacer aquí. Aquí, en el aquí. Entonces, después que tú haces ese oficio, hacer aseo, o lavar los fondos, que son como las ollas, pero grandes. O, de repente te mandan a barrer el patio, o regarlo, o botar la basura. Esos container hay que botarlos. Hay que limpiar el comedor. Todas esas cosas son los oficios. Que son como cosas fáciles, pero que no a todos les gusta hacerlo” (N1).

“El encierro me desesperaba cuando recién llegué. En San Miguel encerraban a las 4 y media, estuve 14 meses en San Miguel. Sentir que estái encerrada y no podís salir, no sé, cuando uno está enferma, gritar a la funcionaria cuando uno está enferma y no te pescan” (N2).

Para el caso de N5, al habitar una sección controlada y estructurada por la pastoral de la iglesia evangélica, sumado a las actividades de aseo del sector donde habita, se suma la obligatoriedad de asistir y participar activamente en las ceremonias impuestas por la religión evangélicas, comúnmente llamadas: El Culto. En sus palabras, describe su rutina diaria, donde junto con la participación en los cultos, menciona las horas de encierro dentro de la cárcel, donde la hora de desencierro, es decir cuando abren las habitaciones para salir al patio, de distinguen de las horas de encierro, en las que están triplemente reclusas: Primero, por la privación del libre tránsito respecto de la ciudad, debiendo estar dentro de la cárcel. La segunda reclusión es por no poder transitar dentro de la cárcel debiendo mantenerse en la sección donde pernocta. Y en tercer lugar, reclusa porque dentro de la sección, debe pasar más de 15 horas encerradas en sus habitaciones, junto a las otras mujeres con quienes debe vivir y sin la custodia de una gendarme:

“Te despiertan a las 7. Ya, te bañái y todo. Te bajan a las 8, ya hací tu cama, te vestís tú, hacís todo lo que tenís que hacer. A las 9 te abren, vai a tomar desayuno, antes voy a la sala de oración, oro, después tomó desayuno, después hago mi oficio que son los container, después ya viene hoy día el culto a las 12, después a las 12 ya almorzái (...) Almorzái y después yo voy a la sala de oración, leo la palabra, después viene mi taller, que estoy haciendo un taller de mosaico, de madera, y así voy matando la tarde. Después ya a las 12 te abren, a las 2 te cierran, a las 4 y media te abren, te bañái y te vai a encerrarte a las 5, 5 y 20. Y a las 10 te abren y así hasta el otro día” (N5).

Preocupaciones parentales desde la reclusión:

Junto con la dificultad de adaptación a las condiciones de la cárcel, se suma el distanciamiento de sus hijos, y con ello la pérdida del objetivo principal que motivó el inicio de venta de sustancias: el cuidado activo dentro del hogar. Resulta paradójal que con el objetivo de cuidar a sus hijos inicien la venta de sustancias, debiendo quedar los niños a merced de las circunstancias una vez que las madres inician el cumplimiento de condena dentro de una cárcel. En América este fenómeno es reproducido en diferentes países y representa un porcentaje importante de la población reclusa, “un promedio estimado del 70% de las mujeres reclusas en las Américas –muchas de ellas jefas de familia—se encuentran en la cárcel debido a delitos no violentos de micro-tráfico de drogas” (CIM, 2014, p. 27). Las principales preocupaciones que aparecen en este contexto, se estructuran en base a dos pilares fundamentales, siendo el primero de estos la certeza de que, al igual que antes y durante la comisión delictual, el padre será incapaz de sostener el cuidado de sus hijos por las características investidas a lo propiamente masculino. A esa sensación de constante inseguridad y desconfianza respecto de los cuidados que pueden dar terceros a sus hijos, sin su supervisión, se refiere una de las entrevistadas cuando nos comenta:

“No, porque nadie va a querer a un hijo ajeno. Y un hombre jamás se va a hacerse cargo al 100% de unos niños, po” (N1).

El segundo pilar sobre el que se estructuran las preocupaciones desde la reclusión, guarda relación con la posibilidad de que sus hijos puedan imitar la conducta delictual de su madre como una válida forma para conseguir los beneficios materiales a los que se acostumbraron. Como lo señala el estudio de Pivot Legal Society (citado por CIM, 2014) “Los hijos de las familias afectadas por el encarcelamiento presentan una expectativa de vida más baja que los otros

niños, y tienen seis o siete veces más de probabilidades que otros niños de terminar ellos mismos en la cárcel” (p. 30). Estas cifras se encarnan las voces de las mujeres privadas de libertad:

“Yo lo único que les pido, le dije yo, es que no se metan a traficar, porque después tarde o temprano ustedes se van a dar cuenta de que cometen muchos errores y hacemos daño. Después del tiempo uno se da la cuenta que es puro daño lo que uno hace. Por darle bienestar a los hijos se mete al tráfico, porque es dinero. Es muy lindo el dinero pero a las finales se sufre. Se sufre hartito” (N7).

Reorganización familiar en el medio libre:

La reestructuración familiar en el medio libre tenderá a desplazar el cuidado de los hijos sobre otras mujeres, frecuentemente la primera línea de ayuda se configurará por mujeres adultas que forman parte de la familia nuclear. Es el caso de una de nuestras colaboradoras, quien nos comenta:

“Mi responsabilidad la tiene mi hija. Fui abuela hace 5 meses, imagínese, no conozco ni al marido de ella ni nada. No más que me vienen a ver una vez al mes de 10 a 4 de la tarde” (N5).

No obstante, el rol de la abuela materna (y otras mujeres consanguíneas) está presente de igual manera en los cuidados. Si no es ella quien cuida a los niños, mantiene una presencia constante para aliviar los requerimientos generados por la nueva organización familiar:

“Y mi mamá igual que todo lo meses le lleva 100 pañales, toallas húmedas, lo que necesita, porque de repente le dicen (...) O comida, de repente igual mi hermana la que trabaja también, a ella le llega mucha mercadería leche,

postre, eh pañales, todos le han ayudado gracias al señor. Sí po, nosotras sí damos la guerra“ (N5).

Otro caso encontrado lo constituye una organización familiar en la que el padre se encuentra presente y los hijos comienzan a vivir con él. Sin embargo, esto se da cuando al establecer una nueva pareja, los cuidados de sus hijos son delegados a la mujer con la que convive, manteniendo un rol de proveedor en el hogar. Así lo explica una de las mujeres entrevistadas:

“Sí, po. Están viviendo con él y él hace el rol de papá no más, porque él tiene su pareja y su pareja es la que hace el almuerzo, la que los tiene que vestir, la que tiene que lavar la ropa y todo eso” (N1).

Un tercer caso se da cuando al no contar con mujeres consanguíneas o padres que decidan delegar en sus nuevas parejas la responsabilidad de los cuidados, se hace uso de una mujer externa al grupo familiar, usualmente aquella que se empleaba con el dinero obtenido de la venta de sustancias para realizar las labores domésticas y el cuidado de niños. De esta forma, comienza a hacerse uso del dinero ahorrado para resguardar el cuidado de los hijos en una tercera externa:

“Yo tenía una señora, mi comadre. Mi comadre me los cuidaba porque yo siempre yo he juntado. Yo no boto, yo he juntado y le decía: Tú saca plata. Ella me guardaba la plata y ella me terminó de cuidar a mis cabros. A la chiquitita” (N7).

Una excepción es la que comenta una de las mujeres entrevistadas, quien para su sorpresa es el padre de sus hijos quien asume el rol que otrora le delegaba a ella, debiendo preocuparse del cuidado de los hijos en común y la labores domésticas, pese a que ya no existe una relación de pareja entre ellos:

“Sabe que nunca me imaginé que él iba a hacer eso. No deja a mi hija por nada del mundo. Él trabaja en así, en trabajos esporádicos. Le ayuda a mi hijo a lavar autos, lavan alfombras. Igual que en los servicentros así. Ya así. Y él se preocupa de hacerles la comida. Manda la niña al colegio” (N6).

No obstante, el caso anterior, en que los roles estereotipados de género se ven fisurados, lo usual sigue siendo que las mujeres hereden el cuidado de los menores de edad frente a las ausencias de sus progenitoras. Esta estructura se ve crudamente ejemplarizada cuando, dentro de una misma familia, más de una mujer se dedica a la venta de sustancias, comenzando a ser detenidas, la figura de cuidado cambia y se reduce cada vez que una de ellas inicia la reclusión:

“Cuando yo recién caí presa, yo llevaba 7 meses cuando cayó presa mi mamá. Y los 7 primeros meses en que yo estuve presa él estuvo con mi mamá, con la pareja de mi mamá y mi hermana. Después cayó presa mi mamá y mi hermana quedó sola. Quedo con mi sobrino, porque cayó presa mi mamá, mi hermana mayor y la pareja de mi mamá. Mi hermana chica quedó sola con los dos niños. Eh (...) Ahí la Vanessa tuvo que cuidarlos, preocuparse de ellos” (N2).

Resulta frecuente cuando existen más de dos niños, y no se cuenta con cuidadoras que puedan mantenerlos a todos ellos dentro del mismo hogar, que la familia nuclear existente anterior a la reclusión se vea fragmentada, debiendo cada hijo quedar al cuidado de diferentes adultos, incluso en ciudades diferentes, con ello uno de los principales objetivos que inicialmente sostenía la conducta delictual se ve frustrado: La idea de una familia nuclear unida.

“El Erwin, el Erwin está de 7, está allá en el sur. Está con la parte de papá. Y la Romi está en Melipilla, pero ella es a la que no veo, porque justo cuando la iba a ver caí presa, y ella está al cuidado de mi primo. Todos los

niños están con familiares. La idea es que estén todos juntos, pero nunca se pudieron hacer eso” (N8).

La disgregación familiar afectará negativamente el contacto con sus madres, aumentando el distanciamiento de sus hijos, pues poder hacer coincidir a todos (cuidadores e hijos) para organizar el visitarla al mismo tiempo será una tarea prácticamente imposible, debiendo hacer uso de las llamadas telefónicas, con el costo que éstas requieren para sostener la relación:

“De repente tengo que tener (...) porque mis hijos no están en las mismas casas. Por ser, está el Cristian, el de 19 con el Alonso, con mi guagüita y Amanda ahora se fue a vivir con el marido y su hijo. Así que a mi hija tengo que llamarla para allá, y mi hijo pa acá. Y a mi mamá en otro lado” (N5).

El distanciamiento familiar, la pérdida del rol de cuidadora y proveedora, la sensación de que el tiempo dentro de la cárcel se encuentra detenido mientras que el de la calle avanza rápidamente, incidirá en la sensación de abandono que comienzan a experimentar todas las mujeres entrevistadas.

“Es que tú dejai de ser una preocupación pa tu familia. En el momento de llegar aquí, la familia (...) Uno es como si no existiera. (...) La familia sabe que tú estái ahí, que estái bien, que todos los días te levantai, pero la familia no sabe lo que tú vives diariamente. (...) La vida sigue. Uno, uno, una es la que está congelá y piensa que (...) que los demás están preocupados por ti, pero al final no es así” (N1).

La falta materna no sólo impactara en relación a los cuidados comúnmente delegados en las mujeres, sino también en la economía doméstica, pues para cada mujer entrevistada, la venta de sustancia permitía la generación de dinero e independencia respecto del padre de familia. Una vez que se inicia la reclusión, en

calidad de imputada o condenada, la fuente de ingresos es agotada debiendo los miembros de la familia hacer frente a las crecientes necesidades:

“Cambio totalmente. En que mis hijos tuvieron que trabajar ellos, po. Menos la que yo afuera siempre pensando. Voy a dejar de vender y vamos a trabajar en esto. Mi casa es grande y empecé a comprar todo lo que se necesitaba para lavar autos. Entonces con eso ellos empezaron a trabajar y a sustentarse, po” (N6).

Cuando no se cuenta con ahorros, o bien se han agotado, los hijos deben comenzar a buscar trabajo, usualmente precarizado y reforzado por la el rol de género asignado a hombres y mujeres. Es el caso del que nos habla una de las colaboradoras, cuando su hija debió asumir la responsabilidad de generar dinero desde el medio libre para sus propias necesidades y las de su madre recluida:

“Y ahora mi hija trabaja, cuida a dos niños y le pagan 10 lucas diarias. Ella no sabe qué es una disco, no sabe fumar, nada. Me salió sana la cabra chica. Y ella nunca me ha faltado al respeto, siempre me ha respetado. Sí mamita, sí mamita, estoy en la casa” (N7).

Espacio de encuentro en reclusión:

La visita carcelaria se vuelve el único espacio de encuentro con sus familiares e hijos, ésta se realiza junto a todas las mujeres que comparten la misma sección para pernoctar dentro de la cárcel. Lamentablemente, como señala el IDPC (2013):

Está comprobado que las mujeres en reclusión reciben menos visitas que los hombres, lo cual depende de varios factores: un primer elemento es la distancia del centro al domicilio de la familia. Los gastos de transporte

pueden obstaculizar las visitas, ya que las personas en reclusión suelen pertenecer a núcleos familiares de escasos recursos. (p.19)

Usualmente, serán las mujeres que forman parte de la familia de origen quienes harán las filas y se presentarán en el horario determinado para la sección de la penada para visitarla. Son ellas también quienes se encargarán de proveerle alimentos, útiles de aseo y de llevar a los niños a visitar a sus madres. Una de las entrevistadas comenta:

“Porque mi hermana siempre ha sido la que está conmigo, es de las más, como de las más adultas que tengo. Ella siempre ha estado conmigo. Ella siempre ha estado estos tres años conmigo. Ella ha sido la que me ha (...) me ha podido hacerme mi cana. Me ha podido venir a ver. La que ha estado a cargo de mi hija, antes que saliera el papá. La que tenía (...) La que venía a dejar la encomienda” (N1).

Al igual que ocurre con el cuidado de sus hijos, son las mujeres consanguíneas quienes mayoritariamente se hacen responsables de visitarlas en prisión: madres, hermanas e hijas son quienes se vuelven el principal recurso de apoyo material y afectivo durante la reclusión:

“Primera vez que estoy presa, y ha sido (...) Sí, he pasado humillaciones, he llorado, he extrañado a hijos, mi hogar, a mis padres, a mi madre, que la edad que tiene y tiene que venir ella a asistirme, a verme, todo. Igual es fome eso (...) Mi mamá no me falla a las visitas” (N5).

Frente a la falta de mujeres consanguíneas, serán las amigas quienes se encarguen de las necesidades de las reclusas, es el caso que no comenta una de las mujeres:

“Tengo una amiga que no me ha dejado sola! (...) Del principio hasta ahora. Muy buena amiga, na que decir. Muy humilde ella. Ella está conmigo (...) De años! Ella era la señora de un amigo de mi marido, de la construcción. Ellos carretiaban. Nos conocimos una vez que ellos pidieron que los fuéramos a buscar al trabajo. ¡Años! Le estoy hablando de hace como más de 20 años. (...) Ella siempre pendiente: ¿Qué te hace falta?, Has un escrito para llevarte una encomienda para llevarte tu detergente, no sé, útiles de aseo (...)” (N6).

Una de las dificultades que nos plantean las mujeres entrevistadas es la frecuencia con que sus hijos las visitan. Resulta dificultoso para algunas de ellas la situación de encuentro familiar dentro de la cárcel, pues con ello deben hacer pasar a sus hijos por todos los controles de Gendarmería, sumado a la realización de filas con tiempos considerables de espera, la sociabilización con personas con habitualidad delictual y la confirmación de que su madre es una persona que comete delitos:

“No me gusta. Porque no me gusta que me vean aquí. Han venido muy poco. Pese a que ellos quieren. (...) no quiero que me vean. Una que no quiero que me vean aquí y aparte que no quiero que ellos pasen por todo lo que tienen que pasar. Que los revisen. No” (N6).

Este espacio, de la visita, se vuelve altamente cargado de sentidos y prácticas donde se mezclan varios ingredientes: la vinculación con el medio libre, el traspaso de valores pro sociales, los códigos delictuales, la sensación de reclusión, el espacio para ser familia, la exposición frente a otras compañeras de celda, hacen de la visita lugar cuyos códigos deben ser respetados por todos quienes forman parte de ella:

“No pueden haber peleas. No. Uno tiene que comportarse. Si uno tiene que recibir a su familia, su familia es lo más sagrado que uno aquí. Prácticamente se ve que la familia es como intocable. La familia es todo, pero es como más por, por respeto, por dignidad, como, como dignidad como de mujer que hay que tener. Acá no se ve como en las cárceles de hombre. Porque las cárceles de hombre tenís tu visita y al lao está lleno de camaros” (N1).

Otra diferencia significativa respecto a las visitas en cárceles de hombres es el número de personas que asiste, siendo una constante el que el cuidado de éstos recae en figuras femeninas. Mientras que el número de visitas que se producen en cárceles de hombres exceden por lejos el número de visitas que las mujeres recluidas reciben, llama poderosamente la atención que en ambos casos las principales personas que se dedican a apoyar a quienes se encuentran privados de libertad son mujeres, esto explicaría porque una vez que ellas se encuentran recluidas la red de apoyo en el medio libre sufre una importante merma.

Sin embargo, lo que más influirá en el abandono progresivo de las mujeres en reclusión por parte de sus familiares y amistades son las creencias acerca de lo que es propio de una mujer y sus responsabilidades. El quebrantamiento moral a través de la transgresión de la norma penal, es decir, la transición de ‘mujer madre’ a ‘mujer delincuente’ acarrea como sanción social el abandono. Ello explica también por qué los hombres en reclusión, en cambio, reciben más visitas por parte de sus madres, esposas, novias, amantes, hijos, etc. (IDPC. 2013. pp. 19-20)

Lo señalado, queda graficado en las palabras de una de las mujeres privadas de libertad cuando se refiere a las visitas que reciben los hombres encarcelados:

“¡Ah, las medias cola! ¡las medias colas! (...) Hay más mujeres y medio fino que le dicen a los maricones, también hay (...) Aquí vienen mujeres. Ahora se ve más mujeres, son pocos los hombres que vienen” (N7).

Percepción de los hombres reclusos:

Llama la atención la visión que las mujeres entrevistadas tienen de las condiciones en que los hombres cumplen condena. Pues, pese a señalar que el número de personas que ingresan a cárceles de hombres para asistirlos es mucho mayor que la cantidad de personas que las visitan a ellas, mantienen un discurso en el que compadecen las condiciones y sensación de abandono sufrido por ellos:

“Los hombres son más abandonados. El hombre no igual que a la mujer, porque a la mujer cómo sea, vendimos ropa, que vendimos cualquier cosa y nos hacemos las cosas. ¿Y él hombre? Los hombres, ellos no tienen apoyo como una que ha salió adelante, porque una es mamá y los hombres no y no tienen responsabilidad porque no son responsables, toda su vida presos, salen a la calle no duran ni 5 meses” (N7).

De la cita anterior podemos desprender que existe una visión de la masculinidad en la cual, los hombres son investidos de una dependencia mayor que las mujeres, disminuyendo con ello su capacidad de autonomía, lo que permite justificar cierta pasividad respecto de sus obligaciones, tanto paternas, como de autonomía para satisfacer necesidades básicas de alimento y generación de ingreso, infantilizando la visión de la masculinidad frente a una feminidad investida del rol maternal o de cuidado.

Ser madre desde la prisión:

Con las limitaciones de la visita penitenciaria, las mujeres recluidas deben encontrar nuevas formas de ser madres y adaptar el rol materno a las características de la reclusión. Todas las mujeres que colaboraron con la investigación coincidieron en que es precisamente ésta la mayor dificultad mientras cumplen condena:

“El no estar cerca de mis hijos es lo más terrible. Lo más. Nunca me imaginé llegar hasta éstas instancias. Nunca me imaginé estar lejos de mis hijos. No poderlos ver siempre. Es terrible. Más cuando uno es mamá muy sobreprotectora” (N6).

Originalmente, la venta de sustancias permitía una cercanía en el cuidado que se fractura por el distanciamiento que genera la reclusión, el sentir la no proximidad física se vuelve la forma más concreta que evidencia la porosidad del vínculo que las une a sus hijos. Una de las entrevistadas comenta:

“Yo en primer lugar estando acá yo estoy consciente que yo no puedo darle el amor que yo le daba. No puedo dormir con él, abrazarlo, ni acurrucarlo cuando tiene pena, ni nada de eso. Pero en el sentido monetario trato de ayudarlo” (N2).

El sostener el rol de proveedoras se vuelve la alternativa a la pérdida de espacios de intimidad y ternura, siendo irrenunciable la responsabilidad de colaborar con la manutención de sus hijos aún en la precaria situación de reclusión como imputadas en CPF San Miguel o condenadas en CPF Santiago:

“Cuando estaba en San Miguel me hice como un kiosquito, vendía dulces, todo lo que venden en el kiosco, pero más caro, así fiao. Después cuando me vine para acá, hice lo mismo en el Patio 2. Después estuve en el COD 14 meses. En el COD hacía préstamos, 2.000 con 3.000, 5.000 con 8, 10

con 15. Y así, gracias a Dios, nunca me ha faltado para ayudarlo monetariamente. Después me fui a Laboral, estuve en la Laboral 14 meses y todo lo que yo ganaba era para él. Y ahora estoy en la Comunidad, también llevo 5 meses, y también tengo un (...) como un mini market. Vendo huevito, Super8, Golazos, yerba mate, todo. Todo lo que aquí se vende en el CET, yo lo vendo pero más caro” (N2).

Junto con el generar dinero que puedan enviar a sus hijos, existe la creciente necesidad de generar recursos para sus propios gastos y de esa manera no sobrecargar a sus red de apoyo con la compra de sus útiles de aseo, vestimenta y alimentos. En palabras de una de las colaboradoras:

“Yo, mire. Que vendo jugo, que vendo cigarros, que vendo dulce. Pero con 10 luquitas uno se da vuelta. Vendo los cigarros sueltos, me traen la cajetilla que me cuesta la cajetilla a 2.500 y yo la vendo a 4. El americano a 3, los jugos a 300, el dos en 500. Porque si no me la hago yo no le puedo exigir a mi hija” (N7).

Como vimos, sus responsabilidades antes y durante la comisión delictual estaban centradas en el cuidado de sus hijos, estas responsabilidades parecen sostenerse durante la condena pese al contexto de reclusión, señalando estar constantemente preocupadas de lo que a sus hijos les pueda estar pasando:

“Mi responsabilidad igual llamándolos. Yo, al tiro, a ellos, no sé, instinto de mamá, yo sé que ellos por su puro apoyo, yo sé que están pasando por algún problema, o no sé, po” (N5).

En algunos casos, continúa pese a la distancia física, la validación del rol materno para sus hijos, quienes en el medio libre sigue sosteniendo el lugar de sus madres

para resolver problemas o tomar decisiones. De esto nos explica una de las mujeres entrevistadas:

“Siempre me preguntan a mí. ¿Mamá podemos hacer esto? ¿Mamá vamos a hacer esto? Mamá, sabí vamos a pintar la casa. Mamá mira la Estefy, te vamos a mandar, no sé, un regalo” (N6).

Sin embargo, existen casos en el que es precisamente la reclusión la que permite un primer acercamiento con sus madres o bien, les permite a ellas reconocerse como garantes del cuidado de sus hijos. Este es el caso de las mujeres que, anterior a la reclusión, mantenían un estilo de vida relacionado no sólo con la venta de sustancias, sino que también con la dependencia a las mismas:

“Eh, vi a mi hijo que no lo veía (...) Cuando que me lo quitaron, como hasta los 4 años que recién lo vine a ver. Que me lo habían quitado cuando era chico, bebé. Lo vi el 7 de septiembre del año pasado” (N8).

La cita habla del encuentro que tuvo una de las colaboradoras con su hijo posterior al inicio de su condena, donde una vez que ésta logró mantener la abstinencia en el uso de sustancias, consiguió que los cuidadores de uno de sus hijos aceptará llevarlo de visita para que lo conociera. Junto con el acercamiento al menor de sus hijos, la colaboradora comenta respecto a la pérdida de confianza que siente actualmente con la mayor de sus hijas, quien constantemente le señala dudar del cambio demostrado por su madre:

“Escuchar lo que me dice mi hija, como que me deja más mal porque yo nunca había tenido esa pega de conversar así con la Javi, como que ella ahora me lo dice: Mamá yo no quiero que sigai traficando, no quiero que sigas más presa, quiero que tengas un trabajo cuando salgai. Y como que no me cree, no me cree, le digo: Javi, sí lo voy a hacer” (N8).

Uso del teléfono celular para estar presente:

Frente a lo reducido que es sostener el cuidado de sus hijos y la vinculación con lo que ocurre en el medio libre por medio de la visita semanal, el uso del teléfono se vuelve una necesidad para las mujeres recluidas. Respecto el teléfono una mujer nos señala:

“Es muy importante porque es la única. Con lo único que uno puede caminar pa la calle. Si pasa algo uno puede llamar, llamar pa un lao, llamar pa otro. Pa allá, pa acá. Entonces las videollamadas sirve mucho” (N1).

Pese a ser catalogado como un elemento prohibido dentro de los recintos penales, el teléfono celular permitirá otorgar inmediatez a la necesidad de vinculación materno filial, volviendo su uso y tenencia una relación paradójica, pues si bien éste ampliará el tiempo de presencia e información respecto a lo que pasa en sus familias, al mismo tiempo es un elemento que disminuye la posibilidad ser beneficiada con permisos de salida al ser sorprendidas con ellos:

“Yo creo que cuando uno está haciendo conducta deberían dejar que uno tuviera teléfono. Eh, no sé, por último en la Laboral. Porque uno está (...) Uno no (...) por lo menos, nosotras (...) A lo mejor los hombres lo ocupan mal. Las mujeres, yo creo, lo ocupamos más para saber de nuestros hijos. No sé, hay compañeras que no pueden ver a sus hijos en la visita, yo, gracias a Dios, tengo esa dicha de poder ver a mis hijos cada 15 días, pero hay compañeras que llevan meses y no ven a sus hijos, y lo pueden ver por una videollamada y, de repente por estar viendo a sus hijos pierden todo” (N2).

La inmediatez del contacto y el poder ver las caras de sus hijos les permite conocer y atender las necesidades afectivas de ellos desde la reclusión, traspasando con ello la información obtenida en la visita, pues en esa instancia la privacidad tampoco existe al estar rodeadas por sus compañeras de sección, los familiares de éstas y gendarmes. En esto coinciden todas las entrevistadas:

“Sí, a través de eso puedo ver a mis hijas. Puedo verlas pa sus cumpleaños. Cuando ellas tienen pena, ahí estoy, les hablo hasta que se calmen (...) Lo único que puedo hacer” (N1).

“Toño es mamón, yo con mi hijo tenía que hablar con él hasta que él se quedara dormido. Rezábamos el Ángel de mi Guarda, el Padre Nuestro, le oraba y él se quedaba ahí. Mamá te quiero escucharte y ahí yo le hablaba todo el rato, hasta que yo lo escuchaba que él estaba durmiendo” (N2).

“El poder tener un teléfono aquí es poder estar ahí, al lado de los hijos. Saber cómo están. Cómo amanecieron. O algo que ellos no saben, supongamos si mi hija está enferma: Mamá la niña está enferma, qué puedo darle. Es tarde pa llevarla al hospital, mamá ¿qué hacemos? Y yo poderles decir: Hagan esto. Porque yo, cuando tuve mi teléfono, así lo hacía” (N6).

Frente a esta necesidad, la cárcel de mujeres cuenta con varios teléfonos públicos al interior de la cárcel para ser usados por las condenas. No obstante, esta solución ideada por Gendarmería para desincentivar el uso de celulares no ha logrado su objetivo porque se encuentran fuera de las habitaciones, con ellos las horas de desencierro (de 09:00 hrs. a 16:30 hrs.) son las disponibles para su uso, lo que se vuelve incompatible con los tiempos que transcurren en el medio libre:

“Yo le digo a mi hija: Tú tiene que estar temprano, porque como tenemos teléfono público usted puede hablar hasta lo más tarde a las 4 y media. Yo le digo, no, usted tiene que seguir los estudios, no ande metida en esto o en esto” (N7).

Sumado a la reducida utilidad del teléfono público cuando familiares se encuentran en el trabajo o sus hijos en el colegio, existe el alto costo asociado a las llamadas telefónicas a los celulares que son el principal apuro con el que cuentan en el medio libre, pues los teléfonos fijos prácticamente no se utilizan. Al respecto, una de las colaboradoras suma a la dificultad de contar con dinero, el que éste debe estar en sencillo:

“Porque el teléfono de aquí igual sirve, pero es muy poquito el tiempo y aparte que, de repente, uno ahora no puede contar con plata, po. Es decir, ah pucha una moneda, moneda, moneda, moneda y estar un buen rato. No!” (N6).

Esto hace que se mantenga el uso de teléfonos celulares pese a las consecuencias que puede traer, conviviendo el teléfono público durante las horas de desencierro, con el teléfono móvil durante el encierro:

“Yo cuando estaba en la Laboral, yo llamaba a mi hijo del teléfono público, pero a la noche me tenía que saber conseguir un teléfono porque yo en el día no pillaba a mi hijo, mi hijo andaba todo el día en el colegio, llegaba a las 5 de la tarde, y a las 5 de la tarde nos encierran, entonces en qué momento (...) Y es verdad que un teléfono es calle, es vida” (N2).

Desvanecimiento del grupo de apoyo:

El distanciamiento familiar tenderá a acrecentar la sensación de abandono experimentada desde el interior de la cárcel, siendo frecuente el estrechamiento de los vínculos sociales por las condiciones de la reclusión y la visita de manera paulatina:

“Seamos hombre o seamos mujer a todos nos pasa lo mismo. Que al principio tenemos a toda la familia. Tenemos la visita llena, con mucha comida, con muchas cosas. Todos peñando por entrar a la visita, pero va pasando el tiempo y te vai dando cuenta que después ya no hay nadie. Nadie, nadie. Después ya no. Cuando tú llevas mucho tiempo ya no, ya no hay familia. Es poca la persona que tu tengas un cariño y esa persona se acuerde de ti y diga: Pucha yo le voy a mandar esto pa que tenga” (N1).

Esa sensación de pérdida se ve reforzada por el rol de proveedoras que ejercieron en el medio libre, entendiendo que al ya no generar dinero, no existe una motivación por visitarlas y contenerlas. En palabras de una de las colaboradoras:

“Sí, po. Se alejan, se alejan. Uno piensa que todos los que tu ayudaste ahora van a estar contigo, que nunca vai a pasar necesidad. Que siempre van a estar al lado tuyo. Pero no es así. Porque hasta tu familia te traiciona. Tu familia te da vuelta la espalda” (N1).

Resulta particularmente doloroso el asociar ese interés material para establecer vínculos con ellas cuando se refieren a sus hijos, quienes con el paso del tiempo dejan de asistir a la visita de sus madres. Al respecto una de las mujeres reclusas reflexiona:

“Yo a las mamás les aconsejo que nunca les den todo, aunque seamos traficante y le den todo, es el error más grande. Porque a los hijos después

de les olvida, cuando una está presa, se le olvida que tienen mamá, la dejan sola” (N7).

Esa sensación de abandono se profundiza aún más en cada visita que no logra efectuarse. Cada mujer en reclusión se prepara para el encuentro con sus cercanos, se cocinan alimentos, se confeccionan regalos y se visten con sus mejores ropas, maquillándose y luciendo peinados que las destacan del resto de las compañeras de sección. La visita se vuelve un espacio de generación de estatus frente a las pares, por lo que el asistir y no encontrar a su familia las deja en evidencia frente al resto de sus compañeras:

“Duele, duele el pedir un favor, de una encomienda, y que no quieran venir. O que te digan, sí vamos a ir, vamos a ir, vamos a ir, y te quedái ahí, esperando a que lleguen, y no llegan” (N1).

Algunas de las entrevistadas, señalaron naturalizar el quiebre de su relación de pareja cuando inician la reclusión. Las visitas de sus pololos, convivientes o esposo se vuelven cada vez menos frecuentes hasta desaparecer por completo:

“Uno pierde muchas cosas igual. Perdí a mi pareja. Perdí mi libertad. Y nada (...) el no poder estar afuera” (N6).

Sin embargo, una de las entrevistadas señala vivir una experiencia diferente, pues la situación de reclusión, si bien la ha alejado de su familia, ha permitido mantener el vínculo con su pareja. Esto se explica porque ambos se encuentran cumpliendo condenas efectivas en cárceles, lo que permitiría igual las condiciones en las que pueden desplegar sus habilidades y posibilidades de sociabilización. En sus palabras:

“Estando presa ahora, de mi familia no tengo apoyo. El único apoyo es mi marido, que también está preso y viene para acá. Todo eso” (N8).

Las palabras de una de las colaboradoras dan luces respecto a la desolación experimentada en reclusión, identificando espacios en los que son ellas quienes requieren de los cuidados que usualmente entregan:

“Pero en el momento en el que usted esta presa, nadie. Ni en el hospital, ni en la cárcel hay nadie. Ahí están contaditos los hijos que están con uno. Al menos, mi hija chica está conmigo. Pero aquí uno se psicosea todos los días” (N7).

Lo que N7 llama “psicoseo”, no es más que la experiencia afectiva de sentirse presa, corroborando el distanciamiento de las personas que son importantes para ellas, las dificultades de conocer lo que ocurre fuera de los muros de la calle y con todo ello, poder comprobar si siguen siendo importantes para las personas que dejó afuera. En palabras de una de las mujeres:

“Por ejemplo, uno aquí, uno todos los días espera sacar su teléfono y que, y que tengai un llamado, o alguien que se preocupe por ti (...) No hay un ¿Cómo amaneciste? ¿Almorzaste? ¿Tomaste desayuno? No está, no hay nada” (N1).

Sumado al sentimiento de melancolía que experimentan, los espacios de expresión de la misma se ven cuartados por las características del hacinamiento en reclusión. Encontrar espacios de privacidad se vuelve un ejercicio que todas comparten. Por lo general, se adapta el espacio destinado al descanso para esto, tapando con toallas o ropas sus camarotes los espacios se transforman en los “camaros”, una especie de carpa donde pueden crear la ilusión de intimidad:

“Yo sola lloro en el camarote. Ese es el desahogo de nosotros. En el camarote, usted pone ahí el camaro, y ahí se pone a llorar y ahí se relaja uno, po. (...) No puedo decirle a nadie” (N7).

Relaciones dentro de la cárcel: la familia canera.

La asociación que han tenido durante su vida de los roles de cuidados domésticos como una actividad propiamente femenina, junto con la imposibilidad de realizarlos por las características de la reclusión, generan una nueva forma de desplegar los afectos durante el cumplimiento de condena. Entendiendo a la familia como el sistema de organización más conocido por ellas, tienden a replicar ese esquema dentro de los muros de la cárcel, esto es llamado: La Familia Canera. Al respecto Cooper (2002) señala:

Es en el plano de la constitución de la subcultura femenina carcelaria, donde resulta impresionante la reproducción de la Familia Tradicional Machista. Es así como en las cárceles, se instituye y se reproduce la familia nuclear, constituida por un hombre y una mujer, que pololean, se ponen de novios y se casan e incluso tienen hijos. (p. 497)

Esta familia temporal, replica los roles y jerarquías de cuidado ejercidos en el medio libre, utilizando la diferencia etaria para definir los roles que cada miembro ocupará:

“Con las personas mayores tú encuentras tranquilidad. Tú no (...) tú encuentras un consejo. Encuentras el cariño de una familia. Con ellas tienes un cariño de una familia, porque después con el tiempo tú le tomas cariño a las personas. Pero nunca tienes que acostumbrarte porque se van a irse (...) Uno igual las cuida a ellas porque son abuelitas, po. Entonces

uno igual las cuida y te toman cariño. Y es como si uno fuera su hija pa ellas, po” (N1).

Dentro de la familia canera, el rol de la madre canera es central, pues es ella quien tendrá la responsabilidad de corregir las actitudes que dentro de la cárcel pueden ser mal vistas por el resto de las internas, estableciéndose una relación dialéctica de cuidado, donde la hija canera acepta investir de éste poder a quién ejerce el rol de su madre, por lo general una mujer de mayor, con experiencias de reclusiones anteriores o un tiempo de condena más prolongado:

“Sí, yo tenía mi mamá canera que se fue, que también ahí me decía: ¡Ay María!, es que yo soy muy gastadora de plata, la plata no me duraba mucho. Y me decía: ¿Cómo puedes gastar la plata si no fumái ni cigarros? Ahí me afectaba mal, y como que ahí empecé a conocer las cosas que la gente me decía porque me tenían cariño, no eran porque me tenía a malas” (N8).

Esta organización permitirá, además de sostener afectivamente sus miembros durante la reclusión, organizar rutinas y recursos para asegurar un mejor pasar durante la condena, integrando a los miembros de sus familias consanguíneas durante el espacio de visita. Cooper (2002) señala:

No deja de ser sorprendente como los-las hijas de un matrimonio, llaman tiernamente a sus padres con el vocablo ‘papá’ o ‘mamá’, se dejan acariciar y buscan afecto y protección en ellos. A su vez, estos padres que han contraído obligaciones con sus hijos-as, responden de la misma forma que han sido definido formalmente el rol de padres en la sociedad normativa externa a las rejas. (p. 498)

En palabras de nuestras colaboradoras:

“Almorzábamos juntas, compartíamos el espacio juntas. Y todo así, siempre andábamos pa acá, pa allá, las dos. Si yo quería algo pa comer ella lo llevaba, si ella quería algo para comer yo se lo llevaba, y así. (...) Sí, somos como hermanas (...) Una ya empieza a conocer la familia de ella, ella me la empieza a presentar, que tengo conversos con su hija, así es muy bonito pa mí eso” (N8).

Sin embargo, la familia canera cuenta con una propiedad de la que carece la familia del medio libre: Un límite temporal. Cada miembro dentro de la cárcel tendrá condenas de diferente duración, lo que las hará abandonar a su grupo de contención intrapenitenciaria para regresar al medio libre. Esta característica se transforma en una importante variable que cruza todo lazo afectivo dentro del CPF Santiago. Al respecto, resultan esclarecedoras las palabras de una de las mujeres entrevistadas:

“Sí, da por cuidar a alguien, como que uno siempre cuida a la más desvalida, pero yo trato de querer, pero a la vez no querer. Sí, porque como una lleva tanto tiempo, uno siempre se aferra así mucho a una persona, y después cuando ya no está, uno igual sufre. Después las personas se van y todas dicen, después yo voy a venir a verte, y es mentira. Te prometen el cielo, el mar, la tierra y es mentira porque no van a llegar. Porque la calle todo (...) Uno piensa que no ha cambiado, pero en la calle todo cambia. Y, a lo mejor, no está la misma dispo (...) Eh, el mismo dinero, el mismo ingreso que tenían antes como pa poder asistirle a uno, porque igual una visita es un gasto. Es una doble casa” (N1).

Relaciones dentro de la cárcel: erotismo en reclusión:

Respecto de los lazos eróticos establecidos durante la reclusión, el 50% de las entrevistadas señaló encontrarse solteras, sin relación de pareja, agregando estar satisfechas con tal situación. En las mujeres que declararon encontrarse en una relación de pareja, éstas se organizaban de tres maneras. En uno de los casos la relación se establecía a distancia mediante el uso de teléfono celular con un hombre cisgénero que, al igual que ella, se encontraba cumpliendo condena en otro recinto penal:

“Sí. Tengo mi pololo, pero él igual está preso. Entonces pa nosotros poder verlo es súper difícil. Sí, por teléfono. Él mismo ha sido un apoyo súper grande pa mí” (N1).

Junto con poder ofrecer una compañía, el establecer una pareja en similares condiciones le ha permitido compartir sentimientos propios del contexto carcelario, coincidiendo en los tiempos de la reclusión: Encierro, desencierro, postulaciones, tribunales de conducta, etc. Pudiendo postular ambos a una visita interpenal y posteriormente al uso del Venustario, que es el nombre otorgada a la visita íntima. Otra colaboradora, señaló que después de pasar mucho tiempo soltera, comenzó a experimentar una relación homosexual por primera vez. Durante su vida en el medio libre siempre se identificó como una mujer heterosexual, sin sentir interés por experimentar o erotizarse con el cuerpo de otra mujer. No obstante, en la cárcel, la necesidad de contacto afectivo la inclinó a iniciar una relación lésbica. Al respecto, Cooper (2002) señala:

En el caso específico de las cárceles, las conductas homosexuales son ampliamente toleradas e incluso normativizadas informalmente, e incluidas en las expresiones subculturales intrapenitenciarios y en la contracultura del Hampa en términos situacionales. Estas manifestaciones subculturales y contraculturales intrapenitenciarias, incluyen rótulos, la expresión de los estereotipo homosexuales y la conformación de los procesos de

autoperceptivos, que incluso trasgreden la imposición normativa extracarcelaria del género de hombre o de mujer. (p. 505)

Las relaciones homosexuales son descritas por las mujeres entrevistadas sobre todo como vínculos afectivos, encontrando compañía y ternura en un contexto carcelario. En palabras de una de las colaboradoras:

“Yo nunca pensé que yo iba a estar con una mujer. Llevo 2, casi (...) No, a ver, voy a cumplir 3 años, 2 años, 3 años con mi pareja, de los 4 años que llevo. La conocí en San Miguel (...) Ella es mi compañera aquí, po. Ella es la que me abraza cuando tengo pena. Es la que me hace cariño cuando estoy triste . la que me acurruca. La que me pone el guatero cuando me duelen los ovarios. Y es súper ella. Es muy buena conmigo. Es mi compañera, po (...). Ella, ella es como mi familia. Sí. Ella es como mi familia (...) No sé que va a pasar cuando me vaya” (N2).

La relación de pareja se volverá parte de la familia que encuentra dentro de las paredes de la reclusión forzada. Junto con el cambio en su identidad, la relación homosexual en reclusión está cruzada por el entendimiento de ambas partes, y del resto de la cárcel, de que los tiempos de regreso al medio libre podrán cambiar ese sentimiento, debiendo retomar aquella vida que señalan haber dejado en la calle:

“Es como que me da miedo decirle: Sabís qué hijo, yo tengo una mujer, estoy con una mujer. Yo creo que no voy a estar con ella en la calle. Yo creo que lo más probable es que no estemos juntas” (N2).

Respecto del conocimiento que los miembros de su familia de origen tienen de su relación al interior del CPF Santiago, llama la atención que sólo las mujeres que

forman parte de su visita conocen la naturaleza de su relación, mientras que los hombres de su familia siguen pensando que sólo con amigas:

“Pero igual mi mamá sabe, mis hermanas saben, mis hermanos saben. El que no sabe es mi hijo, mi papá y mi sobrino” (N2).

La tercera mujer que mantenía relación de pareja es N8, ella ha sostenido desde el medio libre una relación con un hombre, quien se transformó en su compañero de causa al cometer ambos el delito juntos bajo la influencia de la pasta base de cocaína. Al referirse a dicha situación, recalca que el mantenerla le ha permitido obtener ayuda económica de su pareja la que es entregada cuando hacen uso de la visita interpenal y visita íntima. No obstante, señala no sentirse completamente satisfecha, pues una vez que su pareja consiguió obtener la Libertad Condicional, el único encuentro es en el Venustero de la unidad Penal, comenzando a sentir que la ayuda material que él le entrega es cobrada mediante agresiones y humillaciones:

“Sí, porque los hombres piensan que porque a una le ayuda, le dan, juran que lo pueden tratar mal a una. Y no eso. Si una se tiene que valer por lo que es (...) Él me trae dinero, cosas, porque él trabaja allá. Hizo conducta para irse luego pa la calle. Y él piensa que porque me da dinero me puede pasar por el piso y no. No pasa na” (N8).

Relaciones dentro de la cárcel: vivir entre mujeres.

Al ser consultadas sobre la relación de convivencia dentro del recito penal entre las mujeres condenadas, fue constante la distinción entre las mujeres que forman parte del grupo de sociabilización más cercana (familia canera) y aquellas con quienes no tienen mayor contacto, quienes siempre son señaladas con desconfianza:

“Hay mucha gente mala y mucha gente buena. Son poca gente contadas que tienen buen sentimiento. Pero hay mucha gente que es mala, cahuinera, peligrosa, te hacen la vida imposible. Te miran y te pelan, o tai conversando, después te dai vuelta y te están pelando” (N8).

Llama la atención la existencia de violencias constantes y relaciones en las que las otras mujeres, que no forman parte de su familia canera, son calificadas como hostiles. En un comienzo de la reclusión, el delito por el que cumple condena, los tiempos de reclusión que debe cumplir, las características de su visita y la solvencia económica que demuestra son las principales características que se tratan de averiguar en los nuevos ingresos. En palabras de una de las mujeres que participó en la investigación:

“Al principio sí, porque todas preguntan ¿Por qué venís? ¿Cómo pasó? ¿Qué hiciste? y todo, es cuando recién llegái, y después, una vez que empecé a buscar a Dios ya como que te molesta andar cahuiniando, andar murmurando cosas que no tenís que escuchar o sabís que esta me contó esto, y tú lo contái de otra manera y se agrandan las cosas y no. Ya me alejé un poco de eso, ya. Ya quiero puro ver mi libertad, no más” (N5).

El murmullo, o también llamado cahuín, es una de las principales formas de comunicación de para averiguar sobre aquellas mujeres que no forman parte de su círculo cercano. Pese a conocer la situación de vulnerabilidad y desventaja que las une, es común en el relato de todas las entrevistadas la existencia de la “Veleidad”, que es un tipo de sentimiento que busca perjudicar a quienes presentan características que las distingue de la mayoría:

“Estuve en el Patio 1 y vi cómo le pegaban, entre muchas personas, a una persona solamente porque es linda, solamente porque es joven, solamente

porque tiene visita, solamente porque su familia no la deja sola. Vi cuando, no sé, a cabras le quitaban el teléfono, le pegaban, la sacaban prácticamente desnuda pa afuera, las tiraban pa fuera entre todas, por qué, porque llevaban más años, porque son choras, porque son varias” (N2).

Junto con la hostilidad constante, señalan la inexistencia de organizaciones que pretendan exigir cambios a sus precarias condiciones de habitabilidad, o bien, poder ofrecer una ayuda a quienes se encuentran en una posición de mayor vulnerabilidad entre las vulnerables. Una de las mujeres entrevistadas lo explica así:

“Que hay muy poco compañerismo. Que son muy poco humanitarias. Que hay personas que no tienen visita, no tienen cómo sustentarse con los útiles personales de aseo. Cosas que se ocupan todos los meses y semanal y diariamente. Por ejemplo, el jabón, el champú, la pasta de dientes, los confort. Toallas higiénicas son mensualmente, y hay personas que no tienen visita y no tienen cómo (...) Son muy pocas humanitarias y no hay ese (...) Ese éste de decir: Saben qué, vamos a hacer una reunión para las personas que no tienen visitas hacerles (...) no sé. O, vamos a hablar con alguien, no hay. Yo por lo menos, del tiempo que he estado aquí, jamás lo he escuchado” (N6).

Finalmente, las mujeres entrevistadas coinciden en identificar el principal factor que hace la convivencia al interior de la cárcel complicada. Junto con las condiciones de habitabilidad, falta de privacidad, sentimientos de abandono y percepción de envidia en las otras mujeres, existe un amplio acceso a drogas dentro de las secciones. Esto hace que las riñas, agresiones, robos, abusos sexuales y amenazas se agudicen, más aún cuando después de la hora de encierro no existe personal de seguridad dentro de las habitaciones, el temor a

denunciar a la mañana siguiente se basa en las represarías que podrían sufrir. Una de las entrevistadas no comenta:

“Sí, mucha pasta, mucha. Y las cabras anda robándose hasta la ropa interior que está colgá, po. Y se ponen a pelear. Se cortan cuando no tienen droga. ¿Qué van a hacer con los brazos todos cortados? Y da pena ver a las cabras (...) Estoy aburrída de ver tanto cogoteo, que las cabras vienen llegando y al tiro las aguachan y después las cabras salen llorando, que le hicieron esto y esto otro. Es fome escuchar eso, porque yo tengo hijas. (...) Yo les dijo que vayan a decirle a la cabo. No, dicen, no voy a ir a contarle a la cabo porque después me van a cortar la cara. Tienen que aguantarse, hartas veces ha pasado por esa mujer, tienes que estar escuchando uno como llora y uno no puede hacer nada, po” (N7).

Al temor por las represarías de la víctima, se suma el temor de sus compañeras por perder la conducta tratando de defender a su compañera, pues dentro del recinto penal los canales de diálogo son ineficaces, tendiendo a solucionar todos los problemas mediante el uso de la violencia. Esto detiene cualquier intención de interponerse entre la víctima y la agresora, pues el temor a una falta y mala evaluación conductual por involucrarse en una riña impedirá el uso de beneficios intrapenitenciarios o la obtención de una Libertad Condicional:

“El abuso, cogoteos, una vieja, cómo se dice, porque les dicen las viejas culiás, les dicen. No, hay que cogotearlas, vienen así ¡pa! les tiran las orejas. Las viejas quedan mal, po. Yo digo, por mi conducta, digo yo, mi conducta, mi hija, digo yo, que me gustaría peliar, pero andar en otros patios no quiero tampoco, porque al final voy a castigar a mi hija. Porque no va a poder venir a verme y eso la va a matarla, y yo la abrazo y me dice: ¿Qué te pasó mamá? No, nada. Me dice: Tenís ganas de llorar. Y yo: No, yo con eso y un abrazo me siento feliz” (N7).

Al ser consultadas sobre la relación que establecen con los funcionarios de Gendarmería, sobre todo con sus custodias, quienes siempre son mujeres y pasan jornadas de desencierro completas con ellas, sumado a los fines de semana y festivos, las entrevistadas en su mayoría señalaron que el tono de la relación dependerá del trato que ellas le den a la funcionaria:

“No, no tengo nada que decir. Excelentes, no le faltan el respeto (...) Le faltan el respeto a las que les faltan el respeto a ellas, pero yo hablo con ellas y nunca me han dicho nada (...) Es que mire, hay cabos y cabos que son buenas, pero cómo permiten que vayan a buscar droga a otro lado, matándose a ellas mismas. Eso es lo que me molesta a mí” (N7).

El tráfico de drogas al interior del penal vuelve a ser catalogado como principal dificultad para la convivencia dentro de la sección, y por lo tanto la identificación de funcionarias que participan o facilitan en el esto ocurra hace una separación fundamental para valorar a la uniformada. Lo mismo ocurre con el uso del uniforme, homologándolo a los utilizados por quienes la tomaron detenidas:

“Yo miraba a las funcionarias como enemigas, y las funcionarias son tan personas como uno. Eh (...) Así como hay algunas que son malas, que buscan la caída de uno, hay funcionarias que son muy buenas que están siempre ahí para darle a uno una palabra de aliento, un consejo. Yo conocí a 3 funcionarias que han sido muy buenas conmigo, que yo las quiero mucho. Y las cabras me dicen: Ay! Que la policía es policía! A mí no me importa, porque ellas son personas igual que nosotras, y son buenas” (N2).

Experiencias de satisfacción y desagrado en reclusión:

El condicionar todas las actividades humanas al contexto de encierro, genera con el paso del tiempo consecuencias que las mujeres entrevistadas logran reconocer. Impresiona la molestia que comienzan a sentir en los lugares agolpados de gente. La visita, realizado en un gimnasio, es uno de los encuentros más numerosos que existen en la cárcel, y por lo tanto, se vuelve la instancia perfecta para evidenciar los cambios. Al respecto una de las mujeres señala:

“Yo llevo tres años. Y a mí, por ejemplo, el hecho de salir a una visita como que me desespera la gente. Empiezo a traspasar, como que no estoy como acostumbré a ver mucha gente (...) Mucha bulla, mucho grito, como que me desespera. Así, como que quiero puro que termine la visita y me vaya” (N1).

Las nuevas formas de ser y sentir presentadas por las colaboradoras pueden organizarse en dos grupos, cambios positivos y cambios negativos. Estos últimos, guardan relación con el desarrollo de una actitud de sumisión frente a quienes le rodean, ya sean gendarmes, profesionales o compañeras de reclusión. Debiendo tolerar situaciones que en el medio libre no aguantarían:

“Mucho, mucho le cambia. Una persona que realmente ha vivido aquí sabe realmente lo que tiene que pasar aquí. Porque disculpando la manera, el mariconeo, que el cogoteo (...) Tantas cosas que pasan aquí adentro, que uno no puede contarlo más allá. Hay hartas cosas que uno tiene que guardarse. Tiene que aprenderse a defender (...) Tantas cosas (...) Tantas” (N7).

Otra consecuencia calificada como negativa es la insensibilidad desarrollada y aprendida en el contexto carcelario. El no poder intervenir en situaciones se consideran injustas o el normalizar situaciones de extrema vulnerabilidad las principales razones para este cambio. Esto lo vemos reflejado en la siguiente cita:

“Una aquí se pone más fuerte. Se pone más dura. Las cosas que antes (...) Una lloraba por cualquier cosa. Como que todo te afecta, pero después ya no. Como que te volví tan dura que veís a alguien llorando y como que, como que da lo mismo” (N1).

No obstante, también se pudieron distinguir consecuencias positivas rescatadas del contexto de reclusión, las que guardan relación con frenar el estilo de vida que sostenían mientras cometían el delito y desarrollar nuevas habilidades:

“Que volví a ser la misma, po. La mujer humilde que era antes de estar ganando con la droga (...) Como que ya no soy tan humillante con la gente, como era antes. Como que ando más pasiva, ando (...) No soy la mujer que era antes“ (N8).

También se lograron encontrar ideas relativas a la necesidad de iniciar un cambio para la proyección en el medio libre, lo que se vuelve la principal variable que utilizan las mujeres recluidas para distinguirse entre ellas. Esto lo podemos ver con claridad en las palabras de una de las colaboradoras:

“Yo creo que soy más fuerte, maduré, pero creo que es cosa de cada una, porque yo igual tengo hartas compañeras y hay alguna que quieren irse pa volver a hacer lo que hacían. Que a una le pican las manos para robar. Que quieren paquetiar. Que ya no quiere vender papelinas, sino que hacer kilos. Y yo creo que eso va en la mentalidad de cada uno. Porque hay algunas que aquí han fumado pasta, pa pasar la cana más rápido y no es así. Todas tenemos distintas mentalidades. La mentalidad mía es luchar por mi libertad y cambiar mi vida, porque hay gente que está acostumbrada a esta vida. Este no es mi mundo” (N2).

El trabajar, cumplir las normas del sistema intramuro, estudiar y capacitarse su vuelven las principales actividades que permiten una buena evaluación conductual, con ello la posibilidad de postular a beneficios intrapenitenciarios y distinguirse de aquellas mujeres que pretenden mantener un estilo de vida relacionado con el delito. Las mujeres que formaron parte de ésta investigación, reconocen estos cambios como logros personales, resaltando entre ellos el poder completar sus estudios y capacitarse en algún oficio:

“Trabajar, hacer conducta, voy a terminar el cuarto medio, que yo sin saber a leer ni escribir llegué aquí y ahora no, po. Sé leer. Me siento orgullosa de lo que he conseguido aquí” (N7).

Sobre el mismo tema, otra mujer comenta:

“Primero, cuando estaba trabajando en las ventanas quería hacer un taller o algo, me encanta esa pega. Después hice el INFOCAP y aprendí a hacer tortas, pasteles, pan amasado, empanás. Yo los proyectos que teníamos con mi mamá, que ahora le digo que me tiene que hacer el camino, por mientras yo me voy, es una amasandería. Una amasandería con pastelería en a casa de ella, porque ella tiene un patio grande. Yo quiero vender mi casa y hacerme un negocio” (N2).

Entre los logros obtenidos, llama la atención lo señalado por una de las mujeres entrevistadas quien, a diferencia de sus compañeras, al ser consultada centro su respuesta en lo que ocurría en la vida fuera de los muros de la cárcel. Señalando como un logro el reducir los efectos esperados de la reclusión materna:

“Y ¿Sabe qué? Yo de lo que más me enorgullece, a pesar de estar aquí. Es que mi hijo, el más chico, terminó su cuarto medio. Porque de por sí, ellos

dejan de estudiar y vuelven locos. Es como lo más común, que mi hija no haya ido más al colegio. No. Él terminó su cuarto medio” (N6).

IV. CONCLUSIONES:

En esta tesis se analizó las modificaciones en la percepción de los roles de género en mujeres condenadas por el delito de Microtráfico en el CPF Santiago, considerando tres momentos en la vida de las colaboradoras: Antes de la comisión delictual, durante la realización del Microtráfico y en su vida al interior de la cárcel.

Se pudo comprobar como anterior al inicio delictual, las principales actividades que realizaban guardaban relación con actividades domésticas, presentando atención al cuidado de terceros, principalmente sus hijos, reconociendo como principal actividad el ser dueñas de casa y estableciendo a la familia nuclear como el eje gravitacional sobre el cual definen el rol de género de manera tradicional. La relación que describen tener con sus parejas es de complementación, manteniendo el hombre el rol de proveedor de la económica doméstica, legal o legalmente. Su área de desarrollo se limitaba al interior del hogar, manteniendo sus actividades en la esfera de lo privado, señalando satisfacción sostener éste rol, pese a la existencia de episodios de violencia intrafamiliar y la dependencia por no generar dinero suficiente, pues por lo general lograban administrar los dineros para sostener su hogar.

No obstante, se identifica como punto de inflexión, en el equilibrio de los roles tradicionales de género, la interrupción del rol de proveedor de sus parejas a la economía familiar. Esta interrupción aparece como consecuencia del abuso de sustancias, el inicio de una nueva relación de pareja o el encarcelamiento del hombre. Ante esta situación el sostener un rol tradicionalmente relacionado con la pasividad, el silencio y abnegación se vuelve poco adaptativo para las

colaboradoras iniciando un proceso de cambio en el que facilitara la realización del delito de Microtráfico.

La elección del delito de Microtráfico no resulta azarosa, sino por el contrario, se trata de una conducta, que si bien es reñida con la ley, se adapta a las condiciones de vida de las mujeres más vulnerables. Con un nivel de estudios bajo, un número de hijos superior al promedio y disminuidas posibilidades de trabajar fuera del hogar, la venta de sustancias a pequeña escala se normaliza en los sectores más vulnerables del país y, en el caso de las mujeres que participaron del estudio, les permite sostener el cuidado de sus hijos y hogar al mismo tiempo que generan dinero en cantidades más abultadas que un trabajo legal.

El inicio delictual fisurará el rol tradicionalmente ejercido, de hecho atenta contra él, creando una relación paradójica con la imagen tradicional de una buena mujer dueña de casa, con la imagen de la mala mujer delincuente. Sin embargo, el incremento en la economía doméstica y la capacidad de acceder a bienes antes inaccesibles, refuerzan y profundizan su vinculación con el mundo delictual. Durante este período, las mujeres señalaron sentir independencia económica y una sensación de libertad al no tener que dar explicaciones a un hombre de sus decisiones o sus gastos. Esta sensación, tendía a cohabitar con el miedo constante experimentado por posibles robos de droga a manos de bandas rivales o frente a la posible detención de carabineros. De esta manera, la violencia experimentada al interior de sus casas, se ve desplazada al exterior de éstas y es encarnada nuevamente por hombres.

La relación que se establecen con hombres, durante el periodo en que la venta de drogas es la principal actividad, se caracteriza por estar teñida de violencia, pues son hombres quienes forman parte de las bandas de drogas con quienes se enfrentan y son hombres también los efectivos del estado que las apresan. Frente a esta situación, junto con armarse, muchas de ellas comienzan a utilizar a otros

hombres como garantes de su seguridad mediante el pago de servicios y, en todos los casos, operando fuera de su casa.

Al momento de referirse sobre los antiguos proveedores de la mantención del hogar, es común que estos no vuelvan ejercer como responsables del cuidado de sus hijos, situación que es justificada por las mujeres basándose en roles de género estereotipado del hombre, en los que la independencia afectiva y no obligatoriedad del cuidado de sus hijos se vuelve una característica propia de su género, naturalizando el cuidado irrenunciable de sus niños como un trabajo exclusivo e inseparable del hecho de ser mujer. De esta manera, parece que los avances obtenidos mediante la independencia económica parecen no lograr fisurar las lecturas que realizan del género opuesto, así como tampoco respecto de la obligatoriedad del cuidado de los hijos por parte de ellas. No obstante, a medida que crece su autonomía, comienzan a emplear a otras personas de manera informal para la realización del aseo de sus hogares, cuidado de hijos, almacenamiento de droga y preparación de dosis para la venta de sustancias, utilizando para ello a otras mujeres en situación de vulnerabilidad mayor.

Se pudo comprobar como el inicio de la reclusión, y con ello la adaptación al sistema carcelario, trae como primera consecuencia la pérdida de la independencia adquirida anterior al encierro, debiendo estructurar sus rutinas en relación a la exigencia de un sistema penitenciario androcéntrico. La convivencia obligada con mujeres y la disminuida oportunidad de sociabilizar con hombres, tiende a organizar la vida al interior de la reclusión, siguiendo las pautas del mundo doméstico e intrafamiliar. Sociabilizadas en el espacio de la casa, las mujeres dentro de la cárcel replican la estructura de la familia nuclear machista, existiendo “familias caneras” donde los roles son cumplidos siguiendo las identificaciones estereotipadas de género.

El refuerzo de los roles de género tradicionales se vuelve una instrucción paradójica por la institución carcelaria, pues si bien, por una parte atiende como necesidad específica de las mujeres el cuidado y lactancia de sus hijos antes de los dos años mediante el programa Creciendo Juntos, olvida por completo esta necesidad después de que los niños egresan del sistema penitenciarios, no existiendo programas de continuidad o visitas separadas de los adultos que faciliten el encuentro de las madres con sus hijos. De esta manera, luego de reforzar a identificación con el rol de género tradicional, no logra dar facilidades para su ejercicio, igualando las normas y sanciones al sistema de cumplimiento de condena de los hombres. Entendiendo la necesidad mantener contacto con sus hijos, la maternidad queda muchas veces reducida al uso de teléfonos móviles, pese a que estos se encuentran prohibidos por el régimen interno, y que ser sorprendida con ellos implicará un retraso en el uso de beneficios intrapenitenciarios y libertad condicional.

Se pudo constatar que el abandono de las mujeres es creciente conforme avanza la condena, es muy reducido el número de hombres que acompañan a las mujeres encarceladas. No obstante, al evaluar esta situación, mantienen un discurso en el que los excusan de responsabilidad amparadas en los roles estereotipados de género, pues perciben que no es propio de los hombres el cuidarlas. Sumado a lo anterior, tienden a victimizar a los hombres que se encuentran en su misma condición, cumpliendo condena de reclusión, señalando que son menos capacitados para enfrentar la soledad. Lo anterior muestra como la masculinidad es entendida por las mujeres como un doble faz, los mismos hombres que fueron independientes y violentos, resultan ser los menos preparados para enfrentar su propio cuidado y la soledad.

Finalmente, la evidencia recopilada a lo largo de la investigación permite sostener que las mujeres que viven en situación de reclusión, cumpliendo condena por el delito de Microtráfico, mantienen y profundizan los roles de género tradicionales,

pese a la distancia física con los miembros de sus familias y al encontrarse en situación de convivencia forzada con otras mujeres. Como una tentativa explicación al reforzamiento de los roles de género estereotipados durante la prisión, se puede señalar que el confinamiento en la cárcel tiende a reforzar aspectos de identificación estereotipados del género femenino, al retornar a la esfera de lo doméstico anterior a la reclusión. De esta forma el cambio de la reclusión voluntaria, como dueñas de casa, a la reclusión involuntaria, como condenadas, mantiene a las mujeres en el mismo espacio de confinamiento sobre el cual son reproducidos los roles de género estereotipados de hombres y mujeres.

Con ello podemos afirmar que, en el delito de Microtráfico, la identificación con el rol de dueña de casa, junto con favorecer la comisión delictual, evidencia las difíciles condiciones de entrada para ejercer una autonomía personal sobre la cual sostener el rol tradicional que adosamos a la mujer en las comunidades más vulnerables. Esta situación parece cambiar al encontrar en el Microtráfico una actividad, que si bien es delictual, permite aumentar la independencia mediante la entrada de dinero de manera compatible con el ejercicio de los cuidados de terceros y con las labores domésticas en sus hogares.

Si bien, esta investigación cuenta con limitantes relativas a la disminuida representatividad de su muestra en relación a la totalidad de mujeres que se encuentran recluidas por Microtráfico en Chile, busca hacer escuchar las voces de las mujeres que se encuentran en el lugar de mayor vulnerabilidad de derechos, y con ello contribuir a profundizar el conocimiento que tenemos de las necesidades de entrada al delito, condiciones y consecuencias del encarcelamiento femenino en un sistema de cumplimiento de penas altamente androgenizado.

¿Cómo podemos colaborar a que las mujeres infractoras vuelvan a sentir independencia y autonomía sin cometer delito? ¿Cómo hacer de la reclusión

femenina un sistema diferenciado de la reclusión masculina?. Sabiendo que las normas y beneficios a los que pueden acceder las personas que cumplen condena en las cárceles de nuestro país no distingues aspectos de género para su evaluación y otorgamiento, se vuelve una necesidad imperante el poder realizar modificaciones que permitan adecuar los procesos de cumplimiento de condena a las diferencias establecidas tanto por el tipo de delito realizado como por las características de las personas reclusas.

BIBLIOGRAFÍA

Almeda Samarach, E. (2017). Criminologías feministas, investigación y cárceles de mujeres en España. *Papers. Revista de Sociología*, 102(2), 151-181.

Recuperado de: <http://papers.uab.cat/article/view/v102-n2-almeda-2>

Almeda Samarach, E y Di Nella, D. (2017). Mujeres y cárceles en América Latina. Perspectivas críticas y feministas. *Papers. Revista de Sociología*, 102(2), 183-214. doi: <https://papers.uab.cat/article/view/v102-n2-almeda-di-nella>

Amorós Puente, C. (1991). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Barcelona, España: Editorial Anthropos.

Antony García, C. (2001). Perspectivas de la Criminología Feminista ene le siglo XXI. *Revista de Derecho, Criminología y Ciencias Penales*, 1(3), 249-257.

Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6466693>

Antony García, C. (2007). Mujeres Invisibles: Las cárceles femeninas en América Latina. *Revista Nueva Sociedad*, 1(208), 73-85. Recuperado de:

<http://bdigital.binal.ac.pa/bdp/artpma/mujeres%20delincuentes.pdf>

- Argüello, K. y Muraro, M. (2015). Las Mujeres Encarceladas por Tráfico de Drogas en Brasil: las Muchas Caras de la Violencia contra las Mujeres. *Oñati Socio-Legal Series*, 5(2), 389-417. Recuperado de: <http://ssrn.com/abstract=2611052>
- Ariza, L. e Iturralde, M. (2017). Mujer, crimen y castigo penitenciario. *Política criminal*, 12(24), 731-753. Recuperado de: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/politcrim/v12n24/0718-3399-politcrim-12-24-00731.pdf>
- Bravo Forrich, P. (2017). *Análisis de políticas públicas con enfoque de género en el sistema penitenciario nacional: La situación en el Centro Penitenciario Femenino de Santiago*. (Tesis de pregrado. Universidad de Chile, Santiago, Chile). Recuperado de: <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/144834>
- Caicedo, Luz (2015). La situación particular de las mujeres reclusas por delitos de drogas. En Corporación Humanas (ed.). *Políticas de Drogas y Derechos Humanos: El impacto en mujeres* (pp. 15-26).
- Canales Cerón, M. (2006). *Metodologías de la Investigación Social*. Santiago, Chile: LOM Ediciones.
- Cárdenas Tomazic, A. (2012). *Mujer y Cárcel en Chile: Diagnóstico de las Necesidades de Grupos Vulnerables en Prisión*. Recuperado de: <https://www.icsoc.cl/informes/mujer-y-carcel-en-chile/>
- Casas, L., Olea, H., Silva, F., Soto, N. y Valenzuela, R. (2014). Prácticas jurisprudenciales del rol de la mujer en el delito de tráfico, microtráfico y consumo de drogas. *La Revista de la Defensoría Penal Pública*, 6(11), 42-46. Recuperado de:

<http://www.dpp.cl/resources/descargas/revista93/Revista93n11.pdf>

Castelletti Font, C. (2016). *Las Asociaciones Ilícitas de Droga: Empresa Familia y Relaciones de Género* (Tesis de Magíster. Universidad de Chile, Santiago). Recuperado de: <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/145656>

Chaparro, S., Pérez, C. y Youngers, C. (2017). *Castigos Irracionales: Leyes de Drogas y Encarcelamiento en América Latina*. Recuperado de: <https://idpc.net/es/publications/2017/03/castigos-irracionales-leyes-de-drogas-y-encarcelamiento-en-america-latina>

Comisión Interamericana de Mujeres [CIM]. (2014). *Mujeres y Drogas en las Américas. Un diagnóstico de política en construcción*. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/cim/docs/WomenDrugsAmericas-ES.pdf>

Consortio Internacional sobre Políticas de drogas [IDPC]. (2013). *Mujeres, delitos de drogas y sistemas penitenciarios en América Latina*. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/congress/background-information/NGO/IDPC/IDPC-Briefing-Paper_Women-in-Latin-America_SPANISH.pdf

Conway, J., Bourque, S. y Scott, J. (2013). El concepto género. En M. Lamas (comp.). *El Género. La Construcción Cultural de la Diferencia Sexual* (pp. 21-33). México: Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, S.A.

Cooper Mayr, D. (1999). Delincuencia Urbana Femenina en Chile: Una delincuencia que se moderniza. *Revista de Derecho y Ciencias Penales: Ciencias Sociales y Políticas*, 1(1), 179-184. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6475908>

Cooper Mayr, D. (2002). *Criminología y Delincuencia Femenina*. Santiago, Chile: LOM Ediciones.

Cooper Mayr, D. (2013). La delincuencia común en el marco de la teoría económica informal alternativa e ilegal. En M. Lara y A. Gaete. (eds.). *Desviación Social y delictual en Chile y la Araucanía* (pp. 19-44). Temuco, Chile: Ediciones Universidad de la Frontera.

Departamento de Evaluación de la Ley Cámara de Diputados de Chile, (s.f.). *Evaluación de la Ley N° 20.000. Sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas*. Recuperado de: http://www.evaluaciondelaley.cl/foro_ciudadano/site/artic/20121211/asocfile/20121211164002/informe_ley_20000.pdf

Durán Moreno, L. (2009). Apuntes sobre criminología feminista. *Revista Jurídica del Departamento de Derecho. Academia de Derecho Administrativo*, 2(1), indefinido-indefinido. Recuperado de: https://biolex.unison.mx/index.php/biolex_unison_mx/issue/view/19

Eagly, A. y Wood, W. (2011). Social Role Theory. En: P. Van Lange, A. Kruglanski y E. Higgins. (eds.). *Handbook Of Theories Of Social Psychology: Volume Two* (pp. 458-476). Thousand Oaks, United States: SAGE Publications.

Espinoza Mavila, O. (2016). Mujeres Privadas de Libertad: ¿Es posible su reinserción social?. *Caderno CRH*, 29(3), 93-106. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=347646780007>

Espinoza, O., Martínez, F. y Sanhueza, G. (2014). El Impacto del Sistema Penitenciario en los Derechos Humanos: la Percepción de las Personas

Privadas de Libertad. En T. Vial. (ed.), *Informe Anual Sobre Derechos Humanos en Chile*. Santiago, Chile: Ediciones Universidad Diego Portales.

Fernández Labbé, M. (2018). Regulación de drogas en Chile: Perspectivas históricas y factores de debate actual. *Sociedad Hoy*, 1(26), 79-96.

Recuperado de:

http://revistasacademicas.udec.cl/index.php/sociedad_hoy/article/view/763

Gaínza Veloso, Á. (2006). La entrevista en profundidad individual. En M. Canales. (ed.). *Metodologías de la investigación social. Introducción a los oficios* (pp. 219-264). Santiago, Chile: LOM Ediciones.

Gendarmería de Chile [GENCHI], (2018a). *Boletín estadístico de Gendarmería de Chile N° 122 Subdirección Técnica* [Figura]. Recuperado de:

https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/n122dic18_mujeresamerica.pdf

Gendarmería de Chile [GENCHI], (2018b). *Sistema Interno ADI. Estadística CPF SANTIAGO*.

Gendarmería de Chile [GENCHI], (2019a). *Conceptos y definiciones*. Recuperado de: https://www.gendarmeria.gob.cl/estadisticas_conceptos.html

Gendarmería de Chile [GENCHI], (2019b). *Estadística de población penal a cargo de Gendarmería de Chile* [Figura]. Recuperado de:

<https://www.gendarmeria.gob.cl/estadisticaspp.html>

Gendarmería de Chile [GENCHI]. (s.f.). *Manual de Derechos Humanos de la Función Penitenciaria*. Recuperado de:

https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/ddhh/Archivos_Adicionales/MANUAL_D_DHH_GENCHI_FINAL.pdf

González, B. (1999). Los estereotipos como factor de sociabilización en el género. *Revista Comunicar*, 12(1), 79-88. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15801212>

González, R. y Mackenna, B. (2017). ¿Machistas, xenófobos y autoritarios?: Tradicionalismo y controversias valóricas en Chile. En R. González. (coord.), *Informe Encuesta CEP 2017. Modernización: Sus Otras Caras* (pp. 19-44). Santiago, Chile: Centro de Estudios Públicos, CEP.

Gunzenhauser, M. (2006). A moral epistemology of knowing subjects. *Qualitative Inquiry*, 15(4), 621-647. doi: <https://doi.org/10.1177/1077800405282800>

Harding, S. (2002). ¿Existe un método feminista?. En E. Bartra (ed.). *Debates en torno a una metodología feminista* (pp. 9-34). México D. F., México: Programa Universitario de Estudios de Género. Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Xochimilco.

Heritier, F. (1996). *Masculino/Femenino. El pensamiento de la diferencia*. Barcelona, España: Editorial Ariel S. A.

Hermosillo López, M. y Llopis Tovar, F., (2004). La cárcel es cosa de hombres. *Revista Académica de la Universidad de Colima*, 11(33), 14-21. Recuperado de: <http://revistasacademicas.ucol.mx/index.php/generos/article/view/929>

- Hernández García, Y. (2006). Acerca del género como categoría analítica. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 13(1), indefinido-indefinido. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18153296009>
- Herrera Santi, P. (2000). Rol de Género y Funcionamiento Familiar. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 16(6), 568-573. Recuperado de: <http://scielo.sld.cu/pdf/mgi/v16n6/mgi08600.pdf>
- Krippendorff, Klaus. (1990) *Metodología de análisis de contenido*. Barcelona, España: Ediciones Paidós.
- Lagarde y de los Ríos, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Coyacán, México: UNAM, Dirección de Estudios de Posgrado.
- Lamas Encabo, M. (2013a). Introducción. En M. Lamas. (comp.). *El Género. La Construcción Cultural de la Diferencia Sexual* (pp. 9-20). México: Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, S.A.
- Lamas Encabo, M. (2013b). La antropología feminista y la categoría "género". En M. Lamas. (comp.). *El Género. La Construcción Cultural de la Diferencia Sexual* (pp. 97-125). México: Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, S.A.
- Mapelli Caffarena, B., Herrera Moreno, M. y Sordi Stock, B. (2013). La exclusión de las excluidas. ¿Atiende el sistema penitenciario a la necesidad de género?: Una visión andaluza. *Estudios penales y criminológicos*, 1(33), 59-95. Recuperado de: <https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/51195>

- Marisela. (1985). Sola con mi soledad. En *Completamente tuya* [Casete]. Miami, EU.: Profono Internacional, Inc.
- Martín Casares, A. (2008). *Antropología del género. Cultura, mitos y estereotipos sexuales*. Madrid, España: Ediciones Cátedra.
- Martínez, L., Biglia, B., Luxán, M., Fernández Bessa, C., Azpiazu Carballo, J., y Bonet Martí, J. (2014). Experiencias de investigación feminista: Propuestas y Reflexiones Metodológicas. *Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social*, 14(4), 3-16. Recuperado de:
<http://www.redalyc.org/html/537/53732940001>
- Mendia, I. y Biglia, B. (2014). Introducción. En I. Mendia, M. Luxán, M. Lagarreta, G. Guzman, I. Zirion, J. Azpiazu y B. Biglia. (eds.), *Otras formas de (re)conocer*, (pp. 11-19). Bilbao, España: Universidad del País Vasco = Euskal Herriko Unibertsitatea.
- Mendieta Izquierdo, G. (2015). Informantes y muestreo en investigación cualitativa. *Investigaciones Andinas*, 17(30), indefinido-indefinido. Recuperado de:
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=239035878001>
- Miguel de, E. (2014). Encarcelamiento de mujeres. El castigo penitenciario de la exclusión social y la desigualdad de género. *ZERBITZUAN*, 1(56), 75-86. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4854040>
- Ministerio de Justicia y DDHH. (2013). *XVIII Conferencia de Ministros de Justicia de países iberoamericanos. "Programa Modelo de Genero en contexto de privación de libertad para Iberoamérica"*. Recuperado de:

<http://www.minjusticia.gob.cl/media/2013/07/Programa-Modelo-de-Genero.pptx>

Montecino Aguirre, S. (1997). *Palabra dicha: Estudios sobre género, identidades, mestizaje*. doi: <https://doi.org/10.34720/efjs-xw77>

Montecino Aguirre, S. (2013). Relaciones de género y vida privada en Chile. La casa y la calle. En S. Montecino y C. Franch. (comp.). *Cuerpos, domesticidades, y género. Ecos de la alimentación en Chile* (pp. 15-67). Santiago, Chile: Editorial Catalonia, Ltda.

Muñoz Robles, M. (2018). Ley N° 20.000 de drogas en Chile: Un ejemplo de prohibicionismo criminalizado. *Sociedad Hoy*, 1(26), 99-116. Recuperado de:

http://revistasacademicas.udec.cl/index.php/sociedad_hoy/article/view/764

Navarro Dolmestch, R. (2005). Delito de Tráfico Ilícito de Pequeñas Cantidades de Sustancias Estupefacentes o Sicotrópicas del Art. 4º de la Ley N° 20.000. *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*, 26(1), 259-293. Recuperado de:

<http://www.rdpucv.cl/index.php/rderecho/article/viewArticle/576>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC]. (2011). *Reglas de Bangkok. Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes y sus Comentarios*. Recuperado de:

https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf

Olavarría, J. (2005). ¿Dónde está el nuevo padre? Trabajo doméstico: de la

- retórica a la práctica. En T. Valdés y X. Valdés. (ed.). *Familia y Vida Privada ¿Transformaciones, tensiones, resistencias y nuevos sentidos?* (pp. 215-250). Chile: LOM Ediciones.
- Ortner, S. (1991). ¿Es la mujer con respecto al hombre lo que la naturaleza con respecto a la cultura?. En O. Harris y K. Young. (eds). *Antropología y Feminismo* (pp. 109-182). Barcelona, España: Editorial Anagrama.
- Ortner, S. (2006). Entonces, ¿Es la mujer al hombre lo que la naturaleza a la cultura?. *Revista de Antropología Iberoamericana*, 1(1), 12-21. Recuperado de: <http://www.aibr.org/antropologia/01v01/articulos/010101.pdf>
- Ovalle, L. y Giacomello, C. (2006). La mujer en el “narcomundo”. Construcciones tradicionales y alternativas del sujeto femenino. *Revista de estudios de Género. La Ventana*, 1(24), 297-318. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88402411>
- Politoff, S., Matus, J. y Ramírez, M. (2005). *Lecciones de Derecho Penal Chileno. Parte Especial*. Santiago, Chile: Editorial Jurídica de Chile.
- Quivy, R. y Campenhoudt, L. (2005). *Manual de Investigación en Ciencias Sociales*. México: Limusa, S. A.
- Rementería de, Ibán. (2016). *Las drogas de los detenidos*. Santiago, Chile: Editorial Aún creemos en los sueños.
- Roca, J. (2008). Ni contigo ni sin ti: cambios y transformaciones en los roles de género y las formas de convivencia. En: A. Tellez y J. Eloy. (coords.). *Sexualidad, Género, Cambio de Roles y Nuevos Modelos de Familia* (pp. 13-32). Alicante, España: Seminario Interdisciplinar de Estudio de Género del

Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria de la Universidad Miguel Hernández.

Rocha, T. y Díaz, R. (2005). Cultura de género: La brecha ideológica entre hombres y mujeres. *Anales de la Psicología*, 21(1), 42-49. Recuperado de: https://www.um.es/analesps/v21/v21_1/05-21_1.pdf

Rodríguez, G., Gil, I. y García, E. (1999). *Metodología de la Investigación Cualitativa*. Málaga, España: Ediciones Aljibe.

Rosaldo, M. (1991). Mujer, cultura y sociedad: Una visión teórica. En O. Harris y K. Young. (eds). *Antropología y Feminismo* (pp. 153- 180). Barcelona, España: Editorial Anagrama.

Rubin, G. (2013). Tráfico de mujeres: Notas sobre la “economía política” del sexo. En M. Lamas. (comp.). *El Género. La Construcción Cultural de la Diferencia Sexual* (pp. 35-96). México: Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, S.A.

Ruiz Delgado, F. (2009). El delito de tráfico de pequeñas cantidades de droga. Un problema concursal de la ley 20.000. *Política Criminal*, 4(8), 408-429. Recuperado de: <http://politicrim.com/wp-content/uploads/2019/04/Vol4N8A4.pdf>

Scott, J. (2013). El género. Una categoría útil para el análisis histórico. En M. Lamas. (comp.), *El Género. La Construcción Cultural de la Diferencia Sexual* (pp. 265-302). México: Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, S.A.

Valles Martínez, M. (1999). *Técnicas Cualitativas de Investigación Social. Reflexión Metodológica y Práctica Profesional*. Madrid, España: Editorial Síntesis, S. A.

Vega Carvajal, D. (2013). La construcción de la “dueña de casa” y la transmisión de saberes alimentarios en las revistas femeninas durante la segunda mitad del siglo XX. En S. Montecino y C. Franch. (comp.). *Cuerpos, domesticidades, y género. Ecos de la alimentación en Chile* (pp. 87-103). Santiago, Chile: Editorial Catalonia, Ltda.

Verbal Ríos, X. (Agosto, 2008). Evolución de la Población Femenina y Caracterización de Condenadas a Libertad Vigilada del Adulto. *Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios*, 1(3), 157-187.

Yagüe Olmos, C.(2007). Mujeres en Prisión. Intervención basada en sus características, necesidades y demandas. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 4(5), 1-24. Recuperado de:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2477673>

Zárate Campos, M. (1995). Mujeres Viciosas, mujeres virtuosas. La mujer delincuente y la Casa Correccional de Santiago de Chile, 1860 – 1900. En Godoy, L., Hutchison, E., Roseblatt, K., y Zárate, M. (eds.). *Disciplina y Desacato. Construcción de identidad en Chile. Siglos XIX y XX*. (pp. 149-180). Santiago, Chile: Coedición SUR/CEDEM